

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-092

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

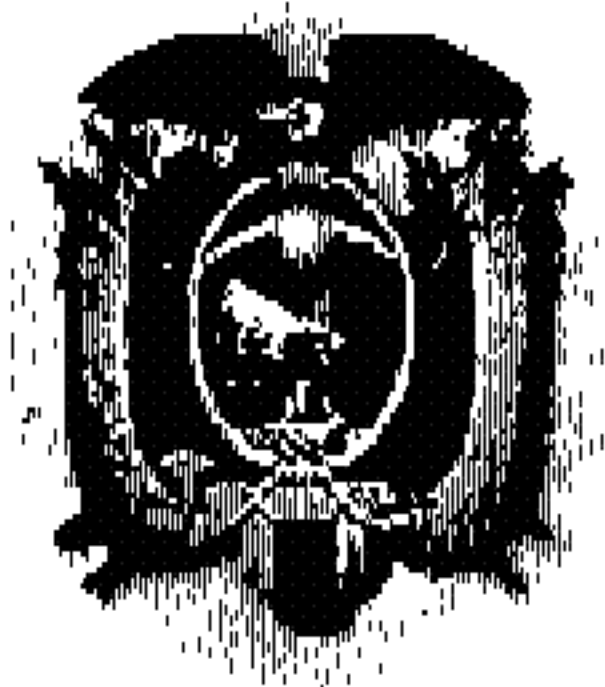
- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III "CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DESARROLLO INTEGRAL DEL OBRERO DE LA CONSTRUCCIÓN. NÚMERO 21-432".
- IV "CONOCIMIENTO DE LA OBJECCIÓN PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE CONDONACIÓN DE TRIBUTOS, INTERESES DE MORA Y MULTAS POR OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CUENCA Y SUS EMPRESAS".
- V "CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DESARROLLO INTEGRAL DEL OBRERO DE LA CONSTRUCCIÓN".
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-092**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA**FECHA:** 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2007**ÍNDICE:****CAPÍTULOS:****PÁGINAS:**

I	Instalación de la sesión.-----	4
II	Lectura del Orden del Día.-----	6
	Intervención de los diputados:	
	Terán Vásconez Rubén.-----	9-12
	Almeida Morán Luis.-----	12-14, 16, 17
	Castro Mancero Miguel.-----	17-20
	Sánchez Armijos Jorge.-----	20-25
	Moreta Mantilla Iván.-----	25-28
	Sánchez Yáñez Patricio.-----	28-32
	Torres Espinosa Ramssés.-----	32, 33
	Pacheco Ordóñez Bayron.-----	33-37
	Verduga Parreño Julio.-----	37-39, 41, 42
	Garzón Zapata Ángel.-----	39-41
	Vinces Navarrete Fernando.-----	41-47
III	"Continuación del segundo debate del pro- yecto de Ley de Desarrollo Integral del Obrero de la Construcción. Número 21-432".---	47
	Intervención de los diputados:	
	Padilla Chiriboga Dolores.-----	47, 48, 60, 61, 71
	González Albornoz Carlos.-----	48, 49, 64, 65, 66, 69, 76-78, 83, 84
	Terán Acosta Gustavo.-----	49, 50, 56, 62, 63, 66, 67, 70, 73-75
	Altamirano Camino Germán.-----	50, 51
	Terán Vásconez Rubén.-----	51-54, 72, 73
	Vaca Ortega Germán.-----	54, 55, 78, 79
	Castillo Vivanco José.-----	57, 58
	Vilema Freire Ángel.-----	58
	Almeida Mena Pedro.-----	59, 60, 61
	Argudo Pesántez John.-----	64, 65, 67, 71, 72
	Salgado Andrade Silvia.-----	70, 71
	Garzón Zapata Ángel.-----	79
	Moreta Mantilla Iván.-----	80, 81
	Andrade Muñoz Wilma.-----	81, 82



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-092

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

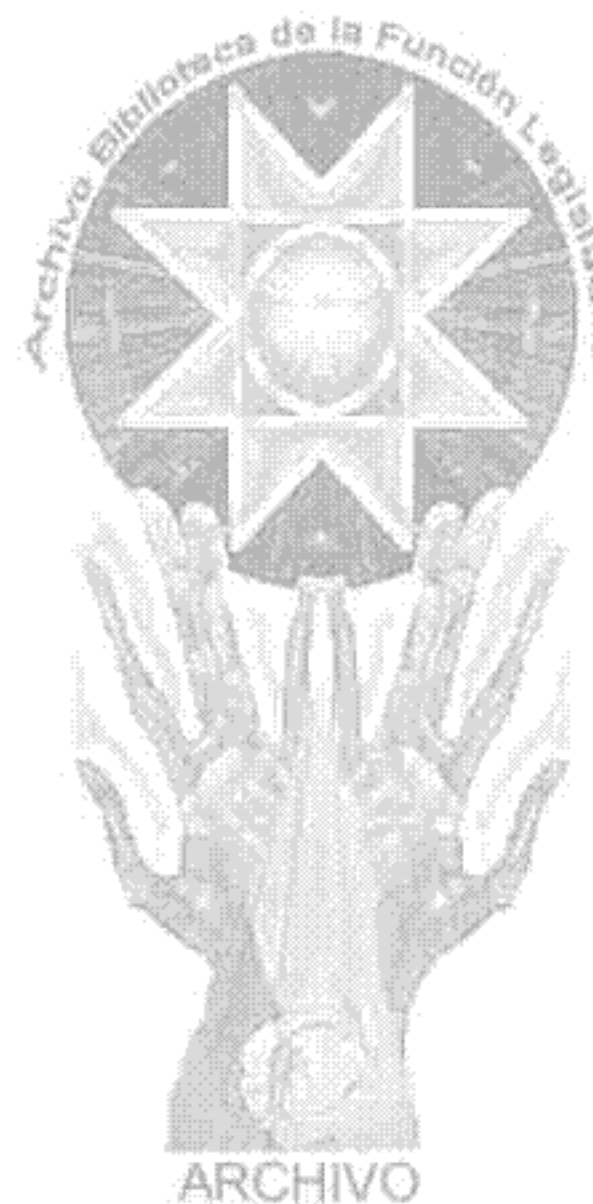
IV	"Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley Orgánica de Condonación de Tributos, Intereses de Mora y Multas por obligaciones pendientes de pago con la Ilustre Municipalidad del cantón Cuenca y sus empresas".....	85
	Intervención de los diputados:	
	Terán Vásconez Rubén.....	89
	González Albornoz Carlos.....	91, 93-95
	Castillo Vivanco José.....	92, 93
	Sánchez Yáñez Patricio.....	93
V	"Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Desarrollo Integral del Obrero de la Construcción".....	95
	Intervención de los diputados:	
	Argudo Pesántez John.....	95, 113, 114
	Asume la Dirección de la sesión el diputado Ramssés Torres Espinosa, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político.....	99
	Terán Acosta Gustavo.....	99, 105, 114, 117 118, 120
	Ochoa Neira Caupolicán.....	106, 107, 111
	González Albornoz Carlos.....	108, 112, 113, 115
	Padilla Chiriboga Dolores.....	109
	Andrade Muñoz Wilma.....	110, 118, 119
	Angulo Caicedo Eduardo.....	110, 111
	Reasume la Dirección de la sesión el diputado Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional.....	111
	Alonzo Mora César.....	112
	Salgado Andrade Silvia.....	115-117
VI	Clausura de la sesión.....	121

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las once horas diecisiete minutos.-----

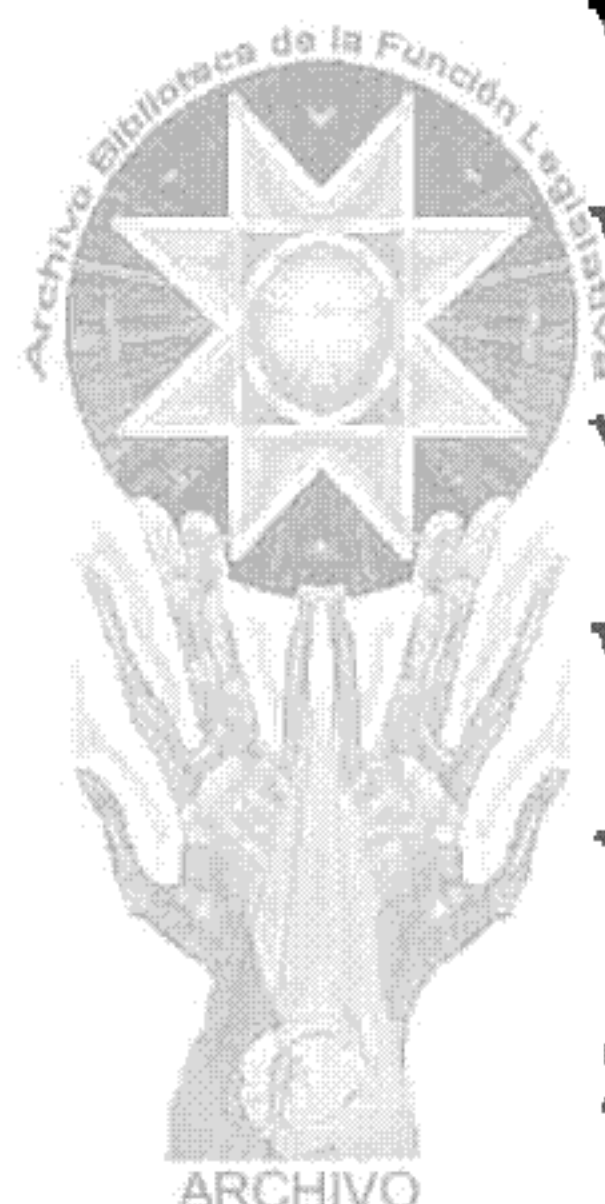
En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON	CORONEL VEGA ELFY AMADA
ALARCÓN ÁVALOS JORGE	DÍAZ PALMA NILTON
ALENCASTRO MALDONADO MILTON	EMANUEL JUEZ CARLOS
ALMEIDA MENA PEDRO	ESCOBAR CHÁVEZ ALFREDO
ALMEIDA MORÁN LUIS	ESPÍN LUGO CARMEN
ALONZO MORA CÉSAR	ESPINOZA PEÑAFIEL ANA
ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN	ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA	ESTRADA BONILLA JAIME
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE	ESTUPIÑÁN ORTIZ BORIS
ANDRADE MUÑOZ WILMA	FALQUEZ FLORENCIA CINTHYA
ANGULO CAICEDO EDUARDO	FONFAY VÁSQUEZ JOBA
ARCE PAULSON SONNIA	GALARZA MÁRQUEZ JUAN
ARÉVALO ARÍZAGA PABLO	GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	GARZÓN ZAPATA ÁNGEL
AZÍN ARCE ELEANA	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BAUTISTA LÓPEZ JULIO	GUANOTÁSIG FAZ CARLOS
BONILLA GLADYS ALICIA	GUTIÉRREZ BORBÚA MARY
CABEZAS MOREANO RICARDO	JARAMILLO PERALTA ANTONIO
CASTILLO VIVANCO JOSÉ	JIJÓN HIDALGO CLAUDIA
CASTRO CHÁVEZ MIRIAM	JUMBO MASACHE ALEJANDRO
CASTRO MANCERO MIGUEL	LECARO NATH GLORIA
CEREZO VEAS ROMÁN	LEÓN CARDOSO FRANCISCO
CHÁVEZ PEÑA ROMEL	LOAIZA ÁLVAREZ ROSA
CONCHA VALAREZO ROBERTO	LOOR ARBOLEDA GLADIZ



LÓPEZ SAUD HOMERO	POGGI GUILLEM BRUNO
LÓPEZ VELASCO JUAN	RAMOS GARRETA JAIRO
MARÍN BAQUERIZO GASTÓN	SALGADO ANDRADE SILVIA
MAROTO CARRASCO HOLGER	SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
MASSÓN FIALLOS TANIA	SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA
MENDOZA PALMA PATRICIO	SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
MENDOZA TUPIZA VÍCTOR	TERÁN ACOSTA GUSTAVO
MERO SÁNCHEZ ELIZABETH	TERÁN VÁSCONEZ RUBÉN
MORANTE RODRÍGUEZ CECIBEL	TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
MORETA MANTILLA IVÁN	TOTOY ÁLVARO MARIO
MORI LUZURIAGA WALTER	TROYA HERRERA VINICIO
NEIRA VICUÑA ROSA	VACA ORTEGA EDWIN
NICOLA NICOLA AUSTRIA	VEGA FLORES LUIS
OCHOA NEIRA CAUPOLICÁN	VELASTEGUÍ MORENO LUIS
ORTIZ MORENO IVÁN	VÉLEZ DUEÑAS RICARDO
OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ	VERDUGA PARREÑO JULIO
PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON	VILEMA FREIRE ÁNGEL
PADILLA CHIRIBOGA DOLORES	VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
PECHARICH JAIME NICOLÁS	VINCES NAVARRETE CÉSAR
PEÑA UNDA SILVANA	YUMBLA PADILLA RUTH
PÉREZ SÁNCHEZ GONZALO	ZAPATA ILLÁNES OLMEDO



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores, se les solicita comedidamente se sirvan contestar la lista para constatar el quórum legal correspondiente, para la sesión ordinaria de hoy: Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Alencastro Maldonado Milton, presente. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis. Alonzo Mora César, presente. Altamirano Camino Germán, presente. Almeida Morán Luis, presente. Álvarez Sánchez María Elizabeth, presente. Álvarez Ulloa Jazmín, presente. Andrade Muñoz Wilma, presente. Angulo Caicedo Eduardo, presente. Arce Paulson Sonnia. Arévalo Arízaga Pablo. Argudo Pesántez John, presente. Atamaint

Wanputsar Diana. Azín Arce Eleana. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia, presente. Burneo Castillo Jorge. Cabezas Moreano Ricardo. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Castro Chávez Miriam. Castro Mancero Miguel, presente. Chávez Peña Romel, presente. Concha Valarezo Roberto. Coronel Vega Elfi Amada, presente. Díaz Palma Nilton. Emanuel Juez Carlos. Escobar Chávez Alfredo, presente. Espín Lugo Carmen. Espinoza Peñafiel Ana, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz. Estrada Bonilla Jaime. Estupiñán Ortiz Boris, presente. Falquez Florencia Cinthya. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos. Guanotásig Faz Carlos, presente. Gutiérrez Borbúa Mary, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Jumbo Masache Alejandro, presente. Lecaro Nath Gloria. León Cardoso Francisco. Loaiza Álvarez Rosa María, presente. Loor Arboleda Gladiz. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos, presente. Marín Baquerizo Gastón, presente. Maroto Carrasco Holger, presente. Martillo Pino Pedro. Massón Fiallos Tania. Mendoza Palma Patricio. Mendoza Tupiza Víctor, presente. Mero Sánchez Elizabeth, presente. Miranda Hidalgo Patricio. Morante Rodríguez Cecibel, presente. Moreta Mantilla Iván, presente. Mori Luzuriaga Walter, presente. Díaz Palma Milton, presente. Neira Vicuña Rosa, presente. Nicola Nicola Austria, presente. Ochoa Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz, presente. Pacheco Ordóñez Bayron. Padilla Chiriboga María Dolores. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Pino Gabriela. Pecharich Jaime Nicolás, presente. Peña Unda Mercedes, presente. Pérez Sánchez Gonzalo, presente. Poggi Guillem Bruno. Ramos Garreta Jairo. Romero Loayza Franco. Salgado Andrade Silvia, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Márquez Dina. Sánchez Yánez Patricio, presente. Taiano Basante Vicente. Tapuy Andi Germania. Terán Acosta Gustavo, presente. Terán Váscenez José Rubén, presente. Torres Espinosa

Ramssés, presente. Totoy Álvaro Mario, presente. Troya Herrera Vinicio, presente. Vaca Ortega Edwin, presente. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis. Velasteguí Moreno Luis. Vélez Dueñas Ricardo, presente. Verduga Parreño Julio, presente. Vilema Freire Ángel. Vimos Toctaquiza Laura. Vines Navarrete César, presente. Lecaro Nath Gloria, presente. Vintimilla Lazo Luis. Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illánes Olmedo, presente. Vega Flores Luis, presente. Incluido usted, señor Presidente, hay cincuenta y nueve señores legisladores presentes en la sala de sesión.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, se instala la sesión. Himno Nacional del Ecuador.-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores diputados y señoras diputados, antes de instalar la sesión quiero que me permitan dar una opinión sobre los comentarios de prensa y editoriales de los últimos días, sobre un tema que no amerita profundizar, pero por el respeto hacia ustedes, decirles de manera clara y enfática, que este Presidente ama la democracia y ha defendido permanentemente a esta función del Estado, y lo he hecho de manera frontal, con la Constitución y la ley en la mano. Lamentablemente, a muchos de ustedes también les ha pasado, que una entrevista larga, por más de una hora, sacan frases que no están relacionadas con la totalidad de la entrevista, frases fuera de contexto que crean dudas ante el país, ante el propio Congreso Nacional. En el país últimamente se escucha solo una pregunta, ¿se disuelve o no el Congreso Nacional? Quieren que uno conteste que se disuelva o que no se lo disuelva, pero no dan la oportunidad

para a un debate serio con la Constitución y con la ley en la mano, para demostrar porqué esta función del Estado tiene que seguir trabajando, de acuerdo a lo que el pueblo ecuatoriano decidió en octubre del 2006 y de acuerdo a la Constitución vigente. Durante esa entrevista se me preguntó ¿si cabía o habría alguna otra posibilidad que no viole la Constitución y las leyes de este país? Mi respuesta fue que habían muchas, que lo importante era analizarlas, debatirlas y consensuarlas, y una de ellas siempre y cuando en el referéndum el pueblo ecuatoriano así lo apruebe, podría ser adelantar elecciones si la Asamblea primero lo decide y si el pueblo ecuatoriano así lo aprueba, he dicho que esta es una posibilidad de las tantas que hay, es una opinión de un ciudadano ecuatoriano y no es la opinión del Presidente del Congreso Nacional. Les digo esto porque esa es mi posición, defender hasta las últimas consecuencias a esta función del Estado, pero basados en la Constitución vigente y en las leyes que rigen este país y no cabe hacerle el juego a nadie, no cabe aceptar protervos intereses, de aprovecharse de una situación para continuar dañando al Presidente del Congreso, sin darse cuenta que con eso dañan la imagen del Congreso Nacional. Por eso les hago un llamado a la sensibilidad, a la comprensión, que este Presidente del Congreso lo único que quiere es, mejorar la imagen junto a ustedes de este Congreso Nacional, seguir legislando y fiscalizando con seriedad, con responsabilidad y desterrando de una vez ese odio enfermizo, ese odio visceral que no permite que este país, que este Congreso Nacional pueda continuar adelante. Mi conciencia está tranquila, mientras ustedes así lo decidan seguiré adelante dando la cara, como siempre lo he hecho, pero por, sobre todo, respetando a cada uno de ustedes, respetando a cada uno de los ecuatorianos y ecuatorianas, y respetando a cada uno de los medios de comunicación. Creo que es la única forma de que podamos hacer país y encontrar por la vía del diálogo un consenso, para que este Congreso Nacional, para que el Gobierno Nacional y todas

las instituciones puedan cumplir con el pueblo ecuatoriano.
Señor Secretario, dé a conocer el Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: Orden del Día. Sesión Ordinaria. Martes 25 de setiembre del 2007. 10H00: "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Desarrollo Integral del Obrero de la Construcción, número 21-432. 2. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Orgánica de Condonación de Tributos, Intereses de Mora y Multas por obligaciones pendientes de pago con la Municipalidad del Cantón Cuenca y sus empresas. 3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto 375-A, publicada en el Registro Oficial 84 de 20 de junio de 1972 y al artículo 16 de la Ley de Seguridad Nacional, número 27-1338. 4. Elección de Prosecretario del Congreso Nacional. Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 5. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Agrario. Codificada, número 28-077. 6. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cultura Física, Deportes y Recreación, número 28-179. 7. Primer debate del proyecto de Ley que Regula el Desarrollo y Aplicación del Software libre, número 28-059. 11H00. Comparecencia del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, abogado Héctor Villagrán Cepeda". Hasta aquí el contenido del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Antes de iniciar el debate, dé lectura a las cartas del señor Ministro de Obras Públicas, en las que se le indicaba que tenía comparecencia para el día de hoy en este Congreso Nacional.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Quito, 27 de

agosto del 2007. Oficio 02-196-PCN. Abogado Héctor Villagrán Cepeda. Ministro de Transporte y Obras Públicas. En su despacho. Señor Ministro: Por pedido del diputado Bayron Pacheco Ordóñez, segundo Vicepresidente del Congreso Nacional, y de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 130 de la Constitución Política de la República y los artículos 79 al 84 de la Sección Segunda. Título IV. Del Control Político de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, notifico a usted a fin de que comparezca ante el Pleno del Congreso Nacional, el día martes 11 de setiembre del 2007, a partir de las 11H00, para que absuelva las interrogantes planteadas por el antes referido señor Diputado, constantes en oficio CN-BPO-099-29007, cuya copia certificada adjunto. Atentamente, Arquitecto Jorge Cevallos Macías. Presidente del Congreso Nacional. República del Ecuador. Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Despacho ministerial. Oficio 0551, Quito 10 de setiembre del 2007. Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En atención a su oficio 021196-PCN de 27 de agosto del 2007, en el que por pedido del doctor Bayron Pacheco Ordóñez, Vicepresidente del Congreso Nacional y Diputado por la provincia de Cañar, notifica para el día martes 11 de setiembre del 2007 mi comparecencia ante Pleno del Congreso Nacional, me cumple indicar a usted que por disposición del señor Presidente Constitucional de República, tengo que asistir a la Presidencia para tratar asuntos inherentes a esta cartera de Estado. Por lo que, solicito a usted, que la fecha indicada para mi presencia en el Congreso Nacional, sea trasladada para el día martes 25 de los corrientes. Atentamente, Héctor Villagrán Cepeda. Ministro de Transporte y Obras Públicas". "Quito, 12 de setiembre del 2007. Oficio 02398-PCN. Abogado Héctor Villagrán, Ministro de Transporte y Obras Públicas. En su despacho. Señor Ministro: En atención a su oficio 0551 y a pedido de los señores doctor Bayron Pacheco Ordóñez, doctor Salvador Quishpe Lozano,

economista Oswaldo Burneo Castillo, ingeniero Fernando Vinces Navarrete y Cecilla Yumbra Padilla. Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Diputado por la provincia de Loja. Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Manabitas y Diputada por la provincia de Cañar, respectivamente; y, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 130 de la Constitución Política de la República y los artículos 79 al 84 de la sección Segunda. Título IV. Del Control Político de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, notifico a usted que he procedido a fijar como nueva fecha para su comparecencia ante el Pleno del Congreso Nacional, el día martes 25 de setiembre del 2007, a partir de las 11H00, para que absuelva las interrogantes planteadas por los antes referidos señores diputados constantes en los oficios CN-VPO-099-29-007, 4-14-HSQL-CN-07, OBC-242-07, 208-CEPAM-07; y, 009-CIP-DC-CN 2007, cuyas copias certificadas adjunto. Atentamente, Arquitecto Jorge Cevallos Macías. Presidente del Congreso Nacional". Finalmente, oficio 717-DM de 24 de setiembre del 2007, ingresado el 24 de setiembre del mismo año en la Secretaría del Congreso. Arquitecto Jorge Cevallos Macías. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En relación al pedido de comparecencia ante el Pleno del Congreso Nacional, para el día de mañana martes 25 de setiembre del 2007, me cumple indicar a usted que en virtud de haber tenido que acompañar al señor Presidente Constitucional de la República, en su viaje oficial a la Argentina, así como por la misión exploratoria Manta, Manaos en el Brasil, me ha sido imposible poder preparar la comparecencia, por lo que solicito se sirva fijar una nueva fecha para el 15 de octubre del 2007. Atentamente, Héctor Villagrán Cepeda. Ministro de Transporte y Obras Públicas". Hasta aquí los oficios relativos a la comparecencia del mencionado Secretario de Estado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputado Rubén Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señores legisladores: He de comenzar manifestando mi complacencia con sus palabras, mi complacencia, porque nosotros somos los únicos llamados a defender la integridad del Congreso Nacional, y el aplauso que le diéramos los señores diputados, es demostración innegable del respaldo que tiene el Presidente del Congreso. La historia reciente y hablando del siglo XX, ese siglo entregó a la humanidad los más importantes avances de la tecnología, el desarrollo de las comunicaciones cuando el hombre inventó y determinó la fisión y la fusión del átomo, no para atacar Hiroshima ni Nagasaki ni convertir a los Atolones del sur del Pacífico en radiantes estrellas de radiación, sino que esa energía del átomo debía ser utilizado en bien de la humanidad, como ahora se lo está haciendo. Pero igualmente en este siglo XX, hubo desastrosos experimentos en materia de convivencia social y política. Basta fue que un líder de masas germano, en un día equis incendiara la institución, el edificio de Rey Back, en donde en letras doradas se leía al pueblo alemán, para luego conducir a la humanidad a la peor guerra mundial que ha tenido el planeta Tierra. Fue suficiente que Lenin dé por terminado a la dieta o al Parlamento ruso, para que se acabe con todos los derechos de los seres humanos, adiós libertades, adiós propiedad privada, adiós a todos y simplemente con Stalin se abrieron inmensas fosas, en donde los cadáveres de miles de rusos fueron a parar. O con Stalin, igualmente los mulás en la Siberia a donde iban los que no pensaban como los grandes del Kremlin. Cuando los asuntos ya no eran soportables en España, el generalísimo de todas las españas, Francisco Franco Bahamonde, tuvo que volver su mirada a la democracia y al orden constituido y ahí vinieron Felipe González y José María Aznar, que levantaron a la madre patria para ser considerada España como uno de los países más grandes

y progresistas, siendo el uno socialista y el otro de derecha. No importa la diferencia de ideologías cuando se trata de llevar a un país hacia adelante. Permitidme, que lea unos dieciséis renglones, porque quiero que quede constancia para el Congreso Nacional y para quien va dirigidas estas palabras, lo que nosotros creemos. "Cuando quien detenta el poder Ejecutivo de los países, busca la anarquía y transformarse en el señor feudal de tierras, mujeres, hombres y espíritu, primero ha de procurar la destrucción de los poderes constituidos, que se vuelve a su esquizofrénico pensar, obstáculos insalvables para alcanzar la omnipotencia, facultad que solo está reservada al Altísimo y al Gran Arquitecto del universo". El Congreso Nacional debe tener una posición firme ante la dictadura, la cual se traduce en un solo verbo rector, detenerla, tenemos que detener a la dictadura que ahora se proclama. El señor Presidente de la República, cuando un medio de comunicación no piensa como él, lo insulta, lo calumnia, lo vitupera. Nosotros, el Congreso Nacional, si algún medio de comunicación, si algún periodista nos hace una crítica, tenemos que responderle con altitud, tenemos que responderle como aquel que es el primer poder del Estado del país, tiene que responderle al poder de la prensa, y por eso bien traídas sus frases, porque así vamos a contestar y vamos a decirle a aquel que quiere ser dictador, que el Congreso Nacional, que en el diccionario del Congreso Nacional, no existe la palabra claudicación, que en el diccionario de trece millones de ecuatorianos no existe la palabra claudicación. Todo lo contrario, vamos a seguir trabajando en beneficio del pueblo que nos eligió. El ecuatoriano más grande que ha tenido el país, José María Velasco Ibarra, ante una multitud que le pedía revolución, Velasco les contestó: "Primero pueblo, hagan revolución en sus corazones -y después de un momento agregó- y hagan revolución en vuestros corazones todos los días". Así tiene que ser la revolución ecuatoriana en nuestros corazones, la revolución ecuatoriana no puede ser la revolución que se

dio en el siglo XVII en Inglaterra, no puede ser la revolución que se dio en Francia en el siglo XVIII, la una llevó al cadalso al monarca anglosajón, la otra llevó a la guillotina al Rey de Francia para luego entregar el poder en manos de déspotas como Fuesner y Bonaparte. En el Congreso hay mujeres y tenemos hombres que tenemos la conciencia tranquila, que tenemos la capacidad para defendernos y por eso aquí tenemos que gritar al unísono los cien diputados, no pasarán, no pasarán los ánimos dictatoriales, no pasarán los desvaríos propios de la locura del poder, no pasarán las amenazas a la legitimidad del Congreso Nacional, nacido el Congreso Nacional del pueblo y para el pueblo. No dejemos y no seamos cómplices como Samberyan, cómplice de un sargento alemán para que luego se convierta en el mayor sátrapa de Europa. Llamo a la meditación al Congreso Nacional y en este momento tenemos que luchar, porque la lucha es antípoda de la claudicación. Si el Congreso Nacional claudica, nada impedirá la ascensión de un tirano al poder absoluto, empleando disfraces democráticos. Ecuador no debe ser una Cuba dominada, mejor dicho, tiranizada por un dictador tanto o más feroz que aquellos del África o aquellos del sur oriente del Asia. No podemos aislarnos ante el mundo, no podemos ponernos una cortina de hierro.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. ...para no acceder a nuestra libertad. Por eso, no esperemos que el Ecuador caiga en esa revolución, donde la propiedad privada no existirá, donde las libertades individuales no existirán, porque también en el Ecuador pueden ser engañados por uno, dos, tres o 12 meses, pero el pueblo después reaccionará y pueda ser que así como la gran Rumania se levantó contra el tirano Ceausescu, aquí también tengamos un Ceausescu criollo, ante quien nos levantaremos. No seamos cómplices de un Gobierno que, en definitiva, es un régimen que no busca la equidad en la

distribución de la riqueza, sino en la justa distribución de la miseria. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente. Recuerdo a las egregias figuras de la antigüedad del Ecuador, recuerdo a un Velasco Ibarra, a José Joaquín de Olmedo, a Baquerizo Moreno, al mismo Jaime Roldós, al gran presidente Eloy Alfaro Delgado, el mismo que dijera "todo menos la dictadura". Pero en el momento actual, cuando el señor Presidente de la República en las Naciones Unidas ha dicho, en una entrevista a la CNN Internacional, que él no va a disolver el Parlamento, sino la Asamblea si es que él tiene mayoría. Gobiernos como el de Hitler, gobiernos como el de Francisco Franco de España, gobiernos como el Indi Amín Dada, en África, gobiernos de robo y asalto, gobiernos de mediocridad, gobiernos antihumanos son los que nunca han querido que haya Parlamento en los países del mundo. De esos mediocres presidentes es lo que quiere copiar el señor Presidente de la República, que no puede gobernar, dice, en el Ecuador y quiere hacer tantas arbitrariedades como las que pude leer el día de ayer en el diario Hoy de la ciudad capital. Aquí está como su ministro de Defensa, el señor doctor Sandoval, quiere comprar un edificio que no vale nada más que cinco millones y medio en nueve millones, ¿a quién se lo quiere comprar? A sus propios socios. Por eso no quiere Parlamento el Presidente de la República y el día de hoy voy a entregar toda la documentación, para que la Comisión de Fiscalización inicie una investigación profunda sobre este caso. Lógico, no quiere Congreso para que nadie lo fiscalice, como que si el recurso económico fuera de él. Uno de los diarios más serios del país, diario El Comercio dijo antes de ayer "claudicación política del Parlamento ecuatoriano". Digo, Luis Almeida y mi Partido Sociedad Patriótica, no claudican y no claudicaremos ninguno

de los cien legisladores de este Parlamento ecuatoriano, porque primero esperaremos que la dictadura saque a los verdaderos representantes del pueblo de aquí del Parlamento, para que la historia los condene como tiene que condenarlos a ellos, destruyendo la democracia. Diario El Comercio ha dicho, las claudicaciones contra el orden jurídico pueden llegar a ser importante referencia para la historia en la coyuntura, pero siempre serán penosas y una traición si sus protagonistas son mandatarios del pueblo. El primer y segundo párrafos, que voy a entregar a Secretaría para que lo recoja la historia del Parlamento ecuatoriano. Me permito ratificar, que si quiere el dictador Correa, venga a sacar a los auténticos representantes del pueblo, como desee hacerlo, pero jamás claudicaré ni claudicaremos los hombres honrados y dignos de este país, que somos padres de la patria, no padrastos de este país. Por otro lado, en las incorrecciones e inmoralidades de este Régimen han llegado a su nivel y tengo entendido que la Presidencia del Congreso la tiene también por un mail, de un Frente Nacional contra la Corrupción de Panamá, que ha investigado algunas arbitrariedades del señor Correa, ojo a esto, en la que se menciona de acuerdo a este documento, que el Presidente de la República le hace al país, ha convertido al Ecuador en un santuario para el narcotráfico, eso dice este documento. Le pregunto, si usted o tiene ese documento, si le ha llegado a usted para que proceda a ordenar su lectura.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe si al Congreso Nacional ha llegado algún documento de manera oficial, relacionado con lo que está planteando el diputado Luis Almeida, esto es de un Comité Anticorrupción de Panamá.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de manera oficial a la Secretaría General del Congreso no ha llegado. En este momento le recibo extraoficialmente al señor diputado Luis Almeida, el documento al que hace referencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Oficialmente no es un documento que ha ingresado al Congreso Nacional, sin embargo, usted en su calidad de Diputado si quiere solicitar su lectura, tiene la autorización de hacerlo, ya le digo, como Diputado de la República y porque es un documento que está en su poder.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Pedía, señor Presidente, que por bien y por sanidad pública y para que queden aclaradas muchas cosas o al menos para que las sospechas queden determinadas y para que mañana no se diga que nosotros no hemos recibido este documento, señor Presidente, le solicito a usted que un buen lector proceda a leerla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ante el pedido del señor diputado Almeida, esta Presidencia va a dar autorización al señor Secretario que dé lectura a dicho documento, aclarando que si bien es cierto, son documentos que están dirigidos al Presidente del Congreso del Ecuador, no han sido recibidos de manera oficial. Sin embargo, por pedido del diputado Almeida, señor Secretario, dé lectura al documento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Frente Nacional contra la Corrupción. Frente Anticorrupción. Apartado postal 10589. Panamá 4. República de Panamá. Panamá 21 de setiembre del 2007. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías. Presidente del Congreso ecuatoriano. República del Ecuador. En su despacho. Honorable señor Cevallos: Con el respeto y consideración debida y actuando en nombre del Frente Nacional contra la Corrupción de Panamá, elevamos a nombre de un grupo de ciudadanos preocupados por la actual situación que se vive en la República del Ecuador, en donde un grupo político y su principal representante el señor presidente de la República del Ecuador, Rafael Correa pretende imponer en riesgo la estabilidad de ese país por medio de un conjunto de acciones que amenazan, no solo la seguridad en general de los

ciudadanos ecuatorianos, sino que igualmente ponen en peligro la seguridad regional. El pasado martes 18 de septiembre el Frente Anticorrupción de Panamá llevó a cabo una conferencia de prensa en la que denunciarnos a La Paz Internacional, presuntos hechos cometidos durante la actual administración del Gobierno del Ecuador, que de ser ciertos demuestran el nivel de corrupción y desmedro a los derechos humanos en el que se encuentra sumido el aparato político de turno de esa hermana nación. En nuestra conferencia de prensa, presentamos algunos documentos recibidos del Ecuador, entre ellos fotografías, películas, informes de inteligencia y volantes de protesta que contienen algunos puntos importantes para la democracia de ese país, como en toda Latinoamérica, entre ellos el chantaje al que ha sometido el presidente Correa al ex candidato presidencial Alvaro Noboa, producto de un supuesto decomiso de narcóticos en una embarcación de propiedad de este último. Hemos recibido pruebas contundentes de este presunto chantaje y de la forma malintencionada con la que el presidente Correa y la agrupación política Alianza País, llevaron a cabo este bochornoso acto. El presidente Correa y Alianza País han convertido al Ecuador en un santuario para el grupo narcoguerrillero de las FARC, esto se demuestra en recientes decomisos e informes de inteligencia de autoridades de organismos de seguridad, tanto colombianos como de otras naciones de la región, en donde se plasma abiertamente la supuesta complicidad de las autoridades ecuatorianas en las actividades ilícitas de las FARC. El Gobierno del presidente Correa, se ha visto igualmente involucrado en la manipulación de la información financiera para beneficiar a bancos venezolanos en desmedro de la economía ecuatoriana y del desarrollo de esa nación. El presidente Correa, no ha variado las políticas de corrupción, nepotismo y especulación financiera, propias de las administraciones a las que tanto criticó. Existen claras pruebas de estos documentos en material que han sido confiado

a nosotros. Como representante principal del Frente Nacional Anticorrupción de Panamá, no podemos callar ante nuestro conocimiento de estos hechos, somos del criterio, independientemente, que los mismos correspondan principalmente a actos cometidos en una nación diferente a la nuestra, es nuestra obligación moral y ética elevar a la opinión pública y a las autoridades correspondientes nuestra voz representativa de quienes, por temor a persecuciones y amenazas, hoy se ven obligados a guardar silencio ante la impunidad. Es nuestra intención poder viajar a su país y presentar a vuestra consideración todos los elementos y evidencias que disponemos, a fin de que esa autoridad pondere los mismos y cumpla con su obligación constitucional de sancionar, si ese es el caso a los infractores políticos de tan abominables hechos. Atentamente, Frente Nacional contra la Corrupción. Enrique E. Montenegro. Secretario General". En el documento también consta la dirección del correo electrónico que es el mail fnca@cable honda.net". Hasta ahí, señor Presidente, el documento solicitado la lectura.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente. Demuestra claramente la intención dictatorial y fascista del señor Correa, como manipula, como pretende chantajear a hombres honrados del Ecuador y como sí deja pasar sus negocios o los negocios sucios de algunos otros que están interesados debidamente en matar a los seres humanos, tras el consumo de drogas. Este documento ha llegado a mi mail y ha llegado a muchos, tengo entendido que ya llegó a Secretaría oficialmente. Pero aquí dice: "es nuestra intención viajar a su país y presentar a vuestra consideración todos los elementos y evidencias que disponemos...". Eso es importante para la sanidad pública del país y conocerlo debidamente, le solicito oficialmente a usted, nombre un grupo de trabajo que bien puede ser el Presidente de la Comisión de Fiscalización o los que deseen ir para que esto quede debidamente aclarado,

por bien de la nación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Sin embargo, es mi obligación primero verificar el origen de dicho documento, constatar si en Panamá existe verdaderamente este comité y si la firma de responsabilidad es de algún ciudadano que representa a dicha institución.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Sí existe, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En caso de que exista y que el Congreso lo compruebe, tenga la seguridad que tomaremos de inmediato, a través de la Comisión de Fiscalización, una investigación. Diputado Miguel Castro.-----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. Gracias, señor Presidente. Señores diputados, diputadas: Primero, quisiera expresar el respaldo contundente a la democracia, y principalmente al Congreso Nacional del cual somos nosotros los dignatarios por elección popular. Quisiera pedirle que se lean las literales d) y e) del artículo 1 del Código de Ética de la Legislatura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Código de Ética de la Legislatura. "Artículo 1. El Diputado es el mandatario del pueblo ecuatoriano ante la Función Legislativa. En tal virtud, observará los siguientes principios: b) Velar por los derechos de las personas, sus garantías y deberes... -----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. Las literales d) y e), por favor.-

EL SEÑOR SECRETARIO. d) Respetar y hacer respetar la Constitución Política de la República, leyes, reglamentos y este Código; e) Defender y reafirmar el régimen democrático y

el Estado Social de Derecho como forma de gobierno". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. Gracias. Señor Presidente: Ahí está la verdadera esencia de quienes en la actualidad cumplimos un mandato popular, respetar el Estado de Derecho y reafirmar lo que corresponde, verdaderamente la democracia. Pero vemos que en ciertos momentos, las opiniones quieren borrar con fuego, las opiniones de hombres, de juristas, de mujeres probas que están impulsando que la democracia en el país y en Latinoamérica siempre se mantenga vigente. Hace pocos días se había manifestado versiones que el Congreso se disuelve o no se disuelve. Esta muletilla politiquera ha venido manejándose desde diferentes sectores políticos, sin embargo, cuando "asume la responsabilidad" del pueblo ecuatoriano, por ganarse los aplausos al interno, ingresan personas que en el externo, están manifestado que se disuelva el Congreso. Doble discurso o doble personalidad. Acá debemos manejarnos con una sola personalidad y con un solo discurso, usted ha dicho que defiende la democracia, defiende el Parlamento, defiende la institucionalidad, no solamente del país sino de Latinoamérica. También se han escuchado voces que son contradictorias al espacio político en el que se desarrolla, tanto el Ecuador como Latinoamérica. Digo contradictorias, porque el país firmó una carta de la democracia latinoamericana, juntamente con 32 países en la Organización de Estados Americanos, para que no suceda nunca más una disolución del Congreso por Fujimori y que aquí en el país se respete la Constitución, las leyes de la República. Pero hemos visto también, que el señor Presidente de la República nos tilda, si me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. Afirma que la principal

inestabilidad que tenemos es la que crea el Congreso, con su mediocridad y falta de transparencia, y con su ilegitimidad. Es vergonzoso que nosotros no nos unamos para defender la majestad del Congreso Nacional. No estoy de acuerdo en ningún momento que acá exista mediocridad, que acá exista ilegitimidad y hay la contradicción cuando el mismo señor Presidente lo anuncia, en forma muy astuta, que cree que el Congreso Nacional no apoyará para que sea el enjuiciamiento penal, para dar la autorización, porque sería un mal precedente para Latinoamérica, ahí está la contradicción. Nos ataca de mediocridad, sin embargo, asume la responsabilidad de pedir que el Congreso no dé la autorización para el enjuiciamiento. Entiendo que no existe ningún sustento legal. Nos hemos reunido con juristas de prestigio, nos hemos reunido con la comisión de juristas de la Función Legislativa del CONESUP. Existe desde diferentes partidos políticos la intervención directa, porque el Congreso Nacional no sea disuelto, estaríamos entrando en un espacio y en una figura de dictadura y eso no quiere Latinoamérica. No es que nos interese mucho en el sentido de mantenernos en nuestras curules, acá es la institucionalidad del Parlamento ecuatoriano, acá es la defensa a la Constitución que está vigente, esperemos que en algún momento la nueva Constitución, si es que el pueblo ecuatoriano lo determina, puede ser la que encamine en una forma mucho más abierta, sustentada legalmente lo que corresponda a la nueva institución del Estado ecuatoriano. Por eso es que, libre de banderías políticas, debemos unirnos por sacar adelante la institucionalidad, por darnos el mérito y dar el sustento legal para que este Congreso, que es el fiel reflejo del pueblo ecuatoriano, siempre se mantenga, que sea el fortín de la democracia y no sea simplemente el hecho de que se ataque porque sí o porque no; por una parte lo hacen bien o por otra parte lo hacen mal, pero en este momento que ya se aproximan las elecciones, veo en algunos compañeros y compañeras ese sentimiento de inestabilidad, cuando nosotros debemos

fortalecernos y estar sumamente confiados que esto debe permanecer por la democracia. La unidad de todos va a determinar el respeto a la democracia, al Parlamento ecuatoriano, así como respetamos a las diferentes funciones del Estado ecuatoriano. De aquí a poco podrán caer quienes están todavía manifestando que se disuelva el Congreso, en lo que establece el Código Penal, veremos la figura para tratar de callar, de una vez por todas, cuáles son los elementos que en ciertos momentos están determinando o dando inestabilidad a la democracia ecuatoriana. El Parlamento ecuatoriano debe unir las fuerzas para que el Parlamento Latinoamericano, para que los parlamentos mundiales tengan el fiel reflejo de que aquí también existen personas, hombres y mujeres que defienden la democracia, que defienden la libertad. Hacemos un llamado a la unidad, el respeto y la consideración a las opiniones de todos y cada uno, pero que no se mancille la democracia en el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Jorge Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, colegas diputadas, colegas diputados: El grito desesperado del pueblo ecuatoriano, el año anterior, era ir a una Asamblea Constituyente; nosotros, como partido político, la Izquierda Democrática, también dijimos y seguimos sosteniendo, un camino viable en este país para buscar el cambio que tanto anhelan y anhelamos los ecuatorianos, es una Asamblea Constituyente. En aquella oportunidad dijimos al Pleno del Parlamento ecuatoriano y al país, si a una Asamblea Constituyente, porque con el marco constitucional y dada la correlación de fuerzas, que se ha venido dando durante las dos últimas décadas, definitivamente, las mafias económicas de este país se tomaron el poder político de la República, así de sencillo. Mientras no se destruya la mafia, este país no puede vivir, no puede

desarrollarse, no puede solucionar los problemas fundamentales, la falta de trabajo, del hambre, de la miseria, de la emigración; eso dijimos en aquella oportunidad. Recuerdo con claridad quienes hablamos a nombre de la Izquierda Democrática, cuando precisamente, peleamos porque se instale en el Ecuador la Asamblea Constituyente. No queremos que fracase la asamblea constituyente, apostamos a la asamblea constituyente que sea realmente un instrumento de cambio en el Ecuador, pero ya en esta campaña electoral nos vamos desilusionando. En esta campaña de ofertas tras ofertas, en este baratillo de promesas que nunca se van a realizar, de promesas que nunca se van a realizar, poco falta para que ciertos asambleístas prometan dar finalín, mejoral y Coca Cola; lamentablemente, nos están desilusionando. Quisiéramos aportar a que esto cambie, quisiéramos pensar que en el escenario de Montecristi se va a poner la sobriedad, se va a imponer la palabra seria, las ideas claras y transparentes para poder sacar adelante al país. Quisiéramos pensar que en ese escenario de Montecristi, nos van a dar a los ecuatorianos un nuevo marco institucional y una nueva Constitución de la República, que pueda significar avanzar en el camino correcto de buscar mejores días para los ecuatorianos. Quisiéramos pensar y saber que así va a ser. Lamentablemente, todos estos discursillos de ahora, este famoso discurso de la disolución del Congreso de la República, ya no es el dueño, el soberano pueblo de las decisiones del Ecuador; como es, como ha sido y debe ser aquí en el Ecuador y en cualquier parte del mundo, el soberano es el que decide y nadie más, y el soberano decidió con claridad aprobar un estatuto electoral y ese estatuto electoral le ordena, le conmina, le manda a los futuros asambleístas a que elaboren una nueva Constitución de la República, y en esa nueva Constitución de la República cambien el marco institucional; el soberano le da plenos poderes a los asambleístas para que cumplan eso, una nueva Constitución y el cambio en el marco institucional del Ecuador. Pero, claro, hay

que decir barbaridades y barbaridades y entre esas, que hay que disolver al Parlamento ecuatoriano y que la democracia del país ya no tenga tres funciones del Estado, ya tenga una menos, ya no lo tenga al Congreso de la República, que es parte esencial, vital, imprescindible para decir que en el Ecuador vivimos en un país democrático; ya no, simple y llanamente el Congreso de la República es remplazado con una comisión de asambleístas, nombrada a dedo. Este Congreso Nacional, queramos o no, es el producto de la voluntad espontánea del pueblo ecuatoriano; aquí están representando, aquí están trece millones de ecuatorianos presentes aquí, queramos o no; más allá de los discursos afiebrados de que el Congreso tiene que disolverse. ¿Disolverse para qué? ¿Con qué objetivo? ¿Cuál es el problema? ¿No es que tienen que elaborar una nueva Constitución? ¿No es que tienen que cambiar el marco institucional? ¿O quieren arrogarse funciones del Parlamento ecuatoriano? Por el cual el soberano no les mandó a hacer eso, no les mandó; de tal manera que, si quieren disolver al Congreso y hay que decirlo con mayúscula, porque aquí no es cuestión de decir que en dos años otras elecciones. No señor, con la Constitución no se juega, con la Constitución no se negocia, la Constitución es para aplicarla irrestrictamente. Si quieren disolver el Congreso, pues, sencillamente que el primer decreto, resolución, como les dé la gana, digan, se desconoce la Constitución de la República del Ecuador aprobada por el pueblo ecuatoriano en el año de 1997 y promulgada en agosto de 1998. Eso debe ser el primer decreto; el segundo, declaramos la dictadura en el Ecuador y asunto arreglado, pero que lo digan, porque aquí estamos legisladores, estamos cumpliendo con la patria, aquí estamos legisladores que estamos realmente siendo consecuentes con los anhelos sentidos del pueblo ecuatoriano y no se trata de defender el espacio de a, de b, de Juan o de Pedro, no señor, se trata de defender la institucionalidad democrática de la patria, este momento amenazada. De eso se trata, porque si hemos dado muestras

claras de que podemos estar ocupando este espacio para hacer cosas positivas por la patria; o es que no nos acordamos la Ley de Soberanía Energética. ¿Quién aprobó la Ley de Soberanía Energética? Este Parlamento. ¿Qué hace la Ley de Soberanía Energética? Castiga severamente al contrabando. ¿Quiénes hacen contrabando en el país? Una mafia reducida, muy pequeña, privilegiada. ¿Cuántos son los contrabandistas? Este grupo minoritario, privilegiado, un grupo pequeño que no deben ser más allá de cinco los que manejan los controles del contrabando y que se amasan centenares de millones de dólares al año. ¿Quién les enfrentó? Este Parlamento ecuatoriano, este Parlamento del Ecuador. La Ley del Banco Nacional de Fomento. ¿Para qué esa ley? La aprobamos hace tres semanas, ya vamos a conocer el veto, está en mi comisión. ¿Para qué esa ley? Para viabilizar el crédito 5-5-5; para que los 400 millones de dólares, simplemente se transfieran a las cuentas personales de miles de miles de ecuatorianos que quieren micro crédito, que quieren trabajar en su artesanía, para eso hizo este Congreso Nacional las reformas al Banco de Fomento. Ley de Aduanas, le mejoramos la Ley de Aduanas. Las verificadoras estaban aquí haciéndose los vivos, llevándose 75 millones anuales y dándonos cinco a los ecuatorianos, eso también les paró este Parlamento ecuatoriano, así de sencillo, solamente son muestras. Son muestras evidentes de que el Parlamento ecuatoriano está cumpliendo con su función. Le invito al Gobierno Nacional, con mucho respeto al señor Presidente de la República y lo hago desde mi condición de diputado de la provincia de El Oro, parte integrante de este Parlamento ecuatoriano; le pido que presente al Parlamento del Ecuador el proyecto de reformas tributarias y este Congreso va a tener la capacidad suficiente para evacuar esa reforma tributaria, para arrancar a los sinvergüenzas de siempre los centenares de millones que evaden al fisco y que deben estar justamente en la cuenta del Tesoro Nacional; esa es la ley que tiene que ser presentada y no decir, que no, que este Congreso no vale. No,

no, este Congreso si vale, ahí está los resultados. Presente la ley de reforma tributaria y le damos la palabra, que en este Parlamento ecuatoriano le aprobamos una reforma que sea histórica en el país, que elimine los escudos fiscales. Solamente en el año 2007, 500 millones de dólares se llevaron ciertos grupillos económicos por los famosos escudos fiscales. Sinvergüencería con nombre; ahora con el nombre de escudos fiscales para decir que van a pedir tal cosa, tal cosa, tal cosa; sinvergüencería sin nombre, eso hay que acabar y hay que acabar ya y no hay que esperar meses o años para que venga una reforma tributaria; si se trata de la plata del pueblo; sino lo que queremos, si eso quieren los ecuatorianos. De tal manera que, este tema no es cuestión de defender el espacio de Juan o Pedro; este tema fundamental le compite a los cien diputados de la República del Ecuador, defender la institucionalidad democrática de este país. Aquí no hay claudicaciones, no señor, aquí hay firmeza de carácter, aquí hay posibles transparentes, aquí hay eficiencia en la labor legislativa y aquí hay, definitivamente, compromiso eterno con la patria. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Iván Moreta.-----

EL DIPUTADO MORETA MANTILLA. Gracias. Señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados: Nunca he visto tanto cinismo; pero que más podemos esperar si los dictadores son cínicos por naturaleza. La democracia en este momento pende de un hilo y por una simple razón. No porque nos hayan amenazado con disolver el Congreso; aquí se está llevando adelante y se ha ejecutado un plan maquiavélico, un contubernio maquiavélico cuyos actores son los siguientes: El Presidente de la República a la cabeza, el Tribunal Supremo Electoral le sigue, el empleado del Presidente de la República, Santiago Pérez; que siendo empleado en la segunda vuelta, en el 2006, habiendo sido contratado y habiendo

recibido dinero para asesorar al Presidente de la República en la consulta popular, hoy extrañamente es escogido por el Tribunal Supremo Electoral para realizar el exit poll, la encuesta a boca de urna. Este señor Santiago Pérez, no va a contradecirse en las encuestas que le contrató Rafael Correa, en la que él asegura, que va a sacar 59 asambleístas de los 130; no va a ser tan retardado mental este señor empleado de Correa, en que cuando a las cinco de la tarde lance el exit poll va a decir, sacó menos, va a quedar el mismo mal, el mismo va a quedar mal; a esos les autorizaron para que hagan la exit poll, a boca de urna; a las cinco de la tarde nos van a dar esos datos, entonces, claro, el señor Santiago Pérez va a salir y decir, ahí está, se cumplió lo que dije; 59 pronostiqué en las encuestas y 59 dijo el exit poll o un número muy cercano. El segundo y claro a veces les aplaudimos, que bien, bueno para la democracias el exit poll, el conteo rápido. ¿Quién va a hacer el conteo rápido? Participación Ciudadana es el brazo político del señor César Montúfar, candidato a la Asamblea Nacional Constituyente, el que va a hacer el exit poll tiene conflicto de intereses, el que va a hacer el conteo rápido, tiene conflicto de intereses. Claro, si nos ponemos a hacer números, a sumar y a restar, está ya fraguada la dictadura en este país y van a decir que fue democrático y van a decir que todo fue transparente. Claro, el exit poll de Pérez, va a decir que Rafael Correa sacó 59, 60, 61 asambleístas y claro, Participación Ciudadana, el brazo político de César Montúfar, que no nos olvidemos nunca que este señor estuvo en las calles, mientras Correa se daba de forajido, César Montúfar se daba de forajido también en las calles, haciendo pitar los carros para dar golpe de Estado a Lucio Gutiérrez. No nos olvidemos nunca de eso. Dos forajidos, dos golpistas nos van a decir a los ecuatorianos que nosotros tenemos estos resultados en las elecciones, el exit poll y el conteo rápido. ¿Pero por qué no nos damos cuenta, ecuatorianos, que este es el contubernio, que esto es lo

maquiavélico de la situación para obligarnos a vivir en dictadura? La dictadura viene no cuando disuelvan el Congreso, la dictadura será una realidad en este país en el momento en que Rafael Correa, obtenga la mayoría en la Asamblea Nacional Constituyente. Porque el objetivo no es disolver el Congreso, el objetivo es tener los plenos poderes y eso lo va a lograr Rafael Correa en el momento en que la exit poll de Pérez, le diga que tiene 59. Pérez empleado de Correa y el conteo rápido de Participación Ciudadana, brazo político de César Montúfar, también le diga que tiene Rafael Correa, la mayoría; ahí viene la dictadura. A este Congreso Nacional no le hace caso nadie. Vea usted, hicimos un proyecto de resolución y discutimos aquí para que sea destituido el juez que le dio el amparo constitucional a la Ministra del Medio Ambiente. Diario "El Expreso", página 2, con su venia: "El juez tercero de lo civil de Pichincha, Julio Amores, aceptó el amparo interpuesto por la ministra del Ambiente, Ana Albán y ratificó la suspensión provisional del juicio político mediante el cual 57 diputados votaron por su censura. Saben qué, compañeros legisladores, se están burlando de nosotros del medio a la mitad, este juez se muere de risa, juez corrupto, juez sinvergüenza, este juez que fue destituido y ratificado y vuelto a su puesto hace dos meses, ese juez aceptó ya el recurso de amparo y nos dicen a los legisladores que tenemos superioridad jerárquica sobre un juez o un juezucho corrupto, que de alguna manera lo que nosotros hemos determinado aquí en el Congreso Nacional no tiene validez. Habría que preguntarse, ¿qué hay por debajo de la mesa?, ¿qué intereses políticos existen al respecto? La dictadura se viene, por supuesto, pero nosotros como legisladores responsables todavía tenemos una semana. Exigirle al Tribunal Supremo Electoral que nos explique ¿por qué contrata hacer exit poll y hacer conteo rápido a dos organizaciones que tienen conflicto de intereses? ¿Ustedes creen que los miles de millones de dólares que le dio Rafael Correa a Santiago Pérez, para que haga los estudios, no se van

a traducir en resultados mentirosos? ¿Ustedes creen que el brazo político de César Montúfar, del cual César Montúfar fue director, no le va a beneficiar a su movimiento y esa tendencia de dizque forajidos? Por favor, ahí está la mañosería, ahí está detectada la intención de Rafael Correa, de la dictadura. En el momento en que permitamos que se distorsionen los datos; aquí, en el Tribunal Supremo Electoral, en ese momento nosotros seremos cómplices de la dictadura que pretende imponer Rafael Correa y a esa comisión integrada en el CONESUP, dice que debe extenderse a cinco años el mandato del Presidente. Dos años en el poder va a estar; y de ahí cinco años más, siete, que coincidencia, igualito hizo Chávez, lo mismo hizo Chávez y estamos caminando hacia allá y nosotros estamos dejando que eso suceda, compañeros legisladores; hay que pedirle explicación al Tribunal Supremo Electoral. Si bien es cierto se comió a 57 legisladores, pero no le debemos tener miedo, porque el miedo es un síntoma de seres inferiores; no importa, nosotros le nombramos al Tribunal Supremo Electoral, en el Congreso Nacional, deben responder ante quienes le nombraron, no los nombramos para irse en contra de quienes les nombran, en ninguna democracia ni en ningún país del mundo se puede ver eso. Claro, no nos deben temblar las canillas en decirles, explicación del por qué se ha contratado a dos empresas o dos organizaciones que tienen conflicto de intereses. Les conmino a los cien legisladores, que defendamos la democracia y que defendamos el futuro de nuestros hijos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. Sin embargo, sobre el amparo constitucional al que usted hace referencia, el Congreso Nacional ha presentado ya la queja al Consejo Nacional de la Judicatura y ha demandado la inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional, o sea, estamos trabajando en eso. Diputado Patricio Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias. Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados: Qué bueno que usted hizo su aclaración respecto a la defensa de la institucionalidad, porque esta opinión del diario El Comercio, realmente, traía mucha cola y, definitivamente, nosotros creíamos que se iba a generalizar lo que está escrito en este editorial, un editorial donde hacía referencia la semana anterior, que asimismo en el periódico "La Hora", ahí se decía que estamos nerviosos, que estamos asustados y que solamente contamos los días. Daba mi opinión, que ni nervioso ni asustado, tengo conocimiento de causa y, por supuesto, saldré por la puerta grande y aquí lucharemos por la democracia, de pie y no de rodillas, como dice este editorial, que estamos suplicando; qué bueno su aclaración. Quiero referirme más bien, a un dato que sale el día de hoy en Ecuador Inmediato, de una declaración que hace el señor Presidente de la República a uno de los medios de comunicación, allá en Norte América. Si me permite, solo la parte pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. En una entrevista concedida a una cadena de televisión estadounidense, el presidente de la República, Rafael Correa, cuestionó la interferencia del Parlamento ecuatoriano en las decisiones de los ecuatorianos, la única inestabilidad que tenemos, la principal, es la que crea el Congreso con su mediocridad y falta de transparencia y con su ilegitimidad. Le escucho, recién nomás, una intervención del diputado Jorge Sánchez y en realidad todos conocemos, este Congreso ilegítimo aprobó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas que pidió el mismo señor Presidente de la República. Este Congreso ilegítimo aprobó la Ley Orgánica de Condonación de Tributos, Intereses de Mora y Multas por obligaciones pendientes de pago, con la Municipalidad del Cantón Cuenca y sus empresas. Este mismo

Congreso ilegítimo, aprobó la Ley de Soberanía Energética, que el mismo Presidente pidió al Congreso Nacional que la aprobemos, y así lo hemos hecho y hemos trabajado y, por lo tanto, el sabe que nos es ilegítimo y la opinión internacional es la que está en estos momentos creando una inestabilidad del pueblo ecuatoriano, por sus mismas versiones a través de sus declaraciones, a lo mejor, desde allá también tratando de tener réditos políticos y haciendo proselitismo político como el principal jefe de campaña. Pero también, quiero rechazar la no presencia de los ministros, porque parecería que en estos momentos le hacen caso a lo que les dice el señor dictador. Él, en una cadena radial, decía que les va a prohibir su presencia a los ministros en el Parlamento Nacional y nosotros estamos para defender la institucionalidad, estamos para defender este Congreso y la democracia, porque si bien es cierto que los cacareos políticos para alcanzar réditos políticos de muchos assembleístas que no tienen propuestas para el país, solamente se están escudando atrás de un señor que creen que es el candidato, como el Presidente de los ecuatorianos y no es así, porque ni siquiera sabrán quiénes van a ser electos en este domingo que se va a elegir a los assembleístas. La no presencia del Ministro de Transporte y Obras Públicas obedece, a que no quiere dar la cara con un documento que presentara acá el ex ministro de Transporte y Obras Públicas, Trajano Andrade, cuando se dijo que la primera etapa, documento entregado en el seno del Congreso Nacional, documento donde se utilizaban 256 millones de dólares para los gastos emergentes, para la inversión emergente en la parte de la vialidad y, por lo tanto, me alegraría si es que las provincias a las que se hace referencia, porque no hay equidad, porque la patria no es de todos, este documento que entregó el ex ministro Trajano Andrade, definitivamente, solo los 256 millones se repartían para ocho provincias y de esas ocho provincias, qué bueno, el 60% para la provincia de Manabí, pero ojalá que esto se estuviera ejecutando. Mire,

recién le preguntaba a un diputado de Bolívar, si es que en realidad se está ejecutando lo que dice aquí. Terminación de la carretera Guaranda-Balsapamba de 74.02 kilómetros de longitud, provincia de Bolívar. Eso era hace dos meses de posesión del Presidente de los ecuatorianos y era una obra emergente. Anticipo el 50% y por campaña electoral, sé que esta semana, recién, fue a poner la primera piedra para comenzar a trabajar y alcanzar el objetivo final que es tener mayoría en la Asamblea Constituyente. Creo que si es que hacemos referencia a este documento y si hacemos referencia lo que dicen las noticias el día de hoy, 340 millones se han usado en emergencias. Me pregunto y respondo por mi provincia, la provincia de Cotopaxi a la que me invitaba el señor ministro Trajano Andrade, a que recorra algunas obras emergentes que le ponían en ese momento, con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, con toda la logística de quienes iban a trabajar la vialidad del país y se declaraban tres vías en emergencia en mi provincia; hasta ahora, una carretilla de ripio. Por lo tanto, quería desenmascarar al ministro para que no se ofenda al país y peor aún, cuando se crea que hay provincias de tercera y de segunda y que no se merecen el mismo respeto y, aún más, no se merecen las asignaciones del Gobierno Nacional. Miren, ojalá los señores diputados de cada una de las provincias sepan responder lo que dice este documento. Aquí están 256 millones de dólares, donde se le da a la provincia de Napo 1'372, ojalá esa provincia esté satisfecha de los ofrecimientos que hacía en sus recorridos nacionales el ex ministro Trajano Andrade, que hoy está de candidato a asambleísta en la provincia de Manabí. Por eso, creo que tenemos que defender la institucionalidad. ¿Cómo se defiende la institucionalidad? Con conocimiento de causa, porque nosotros no creemos que el pueblo sea una burla con los asambleístas, cuando el 82.7% se presentó el 15 de abril a votar por un estatuto, un estatuto que tiene límites positivos, límites en donde se dice que se da poderes totales

pero ahí se quedan, no completan la frase, compañeros diputados, dice poderes totales, pero ahí quieren borrarle la palabra "para" la transformación del marco institucional, para la elaboración de una nueva Constitución. Lo que dice el mismo artículo 1 de este estatuto, que será ratificado o negado bajo referendo aprobatorio, el próximo año, una vez que exista la nueva Constitución, una vez que exista la transformación del marco institucional y corrobore ese mismo estatuto. Créanme, diputados, el artículo 23 que hace relación al mismo tema, de aceptar la decisión del pueblo ecuatoriano, un estatuto con tres decretos ejecutivos; el cero dos, el un decreto y como no se acomodaron al primer decreto, el segundo, el 54 y como tampoco se acomodaban a ese estatuto.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. ...no se pulía bien, se dio otro decreto que era el 148. Tres decretos para un estatuto que el pueblo aprobó. Vamos a defender de pie la democracia, la institucionalidad y no pidiendo súplicas como así dicen algunas opiniones en los periódicos del país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramssés Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. Gracias. Señor Presidente: He escuchado las intervenciones de los compañeros diputados y no sé cuál es el temor, si se disuelve o no el Congreso Nacional, no solo eso, parecería ser que ya esta es una despedida y uno advierte en las intervenciones una actitud de cierta condicionalidad y sumisión a un hecho incierto que puede o no puede ser. Compañeros, démosle una respuesta al país, trabajando, somos los mandatarios, el mandante es el pueblo, no podemos seguir haciéndole el juego a quienes y en determinado momento, advierten su interés por controlar o

porque el Estado controle la prensa, ya se dice que el Congreso Nacional es legítimo, ya se dirá después que la prensa es el de legitimar. Si la Constituyente consagrara esta pretensión autoritaria, realmente, ya no viviríamos en un régimen democrático, sino me atrevería a decir en un régimen antidemocrático y en un Estado social de hecho. Pero dejemos de despedirnos, trabajemos hasta el último día que tengamos que trabajar de pie y valientes, por qué despedirnos antes, si aún el pueblo no se ha pronunciado o el mandante como se señala que es el soberano. Acaso no hemos recibido un mandato, cierto es y en función de un período de cuatro años, con la Constitución vigente. Pero también esa Asamblea Constituyente bien puede y al reformarla y al aprobarla el pueblo, adelantar un proceso electoral o rediseñar el marco institucional del Estado. Ya menos lamento. El sector de la construcción es de trascendental importancia para el fortalecimiento de la economía ecuatoriana y es por ello que requiere de mano de obra calificada, capacitada y de normas que regulen su desempeño laboral. Mire usted, hace pocas horas ingresé una solicitud pidiéndole se reactive un proyecto presentado el 22 de mayo del 2001 y que hace referencia a la Ley de Prevención y Control de la Violencia en los Eventos y Escenarios Deportivos. Mire cuántas son las respuestas que este Congreso puede darle al país, más allá de la coyuntura. Bien hace en establecerse un Orden del Día. Ya habíamos acordado que estos lamentos, que estas despedidas no son necesarias para el pueblo, sin legislar, sin fiscalizar. Más allá de estar de acuerdo con estas convocatorias a comparecer a los ministros de Estado, ya convoquémosles después pero en función de juicios políticos y que haya la valentía de los diputados que quieran iniciarlos y la sustanciación oportuna, diligente, para darles viabilidad a los procesos de enjuiciamiento político, como una de las funciones privativas del Congreso Nacional, el ejercer el control político. Reitero y permítame, usted es quien toma la decisión, pero ciñámonos al Orden del

Día, dejemos de lamentarnos, dejemos de despedirnos y trabajemos por esa ley para los constructores, para los obreros y por tantas otras leyes que son necesarias, como esta de la violencia deportiva en estadios deportivos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a considerar su pedido Diputado. Diputado Bayron Pacheco.-----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: La provincia de Cañar me eligió para que venga a este Congreso Nacional, a este hemiciclo legislativo, para fortalecer la democracia y no para velarlo como a un muerto y la forma de hacerlo, es no claudicando en nuestras ideas y una de las formas de no claudicar es trabajando, legislando a favor del pueblo ecuatoriano, haciendo las cosas diferentes a como lo hacía la partidocracia, a como han estado acostumbrados a manejar este Parlamento las mafias políticas que han dominado este país, desde inicios mismo de la República. Queremos un Congreso, pero queremos un Congreso con obligaciones y con deberes y una de nuestras obligaciones, es fiscalizar las acciones del Ejecutivo y de las demás instituciones del Estado, si nos quieren mutilar esa obligación constitucional a pretexto de que nos quedemos en el Congreso, seré el primero en renunciar. Aquí legislamos y fiscalizamos y somos legisladores en todo el sentido de la palabra o hagan lo que la historia les juzgará en su momento. Dentro de mi derecho a fiscalizar, he pedido la comparecencia del señor ministro de Transporte y Obras Públicas, Héctor Villagrán. Por segunda ocasión, he llamado a este Ministro a responder once preguntas de este Legislador, es que no le debo nada al Gobierno ni le debo nada a nadie y puedo mirarle de frente al Presidente o a cualquiera de sus ministros, para reclamarle, para exigirle que se entreguen los recursos necesarios para la provincia de Cañar, una volqueta de lastre no ha echado sobre las carreteras de Cañar el



[Handwritten signature]

Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Ese ex Ministro de Obras Públicas de ingrata recordación, que en alguna ocasión sentado junto a su lado, en una de las comparecencias le dije, señor Ministro, no está en juego, posiblemente, su honestidad, está en juego su capacidad y no me equivoqué, ese Ministro se fue por la tranquera, ese Ministro escogió la ventana para salirse, ir de candidato a asambleísta y no enfrentar un juicio político. Diecinueve millones de dólares le viene adeudando el Gobierno Nacional a la provincia de Cañar. Algo que antes se conocía como Panamericana, hoy no es más que un chaquiñán, con sana envidia vemos notas de prensa en la que se dice ciento cincuenta millones de dólares para Loja, para su reconstrucción vial; doscientos millones de dólares para la provincia del Azuay para su reconstrucción y mantenimiento vial y se olvidan de Cañar. Si este Ministro y el señor Presidente se olvidan de Cañar, aquí está un Legislador para recordarle que el Cañar existe, que el Cañar es una tierra milenaria, con una cultura de más de cinco mil años, que el Cañar es la tierra que dio a luz a Peralta que está en ese mural del Congreso Nacional y que según ellos y según algunos, ha sido fuente de inspiración para esta lucha y para esta gesta progresista a través de una Asamblea Nacional Constituyente. Sean coherentes en el discurso con la práctica, Cañar es la tierra de Peralta, de Nela Martínez, que se acuerden de estos pro hombres, pero que también se acuerden de que Cañar es la tierra que ha visto partir a sus hijos, que ha visto partir a sus mujeres, que ha visto partir a su juventud al extranjero. Si no fuera por el Austro, sino fuera por Cañar, de dónde estaría viviendo este país, somos el segundo rubro en ingreso de divisas después del petróleo y nos merecemos un trato justo, equitativo, que la redistribución de la riqueza de los ecuatorianos pase a ser en la práctica un hecho concreto y no solamente un enunciado en un discurso de barricada o de tarima. El Ministro de Transporte no ha venido acá porque, por supuesto, tenía que decirnos, por qué se ha

engañado al Cañar. Con fecha 13 de marzo, las autoridades de la provincia, el Prefecto, el Gobernador, los alcaldes, se reunieron porque le amenazaron con una medida de hecho y firmaron un acta compromiso. Aquí está el acta compromiso con la que puedo empapelar el despacho del Ministro de Obras Públicas, aquí están documentos que dicen que quienes lo firmaron en representación del Gobierno, engañaron y mintieron al Cañar. Se comprometieron recursos, los mismos que con fecha 13 de abril se contesta a las autoridades del Cañar indicándoles, que van a empezar a ejecutar la primera y la segunda fase de nuestra reconstrucción vial, mentira, al Cañar, al Austro, a la mayoría de provincias pequeñas del Ecuador, se le vive engañando todos los días, la vialidad del país está acabada y está destrozada. Y, por supuesto, cómo va a venir a dar la cara el Ministro si aquí tenía que respondernos, si aquí tenía que mirarnos a los ojos, si aquí tenía que comprometerse en entregar los recursos económicos que venimos exigiendo. El Cañar dejará de reclamar como lo ha hecho hasta el momento, el Cañar reclamará como lo ha hecho o lo han hecho nuestros mayores y ahí está un legado histórico, de pie, porque nosotros no sucumbiremos ante amenaza ni presión ni de un Gobierno ni de persona alguna, nos corresponden recursos, como le corresponde al Azuay, a Loja, a Guayas y a Pichincha, en buena hora, pero la exclusión, la inequidad, el discrimen, la postergación de manifiesto. Tenemos una Pro forma presupuestaria que tenemos que resolverla en el Congreso Nacional, en la del 2007, para ponerles un ejemplo, en materia de vialidad, nos dieron cero dólares y en el 2008, nos llegan a dar 300.000 dólares para bachear una vía. Hay algo que quiero denunciar al país y no vino el Ministro de Obras Públicas porque le quería decir en su presencia. Hay una figura que le están utilizando los famosos contratistas, los que andan botando tierrita en las carreteras y llevándose millones de dólares, en la reconstrucción de la vía Jud-Biblián, que se lo hizo hace

cinco años, costó siete millones de dólares, se ha entregado casi la totalidad de este rubro y no ha avanzado sino en un 40% la obra de rehabilitación, se llevan la plata todos los días, se llevan la plata en presencia de todos nosotros y no comparecen al Congreso Nacional. La próxima vez tendrán que venir a un juicio político y de aquí irse a la cárcel la tarea de sinvergüenzas que vienen enriqueciéndose a costillas del Erario Nacional. Pacto colusorio, la mora purga a la mora, dicen los contratistas mafiosos, sinvergüenzas, ladrones en el caso del tramo Jud-Biblián. La compañía COLISA tenía que cobrar 300 mil dólares de unas planillas adeudadas, se ponen de acuerdo con los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y le pagan todo, menos 40.000 dólares, con esta leguleyada entraron en esta figurita de la mora purga la mora, estos sinvergüenzas que están a punto, supuestamente de quebrar y van a rescindir del contrato, cuando lo que tenía que hacerse son efectivas las garantías e iniciarse acciones penales inclusive. Rechazo la no comparecencia del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y aquí estaremos los legisladores de Cañar y de la RED, para rendirle culto a la democracia y cuidar esta curul no como cargo público, no como un sueldo, no como un asiento, sino como el derecho a vivir en democracia plena, contando con un poder legislativo que le responda afuera, legislando y fiscalizando a favor del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores diputados y señoras diputadas, reconozco que la intervención de cada uno de ustedes es valiosa, para el Parlamento y para el país, pero seguimos descuidándonos de la agenda del día. Existen más de quince señores diputados que tienen derecho a solicitar la palabra, si sigo concediendo la palabra para hablar de diferentes temas, no entraremos en el Orden del Día, me veré obligado a convocar a sesiones extraordinarias para que podamos evacuar los puntos del Orden del Día y los temas

que hay que tratar señores diputados. Por eso, apelo a la sensibilidad de ustedes para que permitan, tenemos dos horas debatiendo diferentes temas y no podemos entrar a lo que es el Orden del Día. Con las intervenciones de los diputados Verduga y Garzón, entraremos al primer punto del Orden del Día. Diputado Verduga.-----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Por su intermedio a Secretaría, por favor, que certifique, que confirme si existe una nueva fecha de comparecencia del señor Presidente Ejecutivo de Petroecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, aún no se ha determinado fecha para nueva comparecencia.-----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, así se fije fecha, el Presidente Ejecutivo de Petroecuador no va a venir, porque él conoce a ciencia cierta, a cabalidad, conoce todas las irregularidades que se están dando en los contratos petroleros y, sobre todo, en el tema Petrobras. Aquí tengo en mis manos un informe, informe final de una comisión conformada por el ex ministro Acosta, para que se investigue las irregularidades del Bloque 18 del Campo Unificado Palo Azul. Si me permite dar lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. El 13 de junio del 2007, el Ministro Acosta envía una carta de despedida al Gobierno, en la que indica: "Adopte una decisión soberana y de justicia con el país. Para tomar una decisión sobre el particular, debemos



Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

considerar los siguientes elementos, la obligación de hacer cumplir la ley, que no depende de la discrecionalidad de la autoridad" Qué es lo que ha dicho el señor presidente Correa, ha dicho que fue un error haber entregado como campo unificado Palo Azul, eso no fue un error, eso fue planificado desde hace algunos años atrás. El entonces ministro Pablo Terán, mediante Acuerdo 076 califica de comunes las áreas del Campo Palo Azul y el yacimiento Hollín y a quién beneficia, declarando común a la arenisca Hollín, nada más ni nada menos que a su tío y quién es su tío, Mario Rivadeneira, el cual en ese entonces tenía el 30% de acciones de las empresas Petromanabí y Caimán y estas vinculadas al Grupo Isaías. Otro caso similar del tío sobrino, se está dando ahora, todos sabemos que el embajador del Ecuador en Venezuela va a ser y está designado, el señor René Vargas Pazos y, en forma confidencial la Vicepresidencia de Petroproducción emite una resolución, en la que se nombra al ingeniero Medardo Vargas, sobrino de René Vargas, como coordinador para la contratación de las dos torres petroleras que van a llegar ya, la primera, posiblemente en una semana. Esto nos lleva a pensar que aquí hay algo oculto con estas dos torres, van a venir torres, dos torres de perforación, torres que sí tenemos en el país, van a venir a trabajar en áreas donde no está todavía pedido aún el permiso para la perforación de estos pozos petroleros. Voy a hacer llegar a la Comisión, una copia de este informe si es que no lo tiene aún y usted sabe muy bien que ya he pedido informes sobre la declaración de Campo Unificado Palo Azul y no es únicamente que se debe declarar en caducidad el Bloque 18, sino que las empresas Caimán, Petromanabí, Petrobras, Taicocu, deben devolver al Estado todos los millones de dólares que se han llevado desde que se declaró Campo Unificado Palo Azul, un campo que no existe, el nombre real es Palo Rojo. Gracias, señor Presidente.-----

SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL DIPUTADO RAMSSÉS

TORRES ESPINOSA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO.-----

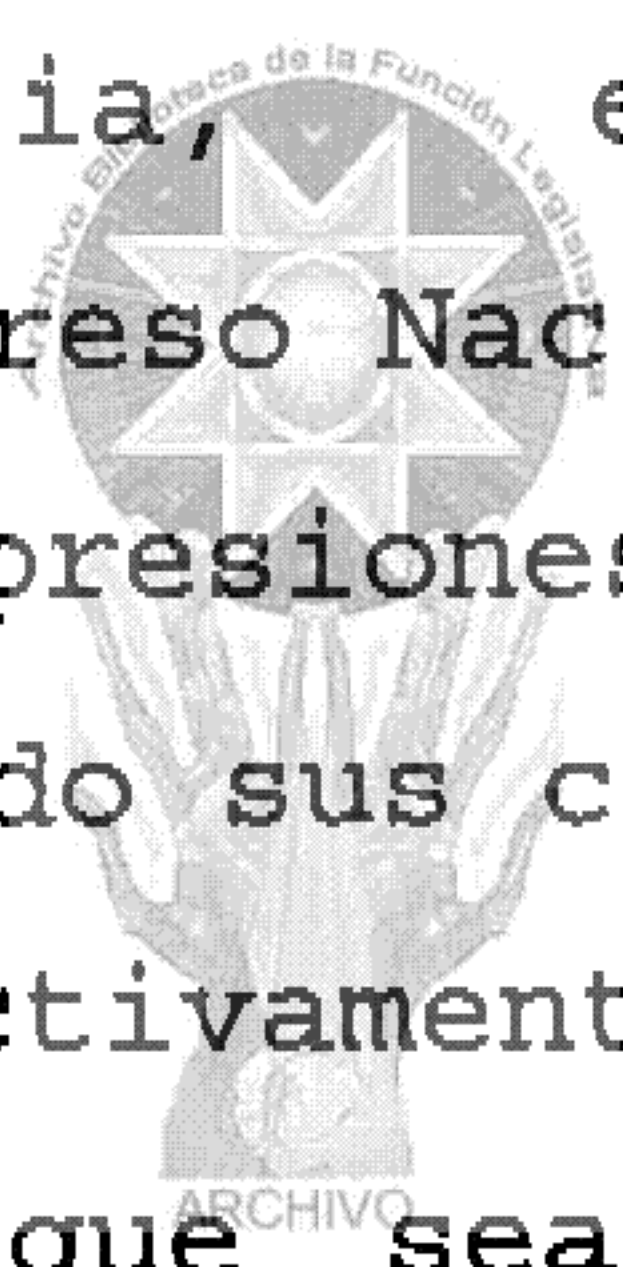
EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Garzón, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. Señor Presidente: Ha pasado mucho tiempo de las últimas elecciones presidenciales en la cual, lamentablemente, el pueblo ecuatoriano se equivocó una vez más y eligió un Presidente que nos está causando mucho daño a todos los ecuatorianos y al Estado en general. No puedo decir que estamos viviendo una fiesta democrática, como así debería ser, lamentablemente, estamos frente a una situación extremadamente difícil, dura e incomprensible para nuestro país, no sabemos o mejor dicho, presumimos y vemos con mucha preocupación, los resultados que tendremos el día domingo como fruto de la encuesta que se llevará a cabo a través del exit poll. La semana pasada ya nos habíamos enterado que el Gobierno ya está fraguando lo que todo mundo tiene en mente y es duro y bastante preocupante lo que se publica hoy en la prensa y es así como el periódico "Hoy" en su primera página, dice que cinco canales difundirán el conteo y uno el exit poll. Lo grave de todo esto es que el señor Santiago Pérez, quien trabajó para la campaña de Alianza País y que es completamente cercano a este Gobierno, expresa y asegura que tiene 400 encuestadores para hacer el exit poll, este hecho, es sumamente grave y preocupante como había indicado, porque se está fraguando los resultados del día domingo, mucho más aún, cuando tenemos un Tribunal Supremo Electoral, que es la horma perfecta de este Gobierno ¿y qué es lo que va a pasar? Se va a decir que las elecciones, los resultados de las elecciones, como siempre se ha dicho, siempre están encauzados con los resultados del exit poll. El día domingo vamos a tener como una noticia y que no nos sorprendamos, que el Gobierno del señor Correa, lleva tantos assembleístas y es lo que configurará posteriormente el Tribunal Supremo Electoral. De

igual manera, es preocupante, que este trabajo esté dirigido por Participación Ciudadana, que como había indicado un colega Legislador hace un momento, esta Participación Ciudadana, está dirigida por el candidato a la Asamblea, el señor César Montúfar. Ya habíamos escuchado el día de ayer en una entrevista que tuvo en uno de los canales de televisión, que iban a haber resultados sorprendentes y que esperaríamos, se está anticipando a lo que nos preocupa a todos los ecuatorianos, del fraude que se está preparando. Ello, debe ser tomado muy en cuenta por nosotros y advertir a la opinión pública de lo que se está cocinando en el Tribunal Supremo Electoral y en la Presidencia de la República, para que no se dé paso o seamos nosotros aquellas personas que defendamos, como es nuestra obligación, la democracia en nuestro país y al defender la democracia, estamos defendiendo la institucionalidad del Congreso Nacional, hoy amenazada más que nunca. Me sumo a las expresiones y sentimientos de muchos colegas que aquí han vertido sus criterios, sus sentimientos y sus pensamientos y, efectivamente, es obligación nuestra, defender a costa de lo que sea, la institucionalidad. El artículo 1, del Estatuto de Elección, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, si usted me permite dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. En forma clara, diáfana y categórica, expresa, que "La Asamblea Constituyente es convocada por el pueblo ecuatoriano y está dotada de plenos poderes para transformar el marco institucional del Estado y para elaborar una nueva Constitución. La Asamblea Constituyente respetará, profundizando en su contenido social y progresivo, los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas. El texto de la nueva Constitución será aprobado mediante referendo aprobatorio". Luego continúa el segundo y



Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

último inciso que dice: "La transformación del marco institucional del Estado y la nueva Constitución, solo entrarán en vigencia con la aprobación del referendo de la nueva Constitución". Lo leído textualmente, lo que comprende el artículo 1 del Estatuto decía que es claro. La Asamblea Constituyente no tiene más función que transformar el marco institucional del Estado y elaborar la nueva Constitución, no tiene más facultades ni atribuciones, consecuentemente, no tiene por qué tachar y peor pretender disolver el Congreso Nacional ni tampoco ninguna de las otras instituciones del Estado. Consecuentemente, no debemos preocuparnos de lo que puede pasar, porque hacer lo contrario, sería justamente, aseverar lo que ya se está viviendo, una cuasi dictadura y ello ocasionaría a que este país, viva ya una dictadura abierta. Si es obligación nuestra estar atento a lo que pueda suceder, pero cualquier hecho contrario a lo que está expuesto en este artículo terrible, nocivo para el país y nuestra obligación, es defender de pie la institucionalidad del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del señor diputado Fernando Vinces, vamos a iniciar con el punto correspondiente al Orden del Día. Tiene la palabra el diputado Fernando Vinces.-----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: Dice un dicho que el que nada debe nada teme. Me pregunto a qué le teme el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas para no asistir al Congreso Nacional a responder las preguntas que le hemos hecho algunos legisladores que, simplemente, son preguntas que él tiene que venir a aclararlas. Le voy a pedir, por intermedio de Secretaría, que se lea el inciso 3 del artículo 179, en el Capítulo 3 de la Constitución Política de la República del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario, lo solicitado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 179 de la Constitución Política de la República. 3. "A los ministros de Estado les corresponderá: 1. Dirigir la política del ministerio a su cargo. 3. Informar al Congreso Nacional, anualmente y cuando sean requeridos, sobre los asuntos a su cargo". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. Gracias, señor Presidente. Resulta ser, que ahora el Ministro de Transporte y Obras Públicas, no solamente está irrespetando a los diputados, a la Comisión de Asuntos Manabitas, al pueblo ecuatoriano que necesita respuestas de estas interrogantes, sino que también está irrespetando lo que dice la Constitución Política de la República del Ecuador. Me pregunto cuáles son las razones. Será acaso que no tiene las respuestas a las interrogantes que le hemos hecho o será acaso, que sí existen problemas o irregularidades que nosotros simplemente le hemos solicitado que nos haga llegar la documentación. El señor Ministro argumenta en el escrito, que no ha tenido tiempo para preparar la documentación. Déjeme decirle que con fecha 2 de agosto de este año, le solicité la misma información que ahora le pedí que compareciera ante el Congreso al señor Ministro, creo que es bastante tiempo para preparar una documentación y si no existe nada oculto, no existen problemas, venir a presentarlo ante la Comisión o venir a exponerlo oralmente ante el Congreso Nacional. Es que nosotros hemos visto en los diferentes medios de comunicación, las informaciones que ha sacado el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, en cuanto a la contratación del puente Bahía-San Vicente. Antes de esto, me voy a permitir solicitarle que por Secretaría se lea el artículo 6, el último párrafo de la Ley de Contratación

Pública.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario, lo solicitado por el señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 6 de la Ley de Contratación Pública, último inciso: "La máxima autoridad del Ministerio o los representantes legales de la entidad, serán responsables por la celebración de los contratos a que se refiere este artículo, tanto en la observancia de los requisitos legales para su perfeccionamiento y ejecución incluidos los previstos en el artículo 60 de esta ley, como en la determinación de la causa para la celebración del contrato sin licitación ni concurso, de conformidad con las literales que anteceden, cuidará que el contratista tenga solvencia legal, técnica y económica, rinda garantías suficientes de acuerdo con esta ley, así como que el contrato convenga a los intereses nacionales e institucionales". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.--



EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. Gracias, señor Presidente. Es que en algunas de las preguntas que le hicimos al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, también le pedimos y le solicitamos que nos hiciera llegar a la Comisión de Asuntos Manabitas, la oferta del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, para poder determinar si esta empresa reunía los requisitos y la capacidad técnica para ejecutar una obra de esta envergadura como es la construcción de un puente. Porque precisamente, si me permite leer, lo que salió en "El Expreso" diario de Guayaquil, el día lunes 17 de septiembre del 2007.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. En uno de los párrafos dice: Según el mayor José Adatti, a cargo de la obra, requerirá contratar empresas especializadas en la ubicación de pilotes, pues el Ejército no cuenta con ese tipo de maquinaria para colocar pilotes hasta 80 metros de profundidad. Entonces, me pregunto ¿será esta la razón por la que el Ministro no nos hace llegar la documentación? Porque, cómo puede ser posible que una obra en la cual la parte fundamental de la estructura de esta obra que, precisamente, son los pilotes, se la contrate con empresa que no tiene la maquinaria para construir la parte fundamental, la estructura, el esqueleto de lo que va a ser la obra en el que va a posesionarse este gran puente. También, como hemos visto nosotros los medios de comunicación, que salió esta semana, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército está haciendo justamente las perforaciones en el suelo para ver la resistencia que va a tener este suelo, ante los pilotes que se van a fabricar, o se van a hincar o se van a barrenar o a prebarrenar porque no tenemos la información entregada por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Entonces, nos llama la atención mucho, que recién se estén haciendo los estudios, para ver si va a soportar el suelo esta estructura o que pilotes necesitaría, estamos hablando entonces, de que se ha contratado una obra y aún no se tienen ni siquiera los estudios para lo que va hacer el ligamiento de los pilotes, esto en cuanto al tema del puente Bahía-San Vicente. Le solicitamos también al señor Ministro que nos explique ¿cuáles son los argumentos legales por los cuales en la construcción de la sede de la Asamblea Nacional Constituyente, en Montecristi, se ha dividido en contratos? Porque en el diario Manabita del sábado 11 de agosto, si me permite, el señor Ministro justamente, declara él, que ha contratado a treinta y siete compañías el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para que ejecuten los trabajos de la construcción del museo y dónde se va a hacer la Asamblea Constituyente. Voy a solicitar que por Secretaría se lea, el artículo 69 de la Ley de

Contratación Pública.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dentro del tiempo que le corresponde, señor Diputado, le quedan dos minutos. Proceda, señor Secretario, con la lectura de lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 69 de la Ley de Contratación Pública. Garantía por anticipo. Si por la forma de pago establecida en el contrato... -----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. Artículo 69, señor Secretario, en cuanto a la prohibición de subdividir contratos, de la Ley de Contratación Pública.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Diputado, el 69 de la Ley codificada es la garantía por anticipo.-----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. Permítame leer, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga usted, si tiene otra ley.-----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. "Artículo 69. Prohibición de subdividir contratos. El objeto de la contratación o la ejecución de un proyecto no podrá ser subdividido en cuantías menores, en forma que mediante la celebración de varios contratos se eludan o se pretenda eludir los procedimientos establecidos en esta ley". Más adelante, "Se entenderá que no existe la antedicha subdivisión cuando al planificar la ejecución del proyecto o revisar tal planificación se hubiera previsto dos o más etapas. La trasgresión de esta norma será sancionada con la remoción del cargo de los funcionarios que tomaran tal decisión, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales". Está claramente implícito, por las declaraciones del señor Ministro, de la subdivisión hecha en

la contratación de la sede de la Asamblea Nacional Constituyente. Es más, cuando sabemos que a una compañía, que es la compañía Construdigital, solo a esta empresa se le adjudicó siete diversos contratos por montos inferiores a 190 mil dólares, justamente para eludir los procedimientos precontractuales y contractuales previstos en la Ley de Contratación Pública. Es tan así, creo yo, que el Ministro ha pedido ahora otra comparecencia para otra fecha, ¿qué va a pasar si en la misma época va a decir lo mismo que hoy nos dijo, que no va a comparecer? Serán, entonces, los responsables quienes tendrán que investigar, porque el señor Ministro, ya que no vino a entregar la documentación para esclarecer si efectivamente subdividió contratos, y si es así, tendrán las autoridades competentes que tomar las acciones pertinentes, tal y cual como está establecido en la Ley de Contratación Pública. Muchas gracias, señor Presidente, compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Independientemente, existen en la lista más de doce diputados inscritos para intervenir y dando una respuesta que es la que tiene que dar el Congreso Nacional, señor Secretario, en atención al primer punto del Orden del Día, informe al Pleno, cómo se encuentra el tratamiento del segundo debate del proyecto de Ley de Desarrollo Integral del Obrero de la Construcción.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El primer punto del Orden del Día tiene el siguiente contenido "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Desarrollo Integral del Obrero de la Construcción, número 21-432". Se encuentra aún, para aprobación, el artículo uno. En principio, el diputado Argudo había presentado un texto alternativo y que luego, consideró que debía aprobarse el presentado por la Comisión

pero, hasta que quede en la expresión "Ministerio de Trabajo y Empleo". Hasta ahí quedó. El diputado Ramos, ha presentado también un texto alternativo que es similar y en consenso con el diputado Argudo. Hasta ahí se encuentra este punto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre este punto y en referencia al Orden del Día, tiene la palabra la diputada Dolores Padilla.-----

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Señor Presidente, muchísimas gracias. Quisiera proponer a través suyo a la sala, la moción que el número séptimo suba al número cuarto en el Orden del Día. Por razones que todos conocemos se hace indispensable tratar este tema, por la importancia que significa, respetando, obviamente, la importancia de todos los proyectos que constan.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lamento no poderle atender señora Diputada, pero estamos ya en el Orden del Día de la presente sesión y estamos haciendo referencia.-----

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Es en este Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Efectivamente, estamos en el Orden del día de la sesión, Secretaría ha informado cual es la situación del punto correspondiente al primer punto del Orden del Día, para que se refiera a ello le dimos la palabra señora Diputada. Tiene la palabra el diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Con las debidas disculpas, pero usted me va a permitir que secretaria certifique al Pleno, si es que hemos aprobado el Orden del Día.-----

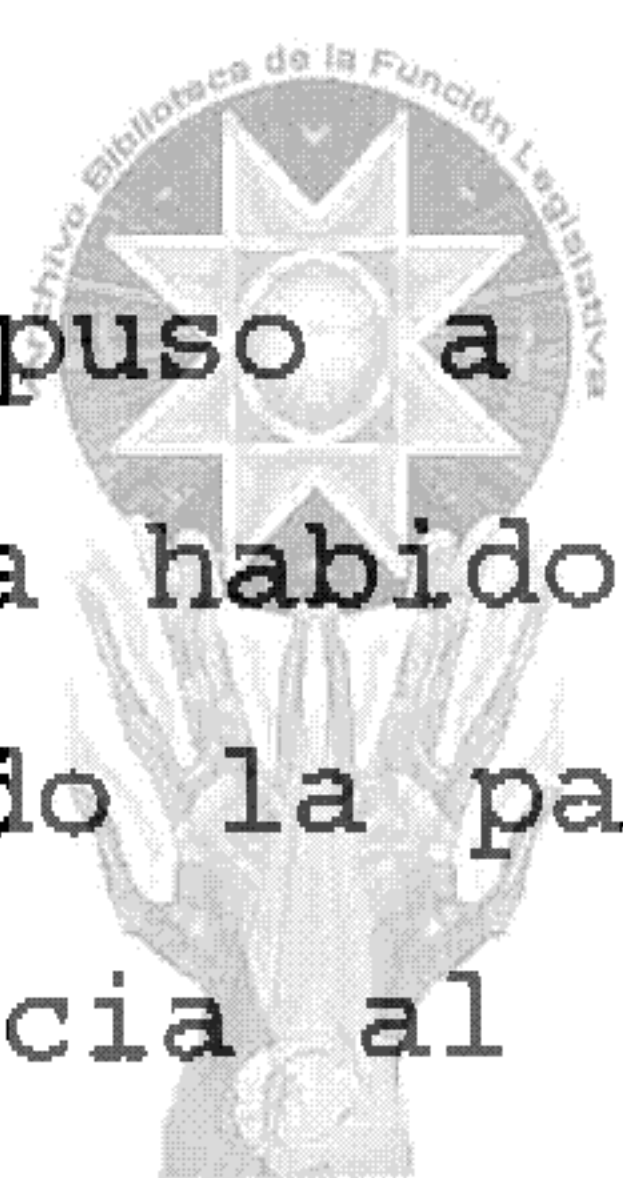
EL SEÑOR PRESIDENTE. Independientemente de haber aprobado el

Orden del Día, he dispuesto y esta Presidencia así lo ha hecho, se dé inicio al Orden del Día, y haciendo referencia a como está la situación del punto correspondiente, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: En la práctica parlamentaria usted tiene que poner en consideración del Pleno el Orden del Día, para que el Pleno resuelva si vamos a tratar todos los puntos en el orden debido, en el orden propuesto o como es el caso de la diputada Padilla, y el mío también, queríamos realizar alguna modificatoria en el Orden del Día. Entonces, le solicito encarecidamente que revise el procedimiento y ponga en consideración el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se puso a consideración al inicio el Orden del Día, conforme ha habido más de diez intervenciones y, precisamente, le he dado la palabra a la diputada Dolores Padilla, que hace referencia al primer punto del Orden del Día. En atención al punto del Orden del Día, si algún Diputado o Diputada desea intervenir. Señor Secretario, proceda a dar lectura al texto alternativo que ha sido planteado en atención al punto del Orden del Día. Sobre el punto del Orden del Día, tiene la palabra el diputado Gustavo Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, compañeros y compañeros diputados: Me había privado de intervenir en lo que en este momento se ha concluido, analizar la situación política del país, la situación del Congreso, el juicio penal al Presidente de la República, que está suspenso, colgado hasta un nuevo ejecútese no sé por qué, solo con el objetivo central de entrar en materia, y dar respuesta a los compañeros trabajadores de la construcción del Ecuador. Quiero señalar, que este proyecto tiene más de diez años, posteriormente fue presentado el 25 de febrero del año 2000, fue debatido en



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.

primera el 18 de septiembre del 2001, los compañeros diputados presentaron sus observaciones y fueron recogidas todas las observaciones para el segundo debate, el informe fue presentado y remitido el 20 de enero del 2004, para el trámite correspondiente y recién el Congreso ha tomado en cuenta ahora en esta fecha, para debatir tan importante proyecto. En tal virtud, les he de solicitar comedidamente, a nombre de la Comisión de lo Laboral y Social, se dé curso a este legítimo derecho, a esta legítima aspiración, para solucionar gravísimos problemas que tienen relación con el índice de desempleo, que tiene relación con la emigración, la mejor intervención es darle curso al proyecto de ley y naturalmente con las observaciones de los diputados. Muchísimas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Germán Altamirano, en referencia al punto del Orden del Día.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO CAMINO. Señor Presidente, compañeros legisladores: Han pasado 170 años de la vida republicana del Ecuador y han pasado muchísimos congresos nacionales, que jamás han tomado en cuenta a los obreros de la construcción. Hoy es nuestra responsabilidad de legisladores darles una respuesta a más de 300 dirigentes gremiales de la construcción que se encuentran en este Congreso Nacional. En este sentido debemos dejarnos de demagogia, darle una respuesta al país, demostrando que este Congreso Nacional está trabajando por el bien de todos los ecuatorianos y que este Congreso constitucionalmente elegido por el pueblo ecuatoriano, está dando síntomas de trabajo y de unidad. Esperemos compañeros legisladores, que este día sea para favorecer a lo que están pidiendo los obreros de la construcción, estar amparados en un marco legal para poder trabajar, que no haya la discriminación laboral y que puedan ellos estar desempeñando de acuerdo a su salario justo, equitativo y no explotado. Por eso, este Congreso Nacional tiene la responsabilidad, de que este día

sea para consensuar y haya este segundo debate de este proyecto, le demos el trámite necesario y justo que están pidiendo todos los obreros del centro del país, no podemos dejar pasar, cuando este Congreso está tomando en cuenta a un sector que ha sido marginado desde muchos años, y no se le ha tomado en cuenta para que esté regulado, para que esté amparado legalmente en la Constitución y en las leyes, por eso nosotros... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradeceré, señor Diputado, hacer referencia puntual, concretándose y en atención al artículo pertinente del tratamiento de la presente ley.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO CAMINO. Ya, con eso concluyo y llamando, invocando a todos los legisladores para que se dé paso y se apoye a este gremio de la construcción que está aquí presente, en este Congreso Nacional. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo pertinente, como quedaría el mismo, para someterlo a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto alternativo quedaría con el siguiente contenido. "Artículo 1. Para efectos de la presente ley, se consideran como obreros de la construcción a aquellos trabajadores cuyas actividades se encuadren dentro de las denominaciones del Diccionario Nacional de Ocupaciones, expedido por la Dirección Nacional de Empleo y Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Empleo". Hasta aquí el texto alternativo del artículo 1 del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Rubén Terán para hacer referencia al artículo que ha sido leído, por la Secretaría.-----

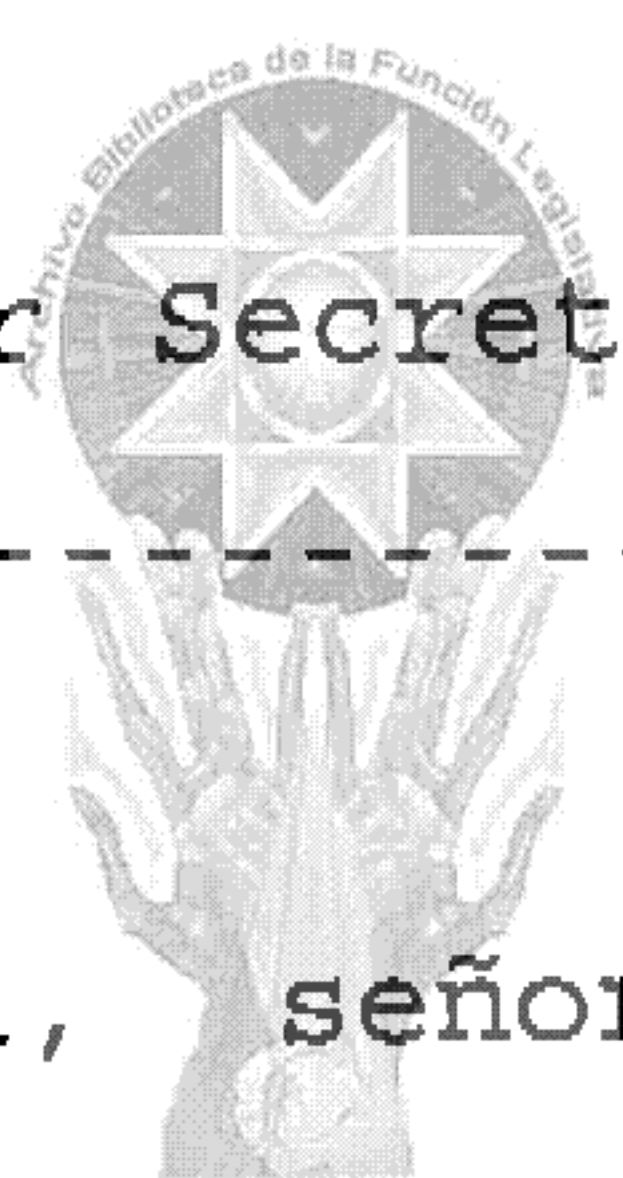
EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Este proyecto de ley fue presentado en el año 2000, por el Partido Social Cristiano y en el caso específico por el ex diputado José Alvear Icaza. Creo que algo tiene que hacer el Congreso Nacional, cual es, cumplir siempre con la Constitución y las leyes. Si alguien alguna vez ha acusado al Congreso, y eso lo escuchaba hace un momento al segundo Vicepresidente del Congreso, le acusaba a los congresos anteriores haber violado las disposiciones constitucionales y legales. Por eso, siempre siendo un defensor de la Constitución y de las leyes, respetando el derecho que pueden tener quienes se beneficiarían con este proyecto de ley, pido que por Secretaría, se dé lectura a la disposición general del Reglamento Interno de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda lo solicitado por el diputado Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Disposición General. Los proyectos de ley, cuyo trámite no hayan concluido en el período legislativo anterior, en el estado en el que se encuentren y con los informes y observaciones que se hubieren presentado, se remitirán a la Comisión Especializada Permanente que corresponda. Dentro del plazo de 30 días la Comisión respectiva presentará un nuevo informe que ratifique lo actuado o modifique o reformule el proyecto". Hasta aquí señor Presidente, lo solicitado.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente: Igualmente pido que por Secretaría se certifique, si la actual Comisión especializada en la materia, ha presentado el informe al que se refiere la disposición general leída por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda lo solicitado, por favor. -----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several dark, overlapping strokes.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Respecto de este proyecto, existe un oficio del señor Presidente de la Comisión de lo Laboral profesor Gustavo Terán, que dice: La Comisión de lo Laboral y Social, recibió el 21 de mayo del presente año, el oficio sin número suscrito por el señor Jorge Laleo, Presidente de la Federación Nacional de Maestros de la Construcción Civil del Ecuador, FENAMACE, mediante el cual solicita la discusión del informe para segundo debate del proyecto de Ley de Desarrollo Integral del Obrero de la Construcción, signado con el código 21-432, el mismo que consta en oficio 922-CLS-CN-03 de 16 de diciembre del 2003 y receptado en Secretaría General el 20 de enero del 2004, con trámite 12-789, por ser una ley que beneficia al país, solicito se incluya en el Orden del Día de las sesiones del Pleno del Congreso Nacional, para su discusión y aprobación.--



EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Que se certifique, si hay o no hay informe de la Comisión respectiva, eso es lo que estoy pidiendo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase atender lo solicitado, si hay o no alguna certificación a efecto de lo pedido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No existe informe de la Comisión actual, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Como en este país sabemos lo que nos puede pasar con el señor Presidente de la República, porque se ha abierto tantos frentes de trabajo contra los abogados, los médicos, los ingenieros, los empresarios, los banqueros, los periodistas, etcétera, habría que preguntar contra quién no se

ha puesto, el señor Presidente de la República en un momento dado, puede decir, no señor, no se dio el trámite a la ley y, consecuentemente, la veto totalmente y eso sería gravísimo para las personas que se beneficiarían con este proyecto. Siempre he manifestado que no hay que darle la menor oportunidad al dictador en proyecto, para que vete algún proyecto de ley en el país. Por eso, en base de la disposición general del Reglamento Interno y en base de las certificaciones de Secretaría, pido para no correr el riesgo, y que se me entienda bien, para no correr el riesgo de un veto presidencial, que se dé trámite a la disposición general, comprometiéndole a la Comisión que en el menor tiempo posible, y me imagino que no será cuestión más de tres semanas que la Comisión presente el informe respectivo, repito, para no correr el riesgo... -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Permítame un ratito, señor Diputado. Tiene punto de orden el diputado Edwin Vaca.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Estoy terminando, simplemente para que no haya la posibilidad de un veto del Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Eleva a moción, señor Diputado, lo manifestado? -----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Edwin Vaca.-

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladores y legisladoras: Siempre en ese ánimo permanente de viabilizar la tarea legislativa, considero que este Parlamento jamás puede hacer un desaire a las organizaciones y, sobre todo, a los hombres y mujeres que construyen con su

trabajo diario y tesorero la riqueza del país. Los compañeros obreros de la construcción han estado por el lapso de más de un mes en permanente incertidumbre, visitando las oficinas de los diferentes diputados, de la Presidencia del Congreso. Quisiera que a través de Secretaría, se certifique el estado actual del punto que estamos tratando, porque me parece impropio lo planteado con mucho respeto por el diputado Rubén Terán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, lo solicitado, proceda.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se encuentra en aprobación el artículo 1 y se leyó el texto alternativo presentado por el doctor Argudo, apoyado por el diputado Ramos.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. De tal manera que eso me exime de cualquier comentario ampliatorio en el sentido de que estamos ya tramitando el segundo debate, la aprobación de esta ley importantísima para los obreros de la construcción. Más aún como vocal de la Comisión de lo Laboral y Social, respaldo el oficio emitido por el diputado Gustavo Terán en el sentido de que se viabilice la aprobación de este importante proyecto. Por ello, dentro del trámite parlamentario, le ruego a usted someta a votación el texto alternativo, que tiene el consenso y aceptación de la sala. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existe una moción que ha sido presentada y calificada como previa, por el diputado Rubén Terán. El Pleno tiene la posibilidad de decidir a efecto, si se continúa o no con el trámite o retorna a la Comisión dicho proyecto de ley. Vamos a someter a votación, señor Secretario, tome votación de la moción presentada por el diputado Rubén Terán. Está ordenada la votación. Siga con la votación, señor

Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con la moción de la diputado Rubén Terán, con el propósito de que regrese a la Comisión para que sea actualizada, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: Catorce votos a favor de la moción del diputado Terán, de cincuenta y nueve señores legisladores presentes en la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada. Continúa el segundo debate del proyecto de Ley de Desarrollo Integral del Obrero de la Construcción. Tiene el uso de la palabra el diputado Gustavo Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente: Una vez que se ha conocido en el Pleno y que se encuentra ya en camino el primer punto del proyecto de ley, a mí me parece que es pertinente que se encamine a la votación. No es menos cierto algunos señalamiento que han hecho los diputados por el tiempo en el cual se debate este proyecto de ley que fue presentado en el 2004, el informe por el diputado Andrés Páez, que a mi me parece legítimo, para no violar el Código del Trabajo, otras leyes conexas, que hagan sus alcances, pero el propósito fundamental es que este Congreso le dé respuesta a estos compañeros trabajadores de la construcción. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En atención a la insistencia del Presidente de la Comisión, señor Secretario, sírvase tomar votación del artículo conforme ha sido planteado como alternativo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto alternativo, que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. Ya se leyó,

señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya se leyó, señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: Cincuenta y nueve votos a favor, de cincuenta y nueve señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. De la formación y capacitación. "Artículo 2. Constitúyase como política básica de gestión y desarrollo de la industria de la construcción, la formación y capacitación de los obreros de construcción en sus distintas categorías ocupacionales". Hasta aquí el contenido del texto de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, el texto del artículo 2. Tiene la palabra el diputado José Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: Creo que el Reglamento del Congreso, tiene que ser realmente cumplido, porque no es posible tomar votación sobre una moción, sin que se abra el debate respecto de ella, porque ya nos ha pasado varias veces eso aquí, eso no es democrático. Entonces, aquí hubo una moción en el sentido de que este proyecto, quiero que quede bien claro, que estoy de acuerdo con lo dicho por el diputado Terán, porque de otra manera podemos revivir proyectos de legislaturas anteriores y que han estado en segundo debate, meterlos sorpresivamente, no estoy en contra de este proyecto, porque me parece una cosa muy loable, como voy a estar en contra de esto. Además esto está regulado en el Código del Trabajo, hay la regulación del SECAP, hay una serie de instituciones, cómo vamos a estar en contra de esto. Quiero



[Handwritten mark]

dejar en claro esta situación, que no podemos seguir por este camino. Hablábamos esta mañana precisamente del tema, de la necesidad de consolidar el Congreso Nacional, de defender la respetabilidad de esta función del Estado. Pero para hacerlo, tenemos que efectivamente actuar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Permítame señor Diputado, tiene punto de orden el diputado Ángel Vilema.-----

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. Creo que está claro, la Comisión de lo Laboral y Social avalizó el proyecto a través del oficio que ellos enviaron al Congreso Nacional. Estamos en el artículo 2, por favor, creo que el debate ya ha trascendido, así que, le solicito comedidamente, que se dediquen al artículo 2, estrictamente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene razón diputado Vilema. Le ruego encarecidamente al diputado José Bolívar Castillo, hacer referencia al texto del artículo 2 .-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con la observación de orden, del colega diputado Vilema, totalmente de acuerdo, simplemente quería dejar constancia de este hecho, porque vamos a seguir teniendo el mismo caso y es necesario que se prevenga debidamente la Secretaría del Congreso Nacional, ya vendrán a decir que hay que, por ejemplo, tratar el proyecto de cantonización de tal o cual lugar, que ha estado en segundo debate hace pocos años, hay que introducir...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, tomaremos en cuenta su observación, pero le agradeceremos haga referencia al artículo 2.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Le doy la razón a la observación

A handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark strokes.

de orden presentada por el diputado Vilema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alguna oposición al texto del artículo 2, proceda, señor Secretario, con la votación correspondiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo 2 del proyecto de la Comisión y que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: cincuenta y ocho votos a favor, de cincuenta y nueve señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado el artículo 2. Prosiga, señor Secretario, con la lectura del siguiente artículo, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 3. Para llevar a cabo la formación y capacitación del obrero de la construcción, se crea el Comité de Formación y Capacitación de los Obreros de la Construcción, que estará integrado por un delegado del Ministerio de Trabajo y Empleo, un delegado de las Cámaras de la Construcción del país, y un delegado de los obreros de la construcción". Hasta aquí el contenido del artículo 3 del texto del proyecto de la Comisión. Respecto de este artículo el diputado John Argudo propone modificar la redacción, con el siguiente texto: "Para la formación y capacitación del obrero de la construcción, créase el Comité de Formación de Capacitación...", y el resto como sigue en el texto de la Comisión. Hasta ahí el texto de la Comisión y la observación por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el artículo 3. Tiene la palabra el diputado Pedro Almeida Mena.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA. Señor Presidente y señores



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

legisladores: Dice, "Para llevar a cabo la formación y capacitación del obrero de la construcción, se crea el Comité de Formación y Capacitación de los Obreros de la Construcción, que estará integrado por un delegado del Ministerio de Trabajo y Empleo, un delegado de la Cámara de la Construcción del país y un delegado de los obreros de la construcción". Sugeriría que se sume aquí a un delegado de la Universidad Popular del Ecuador. Por una razón fundamental, la Universidad Popular del Ecuador da cursos en construcción, cerrajería, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias. Es decir, está sumado a los objetivos de los compañeros de la construcción. Dos, creo que es importante, igual en este comité, integrar a un delegado del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, ya que ellos son, justamente, los que generarían una norma de mejor forma para la capacitación de los obreros. Señor Presidente, esta es la sugerencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase pasar por escrito los añadidos a la moción presentada por usted, diputado Almeida. Tiene la palabra la diputada Dolores Padilla.-----

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Señor Presidente: Por su intermedio, quisiera pedirle al Diputado que me antecedió en la palabra, al señor Pedro Almeida, que nos explique si la Universidad Popular tiene extensión a nivel nacional, porque, tengo entendido que estamos hablando del sector de la construcción a nivel nacional, y la Universidad Popular tiene una acción, evidentemente, en la capital, en Quito; por lo que no creo que sea indispensable que esté en la comisión. Nosotros tendríamos que ver con perspectiva nacional a esa comisión de capacitación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradeceré al diputado Pedro Almeida Mena, informarnos en referencia a la inquietud que ha sido presentada por la diputada Dolores Padilla.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA. Bueno, no soy representante de la Central del Ecuador, en primer lugar; pero al conocimiento que tenemos en términos generales, lo que es importante rescatar es que la Universidad Popular del Ecuador, si bien funciona en la Plaza Arenas, sin embargo, si nosotros creamos y formamos parte, tomemos en cuenta que este es un centro de formación que va a generar las políticas hacia el área de construcción a nivel nacional, eso no implica necesariamente que va a crearse, es decir, para el área de la construcción, tanto la Universidad Popular, el SECAP, Ministerio de Trabajo. No. Este es un cuerpo colegiado para emanar las políticas de formación y capacitación de la construcción, que depende dónde defina el Congreso Nacional, tendrá su sede para su planificación y ejecución de sus planes de acción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Dolores Padilla, sírvase usted señalar si satisface o no en relación a la inquietud que ha sido planteada.-----

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Tengo la certeza que la universidad funciona aquí. Sí quisiera pedirles a los señores legisladores que, en ánimo de no solo complacer a los compañeros que representan a los obreros de la construcción, quienes merecen todo nuestro respeto y compromiso, procuremos legislar con más objetividad. Les garantizo que hay una cantidad de artículos, por lo menos cuatro o cinco, donde corremos el riesgo de replicar lo que dice el Código del Trabajo y en el Código del Trabajo hay muchas más garantías de las que están expresadas en esta ley. Está planteado que, por favor, se formalicen los contratos de trabajo por escrito, un hecho cultural que no responde al sector de la construcción, cuando los contratos de trabajo son viables oralmente y están considerados como tal, como una posibilidad también en el Código del Trabajo. Por lo tanto, sí pido a la conciencia de los legisladores, que procuremos hacer esta ley con mayor

precisión, con mayor objetividad. Cómo vamos a poner, con todo respeto, una universidad que tiene una experiencia, pero no representa a una visión nacional, una visión de conjunto. La formación y capacitación del obrero no es porque tengamos dispersas en tal o cual cosa, sino que tiene que encomendarse, si es posible al SECAP, como tal, en donde se han desarrollado sistemas de capacitación, aquí no se trata de planes y programas, sino sistemas de formación y capacitación que respondan a otras lógicas. A mi si me apena que, por quedar bien, quienes tenemos el compromiso de quedar bien, se apruebe muy ligeramente este tipo de proyectos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Gustavo Terán, presidente de la Comisión, para que sustente, en atención al tema que se está tratando.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente: Los pedidos de incorporación de las otras entidades de formación, sencillamente aquí se tomará mediante la votación y sus resultados determinará si se incorpora o no. En el caso de la Universidad Popular y en el caso del SECAP, son las entidades que vienen siendo formadoras de todas las ramas artesanales. En tal virtud, pienso que no lesiona, de ninguna forma, el objetivo, el interés de la capacitación a este importante sector de la construcción. En el artículo 3, quiero dejar planteado que luego de las palabras "de Comité de Formación y Capacitación de los Obreros de la Construcción", agregar el siguiente texto alternativo "adscrita al Ministerio de Trabajo". El resto del artículo continúa igual, señor Presidente, compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe Secretaría, si se ha tomado nota en referencia a lo planteado por el diputado Terán. Secretaría, dé lectura cómo quedaría el texto con las

observaciones que han sido planteadas en el presente debate.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con la redacción del doctor Argudo y la propuesta por el diputado Gustavo Terán, que ha manifestado que se vote el texto de la Comisión, diría: "Para la formación y capacitación del obrero de la construcción, créase el Comité de Formación y Capacitación de los Obreros de la Construcción, adscrita al Ministerio de Trabajo y Empleo, que estará integrado por un delegado del Ministro de Trabajo y Empleo, un delegado de las Cámaras de la Construcción del país y un delegado de los obreros de la construcción". Hasta ahí el artículo 3, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Está la propuesta presentada por escrito del diputado Pedro Almeida Mena?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. A la sala le informo que el señor diputado, Presidente de la Comisión, manifestó que se vote el texto de la Comisión y que los añadidos los resuelva la sala en votaciones separadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre el texto planteado por la Comisión y la parte alternativa que ha sido sugerida por el diputado John Argudo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto presentado por la Comisión y la observación del diputado Argudo, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: Cincuenta y nueve votos a favor, de cincuenta y nueve señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado el artículo 3. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Gustavo Terán.--

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Existe un planteamiento de incorporar, tanto a los profesionales de la Universidad Popular como del SECAP y eso no ha sido puesto en consideración, lo correcto hubiese sido que se incorpore en el propio texto lo propuesto por el compañero John Argudo; pero igual, pienso legítimo el planteamiento que se incorpore. Si es necesario someter a votación, si su Presidencia así lo dispone, será útil que se incorporen estos dos entes que son formadores de profesionales en estas áreas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le recuerdo al señor Presidente de la Comisión, que usted solicitó la votación del texto, presentado por la Comisión, y de manera separada lo planteado por el diputado Pedro Almeida. Estaría en consideración los añadidos, planteados por el diputado Pedro Almeida Mena. Tiene la palabra el diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, pido la reconsideración del artículo aprobado por el Parlamento, artículo 3.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario, sobre la reconsideración planteado por el diputado Carlos González.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el diputado González, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: seis votos, de cincuenta y nueve señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada la reconsideración,

señores diputados. Eso cierra el paso a lo propuesto por el diputado Pedro Almeida Mena. Tiene la palabra el diputado John Argudo.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente: Un poco nos desconectamos del tema. Lo que planteaba el diputado Gustavo Terán es incorporar las propuestas del diputado Pedro Almeida, en el texto del artículo que ya fue aprobado para poder incorporar los dos representantes: el uno de las universidades populares y el otro del SECAP. Lo que corresponde es reconsiderar el artículo 3, que ha sido aprobado. Esa propuesta fue hecha por el diputado Carlos González y ha sido negada. Si queremos volver a tratar el tema, entonces, lo lógico es que reconsideremos lo aprobado. Plantearía la rectificación de la votación, que es lo que procedería en este momento, señor Presidente.-----



REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO JORGE CEVALLOS MACÍAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Con todo respeto a los señores legisladores; pero, concéntrese en lo que estamos trabajando, nada más, hay que concentrarse. Si el compañero diputado Terán, quería que en el artículo se incorpore el texto propuesto por el diputado Almeida, era que lo acepte y aceptado como lo aceptó al diputado Argudo, entonces, íbamos a la votación de un texto único. Pero, me parece incoherente totalmente, que una vez que aprobamos el texto, propuesto por el diputado Terán, él mismo se encargue de proponer que se acepte el texto alternativo propuesto por el diputado Almeida, el añadido que dice el diputado Terán. En esas condiciones, he pedido la reconsideración, reconsideración que ha sido negada por la sala, negada; y

argumenté la reconsideración, pero ante la intervención del diputado Argudo, a quien sabe, perfectamente, le guardo los debidos respetos, si pedí la reconsideración es porque no estoy de acuerdo con el texto propuesto por el diputado Almeida. Y, cómo puedo estar de acuerdo con ese texto que plantea la incorporación de una universidad, por más respetable que sea la Universidad Popular, pero en el Ecuador existen no menos de 80 universidades y muchas de esas universidades también tienen en su haber, el dedicarse a la capacitación profesional de obreros, no solo de la construcción, sino de otras ramas del quehacer humano. Entonces, no podemos individualizar a una universidad y ponerla en el artículo de la ley, por más respetable que sea. Luego, alguien planteó la incorporación del SECAP; si vamos a incorporar al SECAP en esta ley, entonces, para qué dictamos una ley de capacitación de los obreros de la construcción, en donde ya hemos aprobado quiénes van a ser sus integrantes: el Ministerio de Trabajo, lo planteó el señor Presidente de la Comisión, un representante de los obreros y un representante de los constructores. El SECAP, todos sabemos lo que es el SECAP, es multidisciplinario, es lo que tiene que ver con los cursos de capacitación y aquí estamos creando un instituto especial, dirigido exclusivamente para los obreros de la construcción. Entonces, no quise argumentar esto en la reconsideración, tanto lo de la universidad como lo del SECAP y por eso creí que, más bien, en la práctica parlamentaria la reconsideración era lo más conveniente. Así que, está negada la reconsideración y corresponde, entonces, tratar el nuevo artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que la explicación ha sido muy clara, el procedimiento parlamentario, el reglamento es muy claro, no los podemos violentar bajo ninguna manera. ¿Tiene que argumentar algo, diputado Terán? Porque vamos a continuar con el siguiente artículo.-----

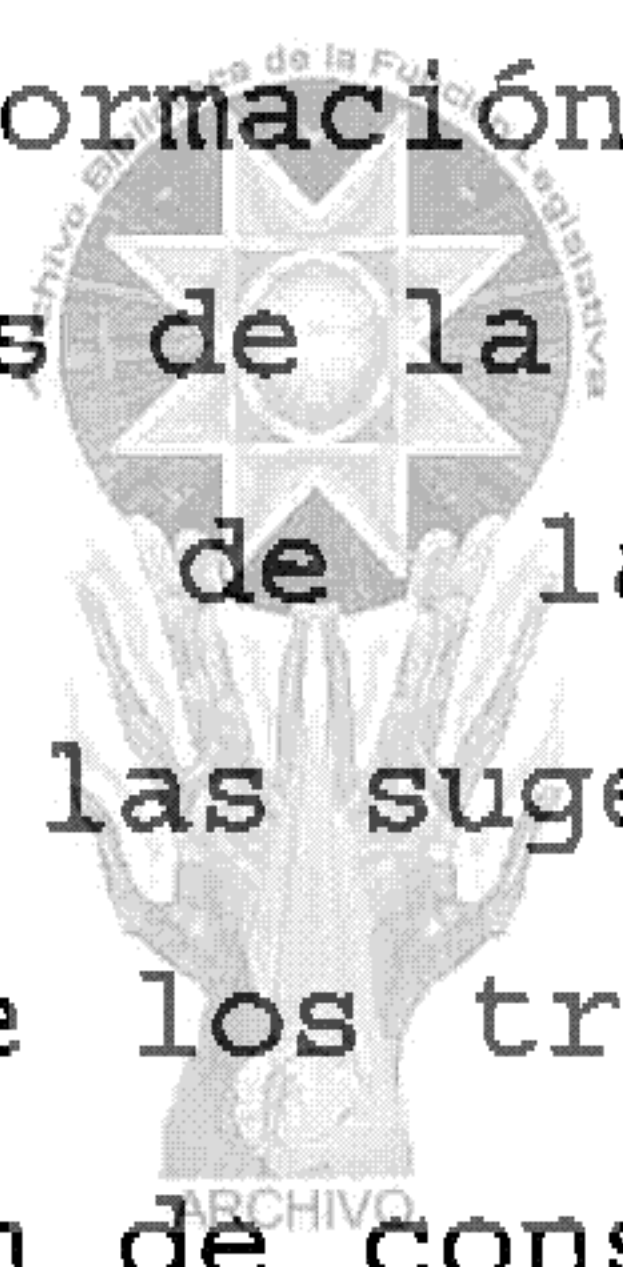
EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. De manera muy sencilla y muy simple. Aquí cuando existe predisposición política para que se encamine determinado proyecto de ley, no le ponemos reparo ni objeción bajo ningún aspecto en el tiempo, como al inicio de este proyecto de ley que está, digamos, desde el 2004 y aquí hemos aprobado proyectos de ley en segunda del 2004, del 2003, del 2002, hacia atrás. Entonces, me parece que eso sí debe expresarse en claro la predisposición política que tenemos nosotros para determinado proyecto de ley, que va en beneficio de determinada franja de la patria, como en este caso de los compañeros trabajadores de la construcción; primero. Segundo, estoy atento, compañeros, aquí no vengo, sino a cumplir con mi misión, porque nosotros sí rendimos cuentas a nuestra organización política, a quienes se encuentran identificados con nuestros lineamientos y, más aún, con nuestra conciencia. El diputado Almeida ha sido muy claro en decir que se incorpore, tanto lo de la Universidad Popular, que, en definitiva, es la universidad centenaria, la decana de todo el Ecuador, sin menospreciar a ningún centro de educación superior, a ninguna universidad; no. Pero es la Universidad Central del Ecuador, al igual que el SECAP. En el momento que planteaba el señor Diputado, le había señalado que esto va a estar incorporado en el texto para la elección cuando se tome en el Pleno; entonces, también se trata de cómo se dirige y cómo se maneja. Pero igual, en este momento ha sido votado y ha sido negado; pero, era pertinente dejar la aclaración a usted, para defender la posición en la cual nos encontramos, para dar respuesta a los compañeros trabajadores de la construcción. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, tengo entendido que existe un pedido de rectificación, que debe ser retirado por el diputado John Argudo, para poder continuar con el siguiente artículo. Tiene la palabra el diputado John Argudo.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Ha sido retirado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Artículo 4, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 4. El Comité de Formación y Capacitación de los Obreros de la Construcción se encargará, entre otras, de las siguientes funciones: a) Formular los proyectos de formación y capacitación de los obreros de la construcción en sus diferentes categorías ocupacionales, en el contexto de las políticas y objetivos de la capacitación y formación profesional en el país, formuladas por el Consejo Nacional de Capacitación y Formación Profesional, CNCF; b) Aprobar los planes y programas de formación y capacitación que sean presentados por las cámaras de la construcción del país y por los gremios de obreros de la construcción legalmente constituidos; c) Canalizar las sugerencias que provengan tanto del sector público como de los trabajadores y empresarios de la construcción, con el fin de considerarlas en la formulación de proyectos de formación y capacitación de los obreros de la construcción; d) Suscribir convenios con organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados, para la obtención de recursos para ejecutar los proyectos de formación y capacitación; e) Las demás que sean necesarias, para asegurar el cumplimiento efectivo de las tareas de formación y capacitación que deban recibir los obreros de la construcción, de manera permanente; f) Requerir del Congreso Nacional de Capacitación y Formación Profesional, CNCF, el apoyo técnico, económico y material para la ejecución de planes y programas de formación y capacitación de los obreros de la construcción y coordinar sus acciones con dicho Consejo; g) Crear una fundación o corporación para el establecimiento, administración y funcionamiento de uno o varios centros de capacitación y formación profesional, acreditarlo y



[Handwritten mark]

registrarlo ante el Consejo Nacional de Capacitación y Formación Profesional, CNCF; h) Requerir de la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de Formación y Capacitación Profesional, la ayuda y apoyo necesarios para el cumplimiento de sus fines; i) Velar por el correcto cumplimiento y aplicación de la presente ley". Hasta aquí el contenido del artículo 4 del texto del proyecto de la Comisión. Respecto de este artículo 4, el diputado John Argudo, presenta un texto alternativo a la literal a), que dice: "Formular las políticas y objetivos de capacitación y formación profesional de los obreros de la construcción...", y el resto se correría; y la literal e) debería ser la penúltima literal. Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración el artículo 4. De acuerdo al orden del pedido de la palabra, diputado González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Solamente para permitirme sugerir al Presidente de la Comisión, que considere que en la literal b), en vez de "aprobar", se cambie con la palabra "considerar". Porque no puede ser imperativo "aprobar" todos los planes que vengan de las Cámaras de la Construcción y de los obreros de construcción. Entonces, el término adecuado a mi juicio, sería "considerar". La literal e) debería ser, a mi juicio, eliminada, porque no dice absolutamente nada. Con su venia, dice: "Las demás que sean necesarias para asegurar el cumplimiento efectivo de las tareas de formación y capacitación que deben recibir los obreros de la construcción de manera permanente". Es decir, no dice absolutamente nada. Luego, a mi juicio, y una sugerencia al señor Presidente de la Comisión, si él lo acepta, en la literal h), dice: "Requerir de la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de Formación y Capacitación Provincial, la ayuda y apoyo necesarios para el cumplimiento

de sus fines". Eso sería requerirse a sí mismo, algo que no considero oportuno; por lo tanto, la literal h) debería ser eliminada y, obviamente, estoy de acuerdo con la sugerencia del diputado John Argudo, en lo que tiene que ver con el cambio propuesto en la literal a). -----

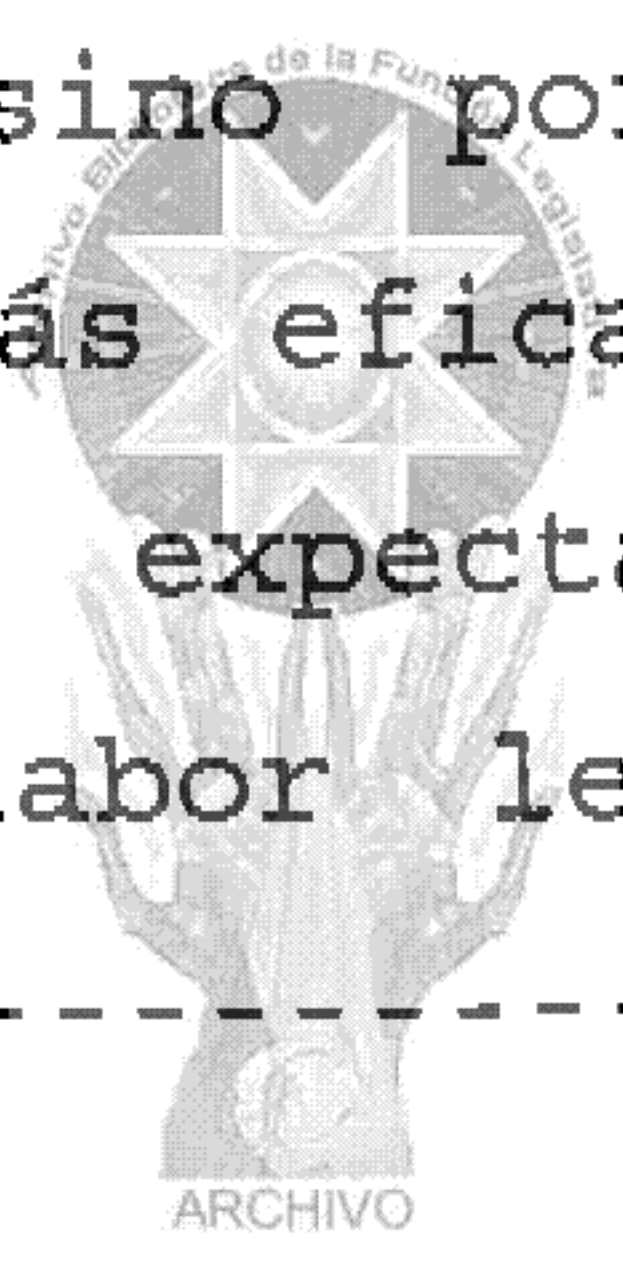
EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Gustavo Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, da lugar lo formulado por el compañero diputado Carlos González en lo que tiene relación a la literal b), de remplazar la palabra "aprobar", por "considerar"; la eliminación de la literal e) y la literal h). De igual forma, en el artículo 4 debería eliminarse la literal g), porque si ya está adscrita al Ministerio de Trabajo, no es conveniente que se cree una fundación o corporación para administrar los recursos o implementar proyectos de formación o capacitación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Silvia Salgado.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, señora y señores diputados: Precisamente, era para hacer las observaciones que en el artículo 3 se crea el Comité de Formación y Capacitación del Obrero de la Construcción; pero contradictoriamente en el artículo 4 establece como funciones, en la literal g), la capacidad de crear una fundación o corporación. Creo que legislar con ese criterio, a través de una ley, crear, inclusive un organismo que tiene su propio rumbo y su propia definición por los organismos competentes, no sería lo conveniente. Me preocupa también, el hecho de que se mantiene como dos cosas distintas, lo que es la formación y la capacitación. Entiendo, personalmente, que esas dos expresiones sintetizan lo que es el objetivo, que es capacitar al obrero de la construcción y cuando se habla de la industria

de la construcción, se entiende, necesariamente, que ésta debe ser concebida como la actividad que transforma una materia prima y lo otro, podría bien tratarse en el texto de toda la ley, como actividad de la construcción. Son situaciones importantes que es necesario observarlas, a efectos de que la ley tenga una coherencia en su redacción, en el objetivo que se persigue. Lo otro era, entiendo que se planteó, eliminar las literales e) y h). Respecto a eso, creo que no se puede tener una propuesta integral sobre la ley, cuando ésta no ha tenido la posibilidad, a lo mejor de superarse o mejorarla en un informe actualizado. Por eso estoy de acuerdo y estaba de acuerdo, inicialmente, con la propuesta del diputado Terán, que era importante tener un informe actualizado, que nos permita no impedir que este sector importante del país cuente con instrumento legal, sino por el contrario, que este instrumento, ojalá, sea más eficaz, sea más eficiente y el Congreso responda a las expectativas de ser, realmente, coherentes con nuestra labor legislativa, que debe tener eficiencia. Gracias.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Dolores Padilla. -----

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Señor Presidente: Estando de acuerdo, especialmente, en que hay que cambiar la literal g), porque no es posible crear la fundación, sí me preocupa el que no se cree una instancia que ejecute el proceso de capacitación; es decir, el consejo va a diseñar los planes, va a supervisar, va a analizar, va a elaborar; pero quién ejecuta, es mi gran preocupación. Si le pediría al Presidente de la Comisión, que si se elimina la posibilidad de crear una fundación, que no es pertinente, sí nos preocupemos por una instancia que ejecute esos planes y programas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado John

Argudo.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Estoy de acuerdo con lo que ha formulado el diputado Carlos González, en el sentido que hay algunas literales que están escritas con mucha alegoría, pero que no significan absolutamente nada. Lo importante es, justamente, que partamos primero de quién dirige o quién elabora las políticas, los planes, los programas y como decía la diputada Dolores Padilla, quiénes ejecutan esos planes, programas. Entonces, propondría, ojalá me escuche el señor Presidente de la Comisión, a objeto de que podamos, a lo mejor, fundir la literal a) con la b), en un texto que diga: "Formular y aprobar las políticas, planes y programas de capacitación y formación profesional de los obreros de la construcción". Entonces, ahí estaríamos fundiendo la literal a) con la literal b). Luego, coincido que la literal e) debería ser eliminada. Había propuesto que vaya en penúltimo, pero visto los argumentos que ha formulado el diputado Carlos González, estoy plenamente de acuerdo con aquellos. Con lo que ha dicho la diputada Dolores Padilla, en la literal g) porque no podemos, por ley, obligar a este consejo, que cree una fundación. La fundación puede organizarse de la manera que consideren pertinente los propios beneficiarios de la ley. Si alguien podría impulsar la creación de esta comisión. Luego, también, la literal h) donde dice "requerir de la comisión nacional de aseguramiento de la calidad de formación y capacitación profesional, ayuda y apoyo necesarios para el cumplimiento de sus fines..." Creo que si eliminamos estas literales, nos quedamos con el texto que he propuesto para las literales a), b), c), d) e i) que, obviamente, es una disposición sacramental, estaríamos cumpliendo, de mejor manera, el objetivo que propone esta ley. Porque no se trata de hacer una ley escribiendo frases y frases que no tienen un contenido real. De tal manera que, propongo esto. Voy a pasar

a Secretaría, inmediatamente, el texto que funde la literal a) con la literal b). Creo que lo tienen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rubén Terán, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Cuando pedí y planteé una moción en el sentido que se aplique la disposición general del Reglamento Interno de la Función Legislativa, era previendo justo lo que está sucediendo este momento en la Cámara de diputados. Cuando se aprobó la Ley de Legitimación de las Tierras de tres cantones de la provincia del Guayas, hice una serie de análisis y decía, tiene que salir una verdadera ley. Este momento, con las intervenciones inteligentes de Dolores Padilla, por ejemplo, de Silvia Salgado o las intervenciones de Carlos González o las intervenciones de John Argudo, con las intervenciones de diputados que me antecedieron en la palabra, me están dando la razón, que no es que hay que aprobar una ley por aplicarse. Es hora que los diputados aprendamos a trabajar sin presiones, que los diputados respondamos a las realidades del país. El diputado Gustavo Terán, dice no importa, hemos aprobado leyes del 2002, del 2003, de 1900. No es esa la cuestión. No hay que engañar al pueblo, hay que hablarle al pueblo con la verdad. Me llama la atención que haya un diputado, como Gustavo Terán, que diga nos importa un bledo, perdonen la expresión, que violemos las leyes, que violemos la disposición transitoria del Reglamento Interno. No nos importa, está diciendo él. Nuevamente le digo al diputado Gustavo Terán, para eso vale un bledo el Congreso Nacional y lo ha dicho públicamente. Pero cuando hubo que aprobar una ley para los maestros, aquí estuvieron en las barras altas los maestros y ahí sí vale el Congreso Nacional. Ahora que, igualmente, trae a la gente, sí vale el Congreso Nacional. Concretamente, pido la reconsideración de mi moción.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. En relación a lo del diputado John Argudo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pida la palabra y le cederé en su momento. Ahora tienen prioridad, de acuerdo al orden de anotación. Vamos a hacer una excepción, diputado Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente y compañeros diputados: Elevo el espíritu para que no me rocen las fibras más íntimas del alma, cuando existen imputaciones totalmente deschavetadas. Jamás he señalado que aquí en el Congreso, se ha debatido o se han canalizado proyectos del año 1900, por favor. Me parece que, a lo mejor, sin necesidad o mi interés de ofender, necesitamos hacernos chequeos permanentes, de cómo anda el nivel emocional de cada uno de los diputados, para poder canalizar, de mejor manera, para dar una respuesta a los intereses populares, como de los compañeros trabajadores de la construcción, primero. Segundo, he de solicitar que en este proyecto existe un pequeño vacío, que gracias a la observación de la compañera Dolores Padilla, me dice, ¿quién va a ser el ente ejecutor? Está sobreentendido que es el Ministerio de Trabajo, pero aquí no pueden existir sobrentendidos. Es necesario que se incorpore o se reitere sobre la ejecución que tenga y que se tipifique en el Ministerio de Trabajo. Definitivamente, lo que ha planteado el colega John Argudo, sintetizar en su redacción, tanto la literal a) como la literal b) es totalmente legítimo, es totalmente inteligente, capaz y da curso, me parece que con eso he de solicitar, de manera muy encarecida, que dé paso a la votación ¿Por qué? Porque no se trata, y la eliminación, naturalmente, de los artículos que habíamos señalado, tanto las literales e) g) y

h). Creo que para este Congreso, para cualquier entidad, institución, la mejor garantía para prestigiarse, para rendir cuentas, para corresponder a los intereses del país, debe ser la relación directa con la masa, con la masa podemos hacer el gran Ecuador, la patria nueva en beneficio de los trece millones y medio de ecuatorianos. No podemos hacer a espalda del pueblo. En tal virtud, creo que es importante que este proyecto de ley que tiene años y años, hoy esté tratando el Congreso y con la presencia y testimonio de los auténticos trabajadores de la construcción, que son los que edifican la patria nueva día a día. Gracias, señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, dé lectura al texto definitivo del artículo 4 y someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto del artículo 4, diría: "El Comité de Formación y Capacitación de los Obreros de la Construcción, se encargará, entre otras, de las siguientes funciones: a) Formular y aprobar las políticas, los planes y programas de formación y capacitación profesional de los obreros de la construcción; b) Canalizar las sugerencias que provengan tanto del sector público, como de los trabajadores y empresarios de la construcción, con el fin de considerarlas en la formulación de proyectos de formación y capacitación de los obreros de la construcción; c) Suscribir convenios con organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados, para la obtención de recursos y para ejecutar los proyectos de formación y capacitación; d) Requerir del Consejo Nacional de Capacitación y Formación Profesional, el apoyo técnico, económico y material para la ejecución de los planes y programas de formación y capacitación de los obreros de la construcción y coordinar sus acciones con dicho consejo; y, e) Velar por el correcto cumplimiento y aplicación de la presente

ley". Hasta ahí quedaría el artículo 4, eliminando las literales que han sido propuestos.-----

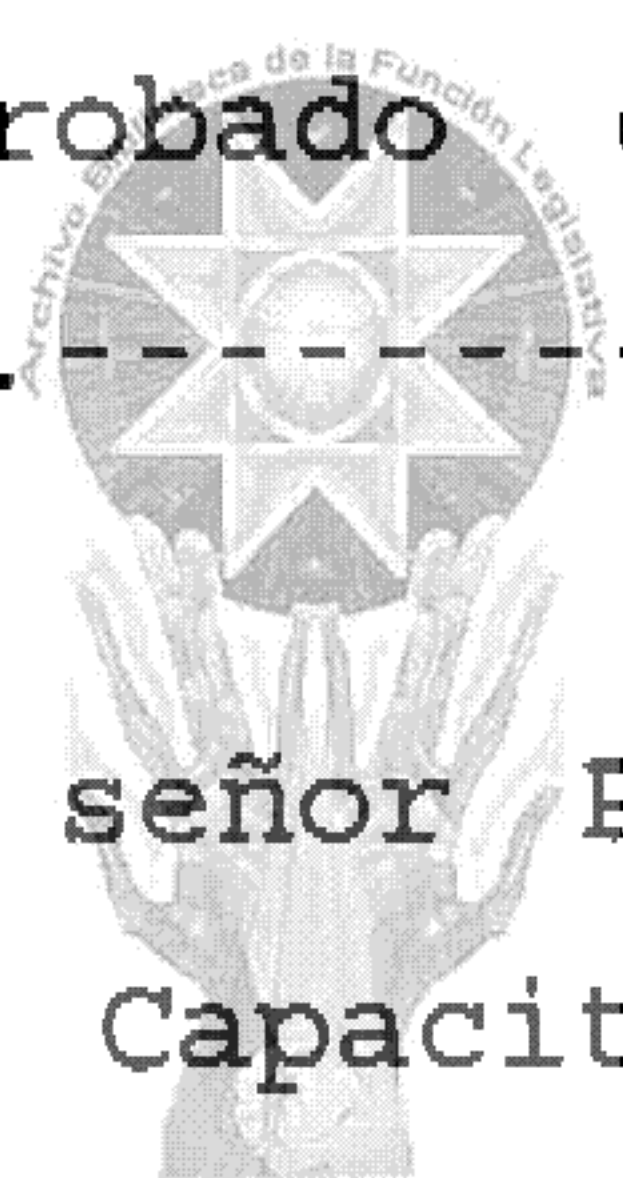
EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de cuerdo con el contenido del artículo 4, que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. Con una aclaración. Falta en el texto que se dio lectura, la incorporación del ministerio, aquí soluciona el diputado Gustavo Terán. El resultado es el siguiente: sesenta y un votos a favor, de sesenta y un señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 5. El Comité de Formación y Capacitación del Obrero de la Construcción, promoverá la formación y capacitación formal en las distintas especialidades de la rama de la construcción, a través de convenios con el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, SECAP, en las circunscripciones territoriales en las que cuente con los recursos humanos, materiales y la infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en esta ley. Para el efecto se expedirán los instructivos internos que sean necesarios, con el fin de asegurar la real participación de los obreros de la construcción en los cursos que se programen". Hasta ahí el contenido del artículo 5, texto del proyecto de la Comisión. Hay una observación por parte del diputado Iván Moreta, al artículo 5. Luego de la palabra SECAP, incluir, "y universidades populares". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En



Handwritten initials or signature in the bottom left corner.

consideración el artículo 5. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: De la lectura del artículo, se demuestra que realmente el proyecto no ha sido debidamente analizado. Esa es la verdad y hay que decirlo. Cómo puede incluir en la ley, un artículo que simplemente obligue al comité de formación a firmar un convenio con el SECAP y se acabó el problema. No tiene sentido una ley así, sinceramente. Pido que por Secretaria, no escuché la intervención del diputado que me antecedió en el uso de la palabra, él pedía la inclusión, ¿de qué? Si usted dispone que, por Secretaría, se me informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Diputado, ¿se refiere a la observación por escrito, del diputado Iván Moreta o se refiere a la inclusión en el artículo 4, sobre el Ministerio de Trabajo, del diputado Gustavo Terán? -----



EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Sí, pero la inclusión, ¿sobre qué?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este artículo, el señor diputado Iván Moreta, propone que, luego de la palabra SECAP, se incluya el siguiente texto "y universidades populares".-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Ese es un término que no está en la Ley de Educación Superior, no hay el término de universidades populares. Habrá otras que no sean populares. Todas las universidades son populares, que unas sean públicas, que otras sean privadas, es diferente. Las unas sean financiadas por el Estado, las otras sean cofinanciadas, pero este término de universidades populares, no existe. Por eso es que justamente me opuse a la propuesta del diputado

A small, dark, handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

Almeida, que proponía que se incluya a la Universidad Popular. No decía a la Universidad Central, decía a la universidad popular. Entonces, si vamos a aprobar el artículo 5, que para mí es totalmente intrascendente, al menos después de SECAP, pongamos "a través de convenios con el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, SECAP, con las universidades ecuatorianas y otras instituciones públicas y privadas, dedicadas a la capacitación". Obviamente, al hablar de universidades, también tenemos que hablar de las escuelas politécnicas. Entonces, tendríamos un texto completo, porque ¿qué se busca? La capacitación del obrero de la construcción. A más del SECAP, las Cámaras de la Construcción podrán preparar cursos con empresas privadas y no podemos negar eso, no podemos restringir en el ámbito de la ley, en el espíritu de la ley, el que se pueda contratar a través del Comité de Formación, también con instituciones públicas y privadas, dedicadas a la capacitación. Si el señor Presidente acepta, sería el aporte en un artículo que créame, no está muy claro.-

EL SEÑOR PRESIDENTE, Diputado Edwin Vaca.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias. Señor Presidente. Está muy claro que el espíritu de esta ley pretende garantizar que el obrero de la construcción, se capacite, se profesionalice, porque muchos de ellos también han entrado a estudios dentro de algunos institutos. Para argumentar una moción que voy a presentar, en Secretaría, por escrito, quiero referirme y ejemplificar. La Universidad Católica del Ecuador, en mi provincia, a través de una fundación SWISCONTACT ha elaborado convenios con los gremios de la construcción civil y les está capacitando en diferentes áreas. Ahí creo que es pertinente lo que dice el diputado González, no se trata de una universidad en especial, sino de las universidades que quieran hacer ese compromiso de sumarse a esta capacitación. También la empresa privada que fabrica los elementos de la construcción.

PLASTIGAMA, FIVAL, FV, tantas y cuantas empresas que cada tiempo están sacando, incluso, nuevas tecnologías, nuevos aditamentos, nuevos elementos para la construcción civil. Es necesario que haya los convenios con este tipo de instituciones. Por ello, soy coincidente en la moción que presenta el diputado Carlos González, a excepción de la última parte, porque no necesariamente estas empresas públicas y privadas, son de capacitación, pueden ser de otra área, como estoy explicando, pero que en su afán de empatar con el trabajo del obrero de la construcción, pueda acceder a esa capacitación. En definitiva, lo que propongo es lo siguiente: a continuación de la palabra SECAP se agregue "las universidades y otras instituciones públicas y privadas". Con ello, los convenios se establecerán, porque es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, con todas las instituciones que tengan la buena voluntad de aportar a esta capacitación y formación profesional. Presento por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Ángel Garzón.

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. He solicitado el uso de la palabra desde hace rato y agradezco su gentileza. De todas formas, quería expresar lo que el compañero diputado Vaca acaba de decir. Considero que en el texto del artículo 3, se había hablado sobre el tema de la Universidad Popular. Creo que quedó sumamente claro que la Universidad Popular funciona y existe única y exclusivamente aquí en Quito, no en el resto del país. Consecuentemente, siendo esta una ley de carácter nacional, creo que no debería constar esto de Universidad Popular. Pero, sí estoy de acuerdo con el texto planteado por el compañero Vaca, por el diputado González, que luego de SECAP, se incluya "y otras instituciones públicas y privadas", como había indicado. De todas formas, considero que este artículo, como que está muy unido al artículo 4, debería

constar como una literal más del artículo 4, en el sentido que el Comité de Formación y Capacitación del Obrero de la Construcción se encargará, entre otras funciones, la de promover la formación y capacitación formal de las distintas especialidades, de acuerdo al texto que se ha planteado. Porque, caso contrario, como decía el diputado González, aparentemente resulta intrascendente este artículo, en forma independiente, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Iván Moreta.-----

EL DIPUTADO MORETA MANTILLA. Gracias, señor Presidente. Primero, quiero decirles a los señores legisladores, que en este momento hay 900 egresados de técnicos en construcción civil y forman parte de la Federación Nacional de Maestros de la Construcción Civil del Ecuador. Son gente que se ha preparado en la Universidad Popular, para acceder a algún tipo de preparación y decir he adquirido una profesión técnica. Como primer punto. Porque lógicamente no podemos someter al sector de los obreros de la construcción, a vivir siempre sumidos en el lugar donde quizás injustamente la sociedad civil, les ha puesto, que es sumidos en la ignorancia. No les podemos decir no se preparen. Por lo tanto, no les podemos decir señores no estudien, no se preparen, no se capaciten, esto es un derecho que tenemos todos los ecuatorianos. Aunque por ahí, por el centro histórico he visto algunos personajes que tienen título y siguen siendo burros. Entonces, quiero adherirme a la apreciación del diputado Edwin Vaca, abrir el espectro y el abanico, retirar la palabra popular, incorporar las instituciones de derecho público o privado. Lógicamente, bajo este esquema, habrán también dentro de esto, institutos técnicos que van a preparar a los obreros de la construcción. ¿Qué estamos haciendo con esto? Estamos impulsando a que este sector deprimido que está trabajando en condiciones infrahumanas, tenga un nivel de capacitación, para que ellos

mismo se organicen y accedan al estudio y a la capacitación de lo que significa ser técnicos en construcción civil, hay 900 que han estudiado y que son técnicos en construcción civil. Entonces, no vamos a tratar solamente con el maestro de la construcción, vamos a tratar con verdaderos técnicos de la construcción civil. Si les vamos a dar una ley para que ellos se organicen y defiendan sus derechos laborales, -no estoy de acuerdo por ahí, con algún pronunciamiento de una señora diputada que decía, ya la costumbre nos dice a los ecuatorianos, que se les dice de palabra nomás, al maestro, mira dame haciendo esta veredita, ¿cuánto me cobras? Ya, no, vamos formalizando al sector, vamos dando las oportunidades que defiendan sus derechos. ¡Por qué no! Será por la costumbre quizás de años y años de colonialismo que hemos vivido aquí en este país. Por lo tanto, retiro la palabra "popular", incorporamos lo que dice el diputado Edwin Vaca y lógicamente les damos a los señores obreros de la construcción, una tecnificación, la posibilidad por lo menos de estudiar y tecnificarse. Por lo tanto, retiro la palabra "popular" y me adhiero a la petición del diputado Edwin Vaca, en cuanto se refiere a los convenios que se puedan realizar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Wilma Andrade.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias. Señor Presidente: Quisiera señalar que en común acuerdo con el diputado Carlos González, también le hemos indicado al compañero Gustavo Terán, la necesidad que dejemos abierta la posibilidad que la capacitación no sea solamente restringida a universidades o centros señalados como habían dicho aquí. Sino más bien, hemos buscado un término que recoge a todos, agregar después de SECAP, "la Junta Nacional de Artesanos y centros académicos legalmente constituidos". Ahí estarían incluidos, todos, están incluidas universidades, están las academias, están los colegios, institutos, los organismos no gubernamentales.

Podría abarcar, realmente, a todos que en su momento quieran. Si no les interesa participar en la junta, no lo hacen. Si no les interesa participar en una universidad, no lo hacen. Pero dejamos abierto este espectro para que la capacitación pueda ser específicamente donde lo determinen, precisamente, los beneficiarios de esa capacitación. Pero, no podemos restringir, porque el momento que digamos solamente universidades, y/o escuelas especializadas. ¿Qué pasa si después hay un instituto que puede prestar un asesoramiento y una capacitación absolutamente dirigida y adecuada? Reitero ese texto que he presentado por escrito, que si están de acuerdo se podría aprobar, porque conlleva, realmente, el aglutinar a todos los centros educativos que estén legalmente constituidos en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pido a los señores diputados que van a hacer uso de la palabra, que hagan con anticipación. Piden el momento que voy a tomar la votación. Esto hace que se alargue el debate. Están participando en todo el debate. Con anticipación, ruego por favor, solicitar el uso de la palabra y referirse, exclusivamente, al artículo que estamos tratando. Caso contrario, no podemos avanzar. Existe algún texto consensuado, señor Secretario, para que se dé lectura, antes de someterlo a votación, a ver si existe la aceptación de la sala o no.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El que es coincidente en las observaciones con los señores diputados: Carlos González, Iván Moreta, Edwin Vaca y Ángel Vilema, que diría: "Artículo 5. El Comité de Formación y Capacitación del Obrero de la Construcción, promoverá la formación y capacitación formal en las distintas especialidades de la rama de la construcción, a través de convenios con el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, SECAP, las universidades y otras instituciones públicas y privadas. En

las circunscripciones territoriales en las que cuenten con los recursos humanos materiales y la infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en esta ley. Para el efecto, se expedirán los instructivos internos que sean necesarios, con el fin de asegurar la real participación de los obreros de la construcción en los cursos que se programen". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese es el texto de consenso, someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo 5, que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: setenta y un votos a favor, de setenta y dos señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 5. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 6. Las cámaras de la construcción del país, deberán obligatoriamente considerar que una parte de los programas y cursos de formación y capacitación que realicen serán absolutamente gratuitos para los obreros de la construcción; propendiendo que cada uno de ellos participe anualmente al menos, dos cursos de formación o capacitación. Fomentará también entre sus agremiados el propósito de que sus trabajadores se capaciten de manera permanente, para lo cual podrán establecer estímulos e incentivos para los asociados que accedan a capacitar a sus respectivos trabajadores". Hasta ahí el contenido del artículo 6, texto de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 6. Hace unos

minutos había pedido la palabra el diputado Alonzo. Pregunto, ¿desea hacer uso de la palabra? Gracias, Diputado. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor presidente, señoras y señores legisladores: Creo que todos aquellos que hemos revisado la ley, vamos a notar que en el artículo 6, por ejemplo, se obliga a las cámaras de la producción a dictar dos cursos al año obligatoriamente. No creo, sinceramente, que el texto pueda estar redactado de esa forma. Pero quiero antelar que lo más grave de la ley está en el artículo 7 y en el artículo 8, en donde los textos, en unos casos, son una contradicción con el Código del Trabajo y en otros no es más que la transcripción de lo que dice el Código del Trabajo. Pero hay algo más preocupante, que estoy argumentando, lo que me voy a permitir proponer a la sala. Es, por ejemplo, que en el artículo 8 se obliga a la utilización de tornos, poleas, grúas, montacargas, protección para los trabajadores que realizan trabajos sobre tejados, una inspección y almacenamiento de materiales que debe ser realizado por una persona competente; es decir, una serie de temas que, a mi juicio, por responsabilidad parlamentaria, debería el Congreso Nacional, en este momento que estamos en el debate de la ley, integrar una comisión con el compañero Presidente de la Comisión, para estructurar, realmente, una propuesta coherente a la Cámara, tanto del artículo 6, del artículo 7 y del artículo 8. Obviamente, el poder dar cumplimiento con la aprobación de la ley, el día de hoy. Para lo cual necesitamos, primero, declararnos en sesión permanente, si realmente queremos dar la ley hoy, entonces declarémonos en sesión permanente, que me permito elevar a moción antes de hacer la siguiente propuesta, si la Cámara consciente en declararse en sesión permanente y luego le pido a usted que sometido eso a consideración de la Cámara, tenga la gentileza de permitirme seguir interviniendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, lo que plantea el diputado González, tiene lógica, los tres artículos siguientes son artículos que tienen que ser analizados de manera más profunda, su texto deja mucho que desear y creo que debería conformarse una comisión para que proceda de inmediato a elaborar unos textos de consenso que pueda el Congreso Nacional aprobarlos sin llegar a un debate estéril, que lo único que nos va a hacer es, perder un tiempo muy importante. También es importante y es rápida la aprobación del segundo punto, porque solamente es una moción de allanamiento y si hay la voluntad del Congreso lo podemos hacer en cinco o 10 minutos, pero más importante es la última parte de la intervención del diputado González, por respeto a los ciudadanos que están aquí, que este Congreso debería declararse en sesión permanente, para hoy dejar aprobada esta ley. Pongo a consideración de la sala, si ustedes creen que no hay inconveniente suspenderíamos estos tres artículos, entraríamos al segundo punto y luego nos reencontramos a la moción presentada de declararnos en sesión permanente, para poder continuar el debate de esta ley. Vamos en todo caso a suspender estos tres artículos hasta que exista un texto de consenso, señor Secretario, pasemos al segundo punto de manera inmediata.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "2. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley Orgánica de Condonación de Tributos, Intereses de Mora y Multas por obligaciones pendientes de pago con la Municipalidad del cantón Cuenca y sus empresas". El texto de la objeción dice: República del Ecuador. "Oficio T.376.SGJ.2007-02283. Quito, 13 de septiembre del 2007. Señor Arquitecto Jorge Cevallos Macías. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración:

Contesto su oficio 02333-PCN del 5 de septiembre del 2007, recibido en la Presidencia de la República el 7 de los mismos mes y año, a las 10H00 y en virtud del cual pone en mi conocimiento que el Congreso Nacional discutió y aprobó el proyecto de Ley Orgánica de Condonación de Tributos Intereses de Mora y Multas por Obligaciones Tributarias Pendientes de Pago con la Municipalidad del cantón Cuenca y sus empresas municipales. De conformidad con la facultad prevista en el artículo 153 de la Constitución Política de la República, presento a usted mi objeción parcial al referido proyecto, la misma que fundamento en los siguientes términos:

Fundamentación a la objeción parcial al carácter de ley orgánica que se pretende dar al proyecto de ley. La Constitución Política de la República establece en su artículo 142 las clases de leyes, las mismas que se clasifican en orgánicas y ordinarias, y establece cuáles tendrán el carácter de orgánicas, que según el mismo artículo son: 1. Las que regulen la organización y actividades de las instituciones del Estado, establecidos en el artículo 118 y los demás organismos estatales establecidos en la Constitución. 2. Las relativas al régimen de partidos, al ejercicio de derechos políticos y al sistema electoral. 3. Las que regulen las garantías de los derechos fundamentales y los procedimientos para su protección; y, 4. Las que la Constitución determine que se expidan con ese carácter. Como se podrá fácilmente advertir, el presente proyecto de ley no contiene ninguna de las características establecidas en la Constitución para que pueda dársele el carácter de ley orgánica. Por ende no puede dársele al presente proyecto de ley, el carácter de ley orgánica.

Fundamentación a la objeción del artículo 1 del proyecto de ley. La parte final del artículo 118 de la Constitución Política de la República, establece que las instituciones del Estado mencionadas en dicho artículo, integran los organismos y entidades del sector público, por ende, en el artículo 1 del proyecto de ley se debe agregar la palabra "organismos" para

guardar coherencia con la frase que consta al final del artículo 118 de la Constitución, para que la amnistía tributaria abarque a los organismos y entidades que integran el sector público. Fundamentación a la objeción del artículo 4 del proyecto de ley. La amnistía tributaria que plantea el proyecto de ley tiene tres beneficiarios: 1. Las entidades - sujetos pasivos- que integran el sector público hasta el 100% de la obligación tributaria. 2. Los sujetos pasivos que se encuentren en mora por más de cinco años a la entrada de vigencia de esta ley y cuyo monto del principal de la obligación tributaria sea de hasta 100 dólares; y, 3. Los sujetos pasivos que no se encuentren en las situaciones mencionadas en los numerales 1 y 2 conforme se desprende del primer inciso del artículo 3 del proyecto de ley. En primer lugar, se condona todo tipo de obligación tributaria, sean estos tributos, intereses, multas, impuestos tasas o contribuciones especiales o de mejoras, de conformidad con lo que dispone el artículo 1 y 2 del proyecto de ley, a las entidades que integran el sector público y a los sujetos pasivos que se encuentren en mora por más de cinco años y el monto del principal de la obligación tributaria no exceda de 100 dólares respectivamente. En segundo lugar, se condonan únicamente los intereses y multas de las obligaciones tributarias, a los demás sujetos pasivos no incluidos en el artículo 1 y 2 del proyecto de ley; por consiguiente, en el artículo objetado se debe hacer referencia que quienes se acogen a la remisión de intereses y multas establecidas en el primer inciso del artículo 3, son los sujetos pasivos que no se detallan en los artículos 1 y 2 del proyecto de ley. En consecuencia, a los demás sujetos pasivos que no se detallan en los artículos 1 y 2 del proyecto de ley, únicamente se les condona los intereses y multas de las obligaciones tributarias con la Municipalidad de Cuenca, siempre que cumplan con los demás requisitos que se establecen en el artículo 4, entre los que se destaca el pago del principal adeudado, es decir, de la

obligación tributaria. Fundamentación a la objeción de la disposición general del proyecto de ley. Los beneficiarios de la presente ley son todos los sujetos pasivos a los cuales se les condona sus obligaciones tributarias, intereses o multas conforme los requisitos que en ella se establecen; por lo tanto, mal pueden las municipalidades del país acogerse a los beneficios contemplados en la misma; más bien la intención del artículo consistiría en que las municipalidades del país puedan aplicar la presente ley en las mismas condiciones que la Municipalidad de Cuenca. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el penúltimo inciso del artículo 153 de la Constitución Política de la República, presento el siguiente texto alternativo a los artículos objetados: El título de la ley deberá ser: Ley de Condonación de Tributos, Intereses de Mora y Multas por Obligaciones Tributarias Pendientes de Pago con la Municipalidad del cantón Cuenca y sus empresas municipales. El artículo 1 del proyecto de ley deberá decir: Condónense las obligaciones tributarias de cualquier naturaleza, sean estos tributos, intereses, multas, impuestos, tasas o contribuciones especiales o de mejoras, contenidos en títulos de crédito, órdenes de cobro, liquidaciones o cualquier otro acto de determinación de obligación tributaria emitidos por la Municipalidad del cantón Cuenca o por cualquiera de sus empresas municipales, que se encuentren vencidas y pendientes de pago hasta la fecha de promulgación de esta ley, adeudados por los organismos y entidades que integran el sector público, hasta en el ciento por ciento para aquellas que pertenecen al Régimen Seccional Autónomo y sus empresas, las entidades fiscomisionales cofinanciadas por el Estado, dedicadas a la educación y las entidades públicas o semipúblicas que prestan servicios de salud. El artículo 4 deberá decir: Artículo 4. Para acogerse a la remisión contenida en el primer inciso del artículo anterior, los sujetos pasivos en mora deberán pagar la totalidad de la obligación principal adeudada en los plazos

que se establecen a continuación: La remisión de interés de mora y multas será de hasta su totalidad, ciento por ciento si el pago del principal se realiza dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la publicación de esta ley en el Registro Oficial. La revisión de intereses de mora y multas será de hasta el 75% de su valor, si el pago del principal se realiza dentro del período comprendido entre el día hábil 61 hasta el día hábil 90 inclusive, siguientes a la publicación de esta ley en el Registro Oficial. La remisión de intereses de mora y multas será de hasta el 50% de su valor, si el pago del principal se realiza dentro del período comprendido entre el día hábil 91 hasta el día hábil 120 inclusive, siguientes a la publicación de esta ley en el Registro Civil. La remisión de intereses de mora y multa será de hasta 25% de su valor, si el pago del principal se realiza dentro del período comprendido entre el día hábil 121 hasta el día hábil 150 inclusive, siguientes a la publicación de esta ley en el Registro Oficial. La disposición general deberá decir: Las municipalidades del país podrán aplicar la presente ley en los mismos términos establecidos para la Municipalidad de Cuenca, siempre y cuando sea conveniente a sus intereses. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Rafael Correa Delgado. Presidente Constitucional de la República". El informe de la Comisión, indica lo siguiente: "Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Quito, 18 de septiembre del 2007. Oficio 230-CEPTFB-CN. Arquitecto Jorge Cevallos Macías. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente. Mediante oficio 1637-DGSP de 17 de septiembre del presente año, el señor Director General de Servicios Parlamentarios... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Rubén Terán.----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente: Dos palabras. Así quería verles a los señores diputados, definitivamente eso

es lo que quise evitar y como se me dijo que había hablado de leyes de 1900, lo que pasa es que algunos sí sabemos cuál es la figura literaria de la metáfora... -----

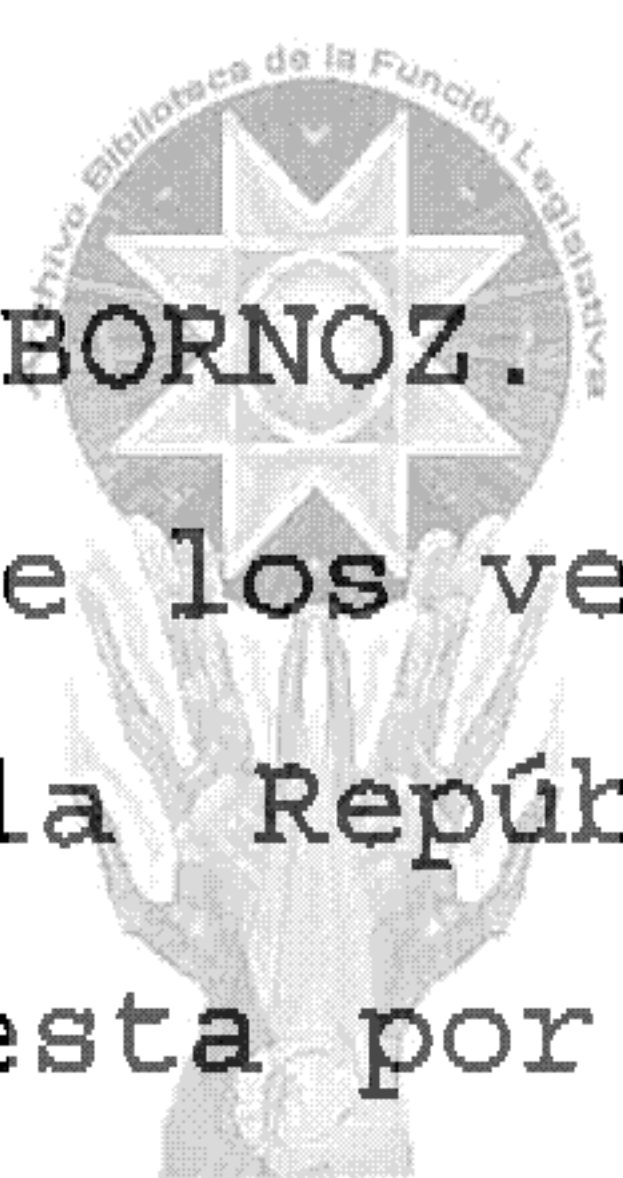
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado, pero no es punto de orden. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. ...solicita en su nombre que la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, emita los correspondientes criterios sobre la objeción parcial al proyecto de Ley Orgánica de Condonación de Tributos Intereses de Mora y Multas por Obligaciones Tributarias pendientes de pago. La Comisión, en sesión efectuada el día de hoy conoció de la objeción parcial realizada por el señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, el mismo que hace objeciones al título del proyecto de ley, a los artículos 1 y 4 y a la disposición general, estableciendo textos alternativos a los mismos. En lo que respecta al título del proyecto, éste debe mantener la propuesta realizada por el Presidente de la República, que fuera aceptada por la Comisión en los informes de primero y segundo debates y que extrañamente en el curso del segundo debate ha sido cambiado como ley orgánica contraviniendo a lo dispuesto en el artículo 142 de la Constitución Política de la República, por lo que, esta Comisión sugiere allanarse a esta objeción parcial. En lo referente a la objeción parcial al artículo 1, que igualmente fuera cambiado su texto en el segundo debate, esta Comisión se pronuncia por el allanamiento de la objeción parcial, sin embargo de que no constan las demás entidades del sector público y solo aquellas a las que se ha referido el veto del Ejecutivo. Sobre la objeción al artículo 4 es procedente, ya que cambia únicamente el primer inciso para dar claridad al contenido de la norma que se remite al primer inciso del artículo 3 del referido proyecto, por lo que la Comisión estima sugerir, igualmente, el allanamiento a esta objeción.

Por último, sobre la disposición general el Ejecutivo ha reparado el léxico utilizado para ampliar la cobertura de esta ley a las municipalidades del país, para la aplicación de condonación de tributos, intereses y multas siempre y cuando sean convenientes. Atentamente, Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Diputado Jorge Sánchez Armijos, Presidente. Diputado Nilton Díaz Palma, Vicepresidente. Diputados: Jaime Estrada Bonilla, vocal. Germán Altamirano Camino, vocal. Bruno Poggi Guillem, vocal". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración al segundo punto del Orden del Día, diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señores legisladores: Considero que los vetos parciales realizados por el señor Presidente de la República, han contribuido para perfeccionar la ley propuesta por la Ilustre Municipalidad de Cuenca, por su Alcalde, a través del propio señor Presidente de la República al Congreso Nacional, esta ley va a proporcionar a los habitantes de mi ciudad, grandes posibilidades de ponerse al día en sus obligaciones con la municipalidad de Cuenca, lo que permitirá al Municipio de Cuenca reunir una cantidad importante de dinero para obras de la municipalidad y naturalmente permitirá especialmente a las escuelas, colegios, universidades y centros de salud no tener conflicto tributario con la municipalidad y sus empresas, eso será de gran ayuda para la educación y para la salud de mi ciudad. Por eso, después de haber conversado con el señor Alcalde de Cuenca, que se encuentra aquí en el Pleno del Congreso Nacional, no tenemos objeción alguna de allanarnos en su totalidad a las objeciones realizadas por el señor Presidente de la República; en consecuencia, me permito elevar a moción, que el Congreso Nacional se allane a las objeciones



presentadas por el señor Presidente de la República Rafael Correa, en la Ley de Condonación de Tributos, Intereses de Mora y Multas por Obligaciones Pendientes de Pago con la Municipalidad de Cuenca y sus empresas, lo elevo a moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado José Bolívar Castillo, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladores: Hay que decir la verdad, que este proyecto de ley tiene un origen, que el Congreso debe conocerlo, es la oferta electoral del candidato a Alcalde de Cuenca de desgravar la parte tributaria y conceder esta serie de beneficios a la ciudadanía cuencana. He hablado con numerosos alcaldes del país sobre esto y cuál es la opinión, esto es algo que va a presionar sobre las finanzas municipales en todo el país. ¿Por qué? Obsérvese bien el efecto, no pagarán los tributos todas las entidades del sector público que están descritas en el artículo 118 de la Constitución, del sector educativo, de todos los sectores del Estado, no pagan; es decir, es una medida centralista, porque a ningún municipio del Ecuador se le puede ocurrir decirle a PACIFICTEL, ANDINATEL o al Fondo de Solidaridad que es el que maneja, por ejemplo, la energía eléctrica, no se le puede ocurrir a ningún municipio pedirle que le exonere de los pagos, porque eso el Estado Central no lo va a aceptar, pero sobre los municipios sí va a recaer este peso y todos van a presionar, obviamente, para seguir el camino de la oferta electoral producida en la ciudad de Cuenca. ¿Qué nos queda frente a esto? Nos queda ver claramente, como se conduce este tipo de asuntos, lamentablemente, en nuestro Parlamento y ahora no nos queda más que atenernos y además el proyecto fue enviado por el propio Presidente de la República, él mismo lo envió. Entonces, vienen las objeciones parciales, que nos queda,

levantar la manito, y hemos generado en todo el país una presión centralista que va a afectar gravemente a las municipalidades ecuatorianas, porque todos querrán salirse por el mismo beneficio, a ver si pudieran presentar un proyecto por el que a los municipios les exoneren del pago de la iluminación pública en las ciudades, a ver si a los municipios se puede conseguir que PACIFICTEL o ANDINATEL les condonen lo que deben en razón de la telefonía, jamás, el centralismo nunca cede posiciones, los que tienen que ceder posiciones son los débiles, son los gobiernos seccionales del Ecuador y eso es lo que estamos aprobando este momento, señores legisladores. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Patricio Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias. Señor Presidente: creo que esto no es con dedicatoria a nadie, sino la esperanza de que los gobiernos seccionales puedan hacer obra para sus sectores, sus recintos y lo que estamos tratando es, ver si nos allanamos o insistimos, eso es lo que usted tiene que tomar votación y hay una moción de parte del diputado Carlos González, inclusive añadiendo que al final, en una disposición general acepte el Presidente de los ecuatorianos, para que cuando los intereses convenientes para cada uno de los municipios, de los 219 municipios que tiene el país, se acepte este tipo de reclamos a través de la Presidencia de la República; es decir, está aceptando en su totalidad y lo que al inicio se planteaba como comisión, era que tenga el carácter de una ley ordinaria, que eso lo discutimos aquí y eso es lo que están planteando, a que nos allanemos y que no sea una ley orgánica. Por lo tanto, me sumo a la moción del compañero Carlos González y le pediría se someta a votación en su totalidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: De ninguna manera crean ustedes que estoy molesto y que voy a recurrir a la enfermería del Congreso Nacional para que me tomen la presión y me declaren enfermo. No, estoy muy alegre porque hoy se va a aprobar una ley en beneficio de mi ciudad y creo que los señores legisladores que incluyeron en el texto, que también esa ley tenga la posibilidad de hacerse extensiva a otras ciudades del país, lo hicieron con la más absoluta buena fe, porque creen que esa ley es una ley justa y tan justa es que queremos atender como manda la Constitución a dos áreas totalmente vulnerables del país, la una a la educación y la otra indiscutiblemente a la salud. Entonces, no es simplemente producto de la casualidad que mi ciudad tenga el honor de ser llamada Atenas del Ecuador, no es producto de la casualidad que Cuenca haya sido declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad, es porque nos preocupamos de la cultura, nos preocupamos de la educación y queremos que nuestras escuelas, nuestros colegios, nuestras universidades no paguen los servicios básicos que le proporciona el Estado a través de la Municipalidad de Cuenca y que al contrario esos recursos puedan ser utilizados, invertidos en educación y en salud, porque también la ley protege a los centros de salud y a los hospitales de mi ciudad, sería criminal, pero al parecer hay algunos que tienen esa mentalidad criminal; cortemos nomás el agua a la Universidad de Cuenca, porque no pueden pagar, a lo mejor no llegó a tiempo la plata del Gobierno. Le cortamos también el agua al Hospital de Cuenca, porque la empresa municipal de Cuenca, lamentablemente, no cobró al hospital regional de la ciudad, pero ¿habrá mentalidad así? Lo que estamos es protegiendo la salud y la educación de una ciudad que se precia de culta y se precia de humanista. Por eso es que, a nombre del señor Alcalde de Cuenca, agradezco de lo que estoy seguro será la posición mayoritaria del Congreso Nacional, de votar por el allánese en este proyecto de ley y

tengan ustedes la certeza que hemos aprobado una buena ley, tan buena es la ley que muchas municipalidades del país quieren imitarle a la Municipalidad de Cuenca y ustedes mismos como sus representantes incluyeron en el proyecto de ley la posibilidad de que esto se amplíe a las otras ciudades del país. En ese contexto, obviamente, lo único que me cabe es agradecer a las señoras y a los señores legisladores que discutieron en primera, que aprobaron en segunda y que estoy seguro hoy se van a allanar a los vetos que con razón técnica y jurídicamente nos ha puesto el Presidente de la República en la ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación la moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de allanarse a la objeción parcial del señor Presidente de la República, al proyecto de Ley de Condonación de Tributos, Intereses de Mora y Multas por obligaciones pendientes de pago con la Municipalidad del cantón Cuenca y sus empresas, dignense levantar el brazo. Sesenta y cinco a favor, de sesenta y siete diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, remita al Registro Oficial la aprobación del veto parcial y retomemos el primer punto del Orden del Día. Pregunto si existe ya algún texto de consenso para entrar de inmediato al artículo 6, señor Secretario, informe a la sala a qué hora se cumplen las cuatro horas de labores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A las 15h15 se cumplen las cuatro horas, señor Presidente.-----

V

"Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de

Desarrollo Integral del Obrero de la Construcción".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, creo que por respeto a los ciudadanos que están hoy aquí, existiendo textos de consenso es importante que la moción planteada por el diputado González la sometamos a votación, a ver si continuamos en sesión permanente hasta que se termine esta ley y los señores puedan tener satisfacción en su pedido. Someta a votación la moción presentada por el diputado Carlos González, de instalarnos en sesión permanente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén a favor de declarar permanente esta sesión ordinaria, dignense levantar el brazo. Cuarenta a favor, de sesenta y seis diputados presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, dé lectura al texto de consenso del artículo 6 para proceder a la votación.-



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 6 de consenso dice: Las cámaras de la Construcción del país, presentarán al Comité de Formación y Capacitación de los Obreros de la Construcción, los programas y cursos gratuitos de formación y capacitación que realicen". Hasta ahí el artículo 6 del texto alternativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sométalo a votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor del texto del artículo 6 que ha sido leído por Secretaría, dignense levantar el brazo. Sesenta y cuatro, de sesenta y seis presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo, señor

Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 7. Señor Presidente, respecto de este artículo hay dos observaciones, la una del diputado John Argudo, hace un solo artículo, el artículo 7 y 8 presentados por la Comisión que dice: "Los contratos de trabajo para los obreros de la construcción se regularán por las disposiciones del Código del Trabajo y las regulaciones establecidas por el Plan de Seguridad e Higiene emitido por el Ministerio del ramo. La inobservancia de las disposiciones impartidas en el Plan de Seguridad e Higiene para los obreros de la construcción, será sancionada por el inspector o juez de trabajo, con una multa equivalente a 20 remuneraciones básicas mínimas unificadas del trabajador en general. Los valores recaudados por este concepto, serán destinados a la capacitación del obrero de la construcción". Por separado, se han propuesto textos a los artículos 7 y 8 y con su venia doy lectura. "Artículo 7. Los contratos de trabajo para los obreros de la construcción, se regularán por las disposiciones del Código del Trabajo. El artículo 8 dice, como texto de consenso proponen que, se añada al presentado por la Comisión el siguiente inciso. "Para tal efecto antes de la iniciación de la obra se presentará el plan de seguridad e higiene en toda construcción o edificación que supere los 800 metros cuadrados de construcción, que será aprobado por las municipalidades en donde se ejecutará la obra. La Municipalidad informará a la Dirección Regional de Trabajo, la misma que verificará su cumplimiento". Hasta ahí, los textos respecto de los artículos 7 y 8 para segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existen dos alternativos, diputado John Argudo, que es el proponente de una de las dos para que explique a la sala su posición.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores

legisladores: He hecho una propuesta para fundir el artículo 7 y 8 en un solo artículo. Aquí en el artículo 8 se hace la enumeración de una serie de requisitos que debe contener el Plan de Seguridad e Higiene, capaz que nos falta algo o capaz que estamos poniendo algo demás. Creo que ese plan tiene que ser hecho por los que saben, por los expertos en el tema. Por supuesto, si nosotros recogemos lo que dice el artículo 7, lo primero que habla el artículo 7 es, que los obreros de la construcción tienen que estar sometidos al Código del Trabajo, en eso estamos de acuerdo y luego lo que hace el artículo 8 es desagregar cuál ha de ser el Plan de Seguridad e Higiene. Propongo en el texto, que la primera parte diga, los contratos tienen que hacerse de conformidad con el Código del Trabajo y en la segunda parte todo el artículo 8 que diga: "Y el Plan de Seguridad Higiene que será dictado por el ministerio del ramo". Finalmente, recogemos justamente lo que plantea la última parte del artículo 8 en lo que dice relación a las sanciones, eso quedaría tal cual está planteado, que la inobservancia de esta obligación será sancionada con una multa equivalente a 20 remuneraciones mínimas, que esto irá en beneficio justamente de los obreros de la construcción. Creo que de esta forma, legislamos de manera más clara, les damos a los organismos competentes especializados, la posibilidad justamente de reglar estas conductas que debe asumir el constructor en beneficio del obrero y de esa manera estamos legislando creo, para poner ni más ni menos de lo que corresponda, porque capaz que en todas estas literales hay hasta la letra r) en la primera, después dice de igual forma para decir lo mismo a), b) y c) y finalmente se establece la sanción. De tal manera que propongo a la sala, que como hay una propuesta de los artículo 7 y 8, votemos los artículos 7 y 8 para negarlos y si es que el señor Presidente de la Comisión acepta mi sugerencia, se incorpore como artículo 7 esto que significa unir el artículo 7 y 8 en un solo texto. Muchas gracias.-----

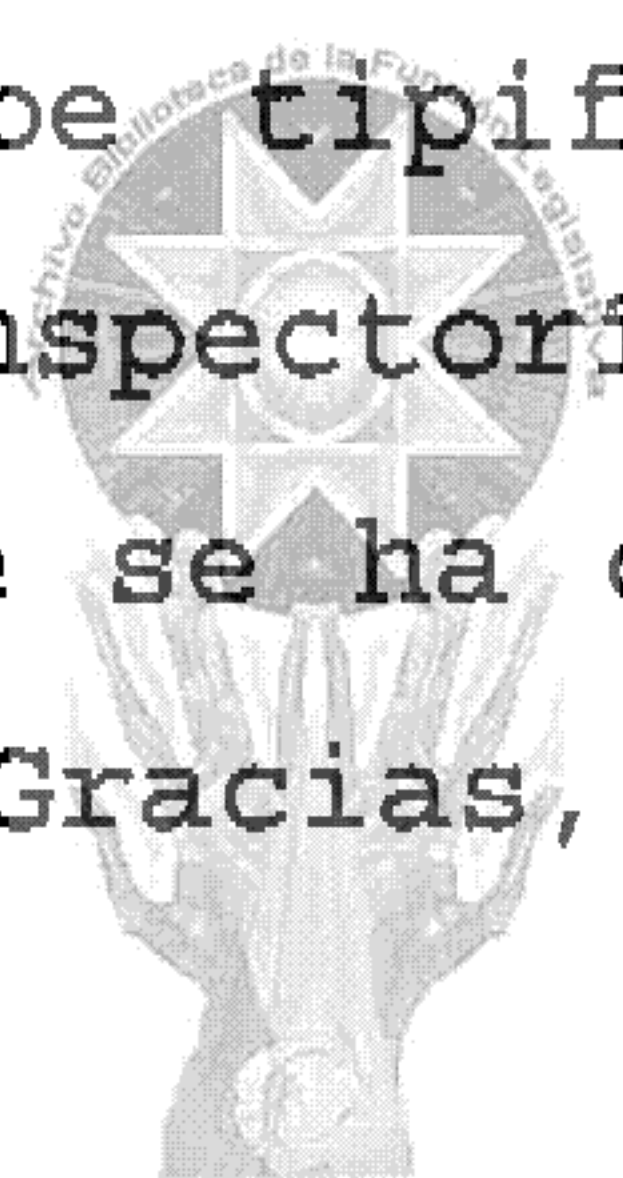
ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO RAMSSÉS TORRES ESPINOSA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión, tiene el uso de la palabra en atención a la inquietud que ha sido planteada.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente: En la práctica coincidimos, sino que en el tema de la redacción se sintetiza de mejor manera, conforme lo ha planteado el compañero John Argudo. Nosotros la acogemos con el mejor agrado, con una observación en la parte final, en la que se señala sobre la cuestión de las multas o sus equivalentes, quien es el que impone. Me parece que debe tipificarse en el Ministerio de Trabajo, a través de la inspección y subinspecciones. Si eso se incorpora me parece que se ha completado el espíritu mismo de estos dos articulados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe como quedaría el artículo que se hace referencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del diputado John Argudo, aceptada por el Presidente de la Comisión, dice: Los contratos de trabajo para los obreros de la construcción, se regularán por las disposiciones del Código del Trabajo y las regulaciones establecidas por el Plan de Seguridad e Higiene emitido por el ministerio del ramo. La inobservancia a las disposiciones impartidas en el Plan de Seguridad e Higiene para los obreros de la construcción, será sancionada por el inspector o juez de trabajo, con una multa equivalente a 20 remuneraciones básicas mínimas unificadas para los trabajadores en general. Los valores recaudados por este concepto serán destinados a la capacitación del obrero de la construcción. Hasta ahí el texto que sintetiza los artículos 7



y 8, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación el texto conforme se ha dado lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 7 que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: sesenta votos a favor, de sesenta y un señores legisladores presentes en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 9. Las remuneraciones de los obreros de la construcción protegidos por el Código del Trabajo que laboran en la actividad o rama económica de Construcción y Servicios Técnicos y Arquitectónicos, serán las que consten en la tabla o escalafón sectorial, que dicte el Ministro de Trabajo y Empleo mediante Acuerdo Ministerial y que se fijarán a través de la Comisión Sectorial integrada de la siguiente manera: a) Un vocal nombrado por el Ministro de Trabajo y Empleo, quien la presidirá; b) Un vocal que represente a los empleadores, designado por la Cámara de Construcción; y, c) Un vocal que represente a los obreros de la construcción, designado por los gremios de esa rama, legalmente constituidos. Lo que señale el referido Acuerdo Ministerial será aplicable a los obreros de la construcción que laboren tanto en el sector público cuanto en el sector privado". Hasta aquí el artículo 9 y con la observación que hizo en general el diputado John Argudo, que la designación actual del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos es Ministerio de Trabajo y Empleo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A consideración el artículo que ha sido

dado lectura. Si no hay observaciones, señor Secretario, proceda con la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo 9, con la observación que ha hecho el diputado Argudo, en forma general, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: cincuenta y nueve votos a favor, de sesenta y un señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 10. Los obreros de la construcción permanentes, temporales, ocasionales o a prueba, están protegidos por la Ley de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Título V del Régimen Especial del Seguro de los Trabajadores de la Construcción". Hasta aquí el contenido del artículo 10, texto del proyecto de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A consideración el artículo que se ha dado lectura. Tiene el uso de la palabra la diputada Silvia Salgado.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Quiero socializar con ustedes una preocupación respecto al artículo 9 que acabamos de aprobar, cuando se refiere a que las remuneraciones de los obreros estarán protegidas por el Código del Trabajo en cuanto estos sean contratos individuales. La preocupación es, cuando existen los contratos colectivos, por lo que quisiera proponer que se inserte un artículo en el que se señale, que de ninguna manera los beneficios establecidos en un contrato colectivo se eliminarán o se perjudicarán los beneficios. En un párrafo

siguiente, en el mismo artículo o en todo caso, ante esta situación que les expongo, quisiera pedir ante todo, la reconsideración, a efectos de poder completar o argumentar el artículo que se acaba de aprobar. Esa es la preocupación, tenemos que ser responsables, porque de lo otro significaría que en vez de ayudar, en vez de beneficiar a ese sector, estaríamos perjudicando a muchos de ellos. Quisiera pedir la reconsideración a efectos de incrementar esta observación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a dar paso a la reconsideración planteada por la diputada Silvia Salgado, más allá que los derechos de los trabajadores son intangibles. Señor Secretario, proceda con la votación para la reconsideración que ha sido planteada por la diputada Silvia Salgado.-----

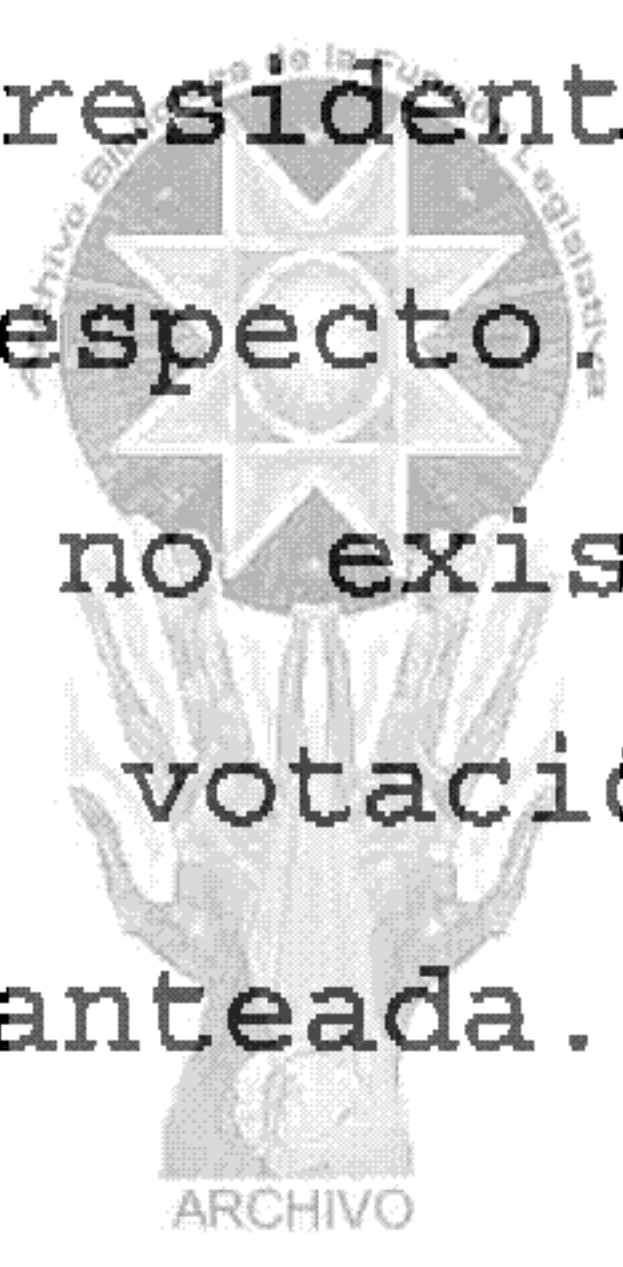
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor de reconsiderar el texto del artículo 9 que fuera aprobado, dignense levantar el brazo. Diecinueve votos a favor, de sesenta y un diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada la reconsideración. Está en consideración señores diputados y diputadas el artículo que se dio lectura, artículo 10. Tiene la palabra la diputada Wilma Andrade.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Señor Presidente: Quisiera señalar específicamente que el artículo como está redactado en este momento deja entrever que es el Seguro Social es el que protege, pero creo que más allá de esa invocación, lo que si debería ser es absolutamente puntual y mandatorio el hecho de que todos los obreros de la construcción permanentes, temporales, ocasionales o a prueba serán afiliados al Seguro Social Ecuatoriano, porque esa es la manera que sean

protegidos, porque lo otro, dejar como está en este momento, serán protegidos por la ley, no les da el derecho, en definitiva, que además está consagrado en la Ley del Seguro Social. Pero desgraciadamente no se lo cumple, muchos sabemos que los profesionales de la construcción, ingenieros, arquitectos, no les aseguran y justamente cuando tienen problemas de salud y muchas veces hasta de perder su vida, no están protegidos por el Seguro Social. Mi planteamiento al compañero Presidente es, que lo cambiemos "de protegidos" a "serán afiliados al Seguro Social" y continuaría el texto como está redactado en el artículo 10.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En base al planteamiento que ha sido formulado por la diputada Wilma Andrade, le pregunto al diputado Gustavo Terán, Presidente de la Comisión, si tiene alguna observación al respecto. Está de acuerdo con la observación planteada, de no existir otra observación, señor Secretario, proceda a la votación del artículo 10 con la observación que ha sido planteada.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 10 del proyecto de la Comisión, con la observación de la diputada Wilma Andrade, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: cincuenta y seis votos, de sesenta y tres señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado el artículo. Señor Secretario, prosiga con el siguiente, artículo final conforme al texto de la ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 11. Las Direcciones Regionales de Trabajo verificarán permanentemente que en los centros de trabajo que cuenten con más de diez trabajadores se cuente con un Reglamento de Higiene y

Seguridad, que aquél sea cumplido a cabalidad y del particular reportarán trimestralmente al Ministro de Trabajo y Empleo. El incumplimiento de esta obligación se sancionará con multa de cinco a treinta remuneraciones mínimas básicas unificadas del trabajador en general y en caso de reincidencia, se duplicarán las multas que hubieren sido impuestas". Hasta ahí, señor Presidente, el artículo 11 del texto del proyecto de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 11 del proyecto de ley. Tiene la palabra el diputado Vinicio Troya.--

EL DIPUTADO TROYA HERRERA. Señor Presidente, señores legisladores: Hay algunos elementos que se están pasando por la premura, anteriormente se aprobó por ejemplo, que las multas serán sancionadas o serán cobradas a través del juez de trabajo. El juez de trabajo no es autoridad administrativa para que este en estos menesteres, el juez de trabajo es una autoridad jurisdiccional y esa potestad está en el Código del Trabajo, exclusivamente, solo para los inspectores del trabajo. Adicionalmente se acaba de aprobar, por eso había pedido la palabra, la obligación de afiliación está determinada en la Ley General de Seguridad Social; consecuentemente, tal como estaba redactado el artículo, estaba bien, los obreros cualquiera que sea esta, deben estar protegidos ¿en razón de qué? En razón de la obligación que determina la Ley General de Seguridad Social, en lo que se respecta a este artículo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera brevemente, señor Diputado, usted está solicitando la reconsideración del artículo que ha sido aprobado, ese es su planteamiento.-----

EL DIPUTADO TROYA HERRERA. Si es que se puede, sí. En relación a este artículo, que diga que se cuente con más de 10 obreros

de la construcción, si es que el señor Presidente de la Comisión lo determina, porque caso contrario aquí se establece que sería 10 trabajadores de orden general y esta es una ley especial. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, plantea o no la reconsideración al artículo que fue aprobado. Planteada la reconsideración, por parte del diputado Vinicio Troya, señor Secretario, proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración del artículo 10 propuesto por el diputado Troya, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: Un voto a favor, de sesenta y tres señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración planteada. Está en consideración el artículo 11, señores diputados. Tiene la palabra el diputado Gustavo Terán.-----



EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, el compañero Vinicio Troya, ha señalado que se tipifique y no se generalice el tema de los trabajadores. Pienso que da lugar para ponerle 10 obreros de la construcción. De acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la observación que ha sido recogida por el Presidente de la Comisión, señor Secretario, someta a votación el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido artículo 11, con la observación del diputado Troya, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: sesenta votos a favor, de sesenta y tres señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Señor Secretario, prosiga con la primera disposición general del proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Disposiciones Generales. "Primera. Las remuneraciones básicas unificadas superiores a las sectoriales que estén percibiendo los obreros de la construcción, no podrán ser disminuidas por ningún concepto". Hasta aquí la primera disposición general, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A consideración la primera disposición general. Tiene la palabra el diputado Caupolicán Ochoa.-----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Compañeras y compañeros legisladores: Con la diputada Salgado hemos estado conversando sobre una propuesta del texto, creo que podría salvar además la omisión que se pasó desapercibida, al discutir el artículo anterior de la ley que estamos tratando en esta tarde. Es necesario incorporar ahí, para que no exista duda alguna, una disposición que diga más o menos lo siguiente, pongo a consideración de la Comisión y de los señores diputados proponentes. "Estas remuneraciones básicas unificadas superiores a las sectoriales que estén percibiendo los obreros de la construcción... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, ¿es un texto alternativo a la disposición primera que se acaba de leer? -----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Sí, aquí va la parte complementaria, dice: "No podrán ser disminuidas por ningún concepto, ni ser restringidos sus derechos adquiridos en contratos colectivos, actas transaccionales, laudos arbitrales o sentencias dictadas por tribunales de conciliación y arbitraje". Si bien es cierto alguien podría decir que los derechos de los trabajadores son intangibles, como dice la Constitución Política de la

República, no es por demás que aquí planteemos esta disposición general aclaratoria, para que no se le ocurra a nadie luego una interpretación manida, de que esta ley rige para el futuro y que podrían de alguna manera desmontarse todos los derechos que han sido ya conseguidos mediante estos instrumentos a los que he hecho referencia. Creo que es absolutamente indispensable esta precisión, para respetar el espíritu de la ley, que entiendo es la de proteger a los trabajadores y no el de dejarlos en la indefensión. Gracias, señor Presidente.-----

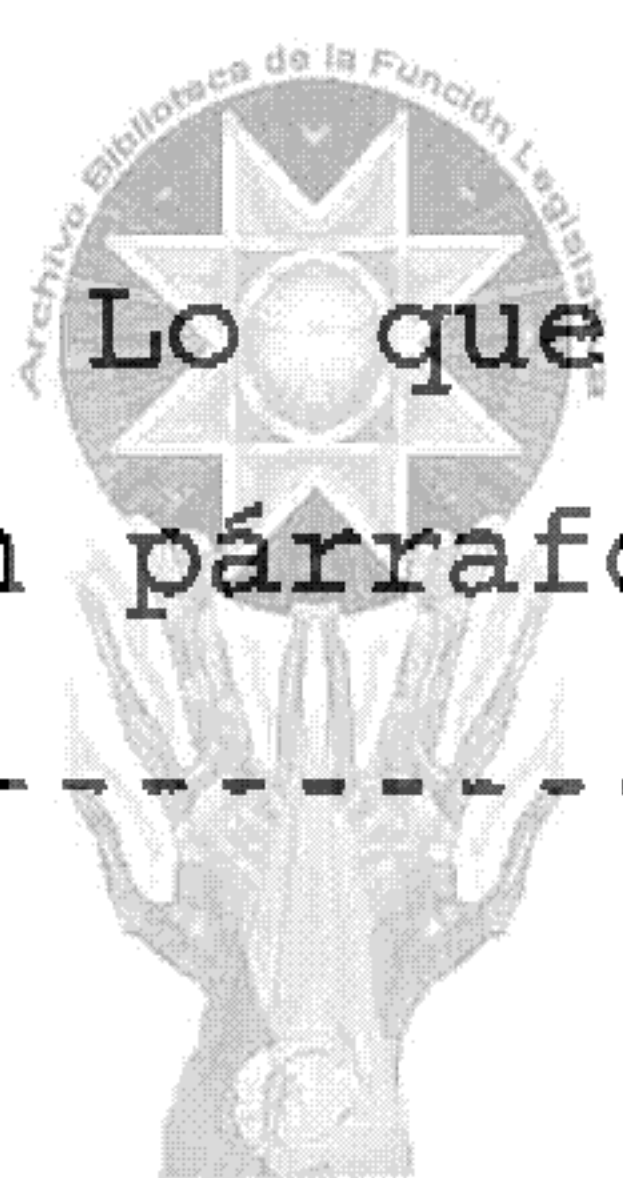
EL SEÑOR PRESIDENTE. Permítame insistir, señor Diputado, este es un texto alternativo al que se ha dado lectura o es otra disposición general que se quiere plantear.-----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Lo que he hecho es completar la disposición general con un párrafo más, lo cual devendría en una redacción alternativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si es un añadido, requiero del señor Presidente de la Comisión, a efecto el criterio conforme a la inquietud planteada. Señor Secretario, recogidos dichos textos complementarios, dé lectura como quedaría para someter a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición General Primera. Las remuneraciones básicas unificadas superiores a las sectoriales que estén percibiendo los obreros de la construcción, no podrán ser disminuidas por ningún concepto, ni ser restringidos sus derechos o adquiridos en contratos colectivos, actas transaccionales, laudos arbitrales o sentencias dictadas por tribunales de conciliación y arbitraje. Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación el



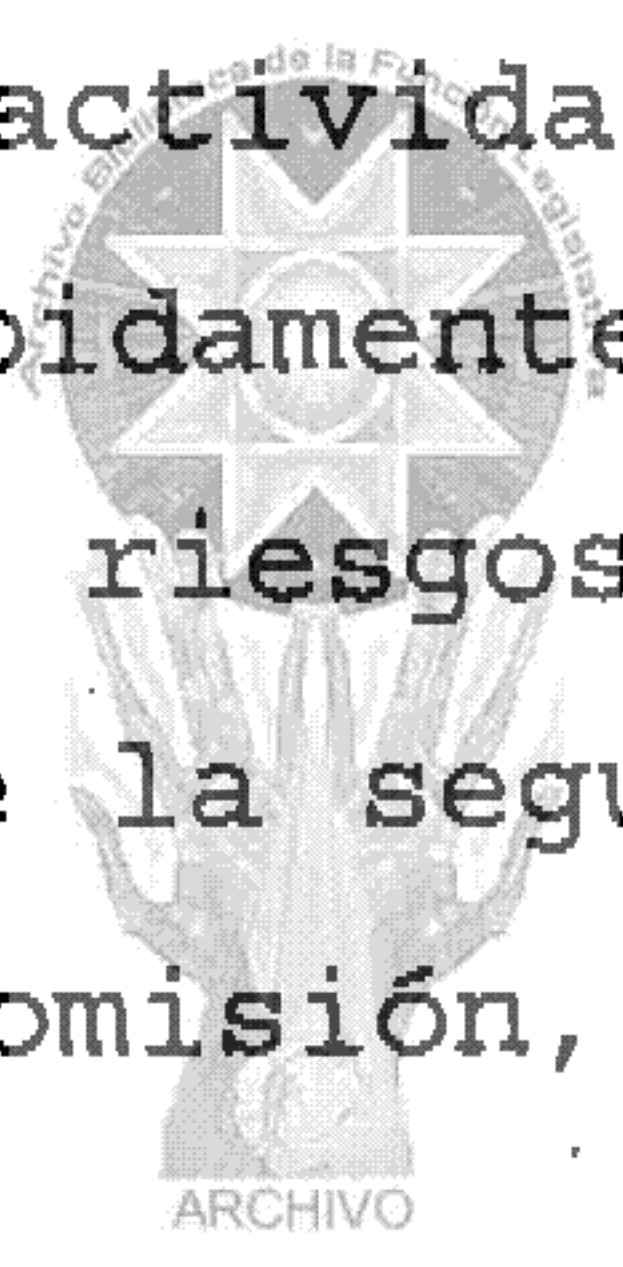
A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several dark, overlapping strokes.

texto que ha sido dado lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la disposición general primera que ha sido leída, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: Sesenta y ocho votos a favor, de sesenta y ocho señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. Señor Secretario, prosiga con la segunda disposición general.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Segunda. Las normas constantes en los convenios internacionales o recomendaciones de la Organización Internacional de Trabajo OIT y que regulen las actividades de los obreros de la construcción, serán debidamente observadas como marco referencial para prevenir riesgos y accidentes de trabajo". Hasta aquí el contenido de la segunda disposición general del texto del proyecto de la Comisión, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración lo que ha sido dado lectura. Tiene la palabra el diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Como todos los legisladores conocemos los convenios internacionales, son de obligación su cumplimiento y, por lo tanto, su normativa. No solamente podemos observar el cumplimiento como un marco referencial, sino como algo que es obligatorio. Me permito presentar, si así lo considera el compañero legislador Presidente de la Comisión, que en vez de que diga: "serán debidamente observadas como marco referencial para prevenir riesgos y accidentes de trabajo", con su venia, el texto diga así: "Las normas constantes en los convenios internacionales o recomendaciones de la Organización Internacional de Trabajo, OIT y que regulen las actividades de los obreros de

construcción, serán obligatoriamente observadas". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la diputada Dolores Padilla.-----

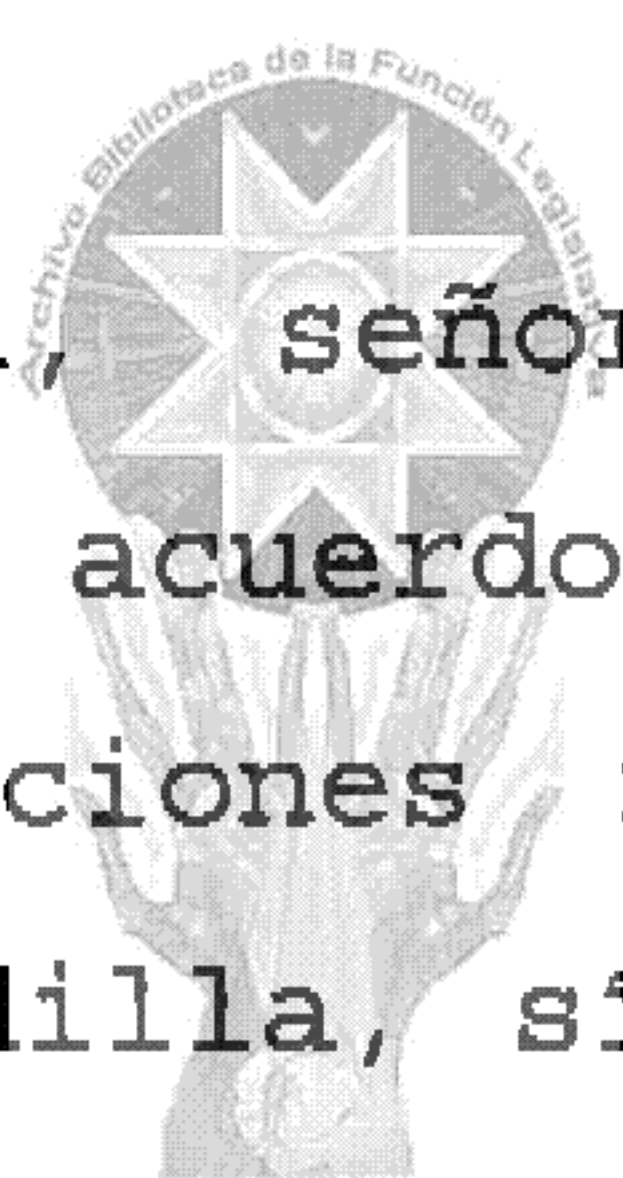
LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Señor Presidente: Para permitirme añadir luego de "las normas constantes en los convenios internacionales o recomendaciones, ahí tendría que decir "o/y".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recogidas las observaciones, señor Secretario. No habiendo otras observaciones que plantearse, someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la disposición general segunda, con las observaciones realizadas por el diputado González y la diputada Padilla, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: sesenta y siete votos a favor, de sesenta y siete señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, la primera disposición transitoria, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Disposición Transitoria Primera. El Ministro de Trabajo y Empleo, dentro de los treinta días posteriores a la promulgación de la presente ley, iniciará los contactos con la Organización Internacional del Trabajo-OIT y emprenderá en las acciones necesarias para lograr que la República del Ecuador se adhiera y ratifique los Convenios Internacionales del Trabajo atinentes a la seguridad en la industria de la edificación o construcción". Hasta ahí el contenido de la primera disposición transitoria, del texto del proyecto de la



[Handwritten signature]

Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la primera disposición transitoria. No habiendo objeciones, señor Secretario, antes de proceder tiene la palabra la diputada Wilma Andrade.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Señor Presidente: Quisiera solamente señalar que es innecesario el hecho que se señale en la segunda línea de la propuesta de esta disposición transitoria, "iniciará los contactos con la organización", creo si es que están de acuerdo, eliminar eso y más bien irnos directamente, "emprenderá en las acciones necesarias para lograr que la República del Ecuador se adhiera y ratifique los convenios internacionales del trabajo, referimos a la Organización Internacional del Trabajo y no poner que después de treinta días iniciará los contactos, creo que la redacción no está adecuada. En este momento solamente me permitiría señalar que eliminemos "iniciará los contactos y emprenderá las acciones necesarias" o sea es inoficioso poner que iniciará los contactos cuando esa ya es una responsabilidad directa si es que ya lo establecemos como disposición transitoria que emprenda las acciones necesarias, nada más, el espíritu es mejorar la redacción, si me permite, no es nada más que mejorarle, no sé si podríamos arreglar con el propio Presidente de la Comisión y someter a votación, eliminar esa parte y mejorar la redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradeceré Diputada se digne entregar el texto conforme al planteamiento que usted está haciendo. Tiene la palabra el diputado Eduardo Angulo.-----

EL DIPUTADO ANGULO CAICEDO. Señor Presidente: Pienso si es que queremos realmente proteger a través de esta ley al obrero de la construcción, le pedía la palabra hace un rato, porque creía necesario, creo necesario, que se debe incluir una

tercera transitoria general, en la cual establezca el siguiente texto: "Quienes contrataren con entidades del sector público o con personas naturales o jurídicas, derecho privado para construcciones o edificaciones que cuenten con más de diez trabajadores o que superen los 300 metros de construcción, estarán obligados a contratar para los obreros de la construcción, una póliza de seguros contra accidentes de trabajo o muerte". Parece que el artículo 10 que se aprobó de la ley, no es muy aplicable a pesar que es un avance a futuro, porque hay trabajos o contratos en esta área que pueden durar 10, 15 días y que no necesariamente la Ley del Seguro Social obliga a acoger. A mí me parece que si queremos hacer un aporte al sector de la construcción, debe obligarse a partir de 10 trabajadores y una construcción de 300 metros a que éstos obligatoriamente tengan una póliza de seguros contra accidentes y contra muerte. Esa es la propuesta que hago.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO JORGE CEVALLOS MACÍAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Caupolicán Ochoa.-----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Gracias. Señor Presidente: Creo que las inquietudes que se han planteando, respecto a la redacción de la primera disposición transitoria, tiene mucho fundamento. Sin embargo, considero que no le corresponde al Ministro de Trabajo y Empleo ratificar los convenios internacionales y que podría en esta suerte de dilación, concediéndole 30 días de plazo, quedará ello simplemente en la vaguedad y no dar el resultado que todos buscamos. Sin estar del todo en desacuerdo con la propuesta de redacción realizada por la diputada Wilma Andrade, creo que sería más práctico simplemente quedarnos con la última frase que dice: "Se ratifican los convenios internacionales de trabajo atinentes a la seguridad en la industria de la edificación y construcción". Creo que aquí

está dicho todo, aquí está absolutamente todo, sin decir que lo haga el ministerio, que haga los contactos, que después se delega aquello al Presidente de la República. Es facultad del Congreso ratificar esta decisión, y con esto creo que podríamos recuperar el espíritu que está en el proyecto de ley y cerrar este capítulo que me parece que sí es importante dejarlo aclarado. La propuesta es: "Se ratifican los convenios internacionales de trabajo atinentes a la seguridad en la industria de la edificación y la construcción". Si quieren ustedes poner una frase adicional que diga "los mismos que serán observados en su integridad." -punto- y con eso quedaría salvada esta posibilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado César Alonzo.-----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Gracias, Señor Presidente: Creo que el Congreso Nacional el día de hoy ha actuado responsablemente, elevando la autoestima de este importante sector de la economía nacional. Por lo tanto, solicito a usted, señor Presidente y a los señores legisladores, que se considere el texto alternativo como una disposición transitoria segunda, en la cual se declare Día Nacional del Obrero de la Construcción el 28 de mayo de cada año. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Creo así de sencillo que la disposición transitoria podríamos redactarla talvez de otra manera, pero decir que pongamos que nos ratificamos en los convenios internacionales de trabajo, no tenemos para qué poner eso porque ya los convenios internacionales se convierten en ley, así dicen los profesores de derecho, de obligación para los habitantes del país que aprobó el convenio internacional. Por

lo tanto, el Congreso Nacional no tiene para qué ratificar lo que ya está aprobado. Si la intención es del texto original, me imagino es, primero adherirse y luego ratificar ya, eso le corresponde al Congreso Nacional, los convenios internacionales de los cuales el Ecuador no es suscriptor. Es decir, no ha suscrito esos convenios y que pueden tener relación con la edificación o la construcción. Entonces, señor Presidente, si usted me permite, voy a dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Dice: -si el señor Presidente de la Comisión me escucha- La disposición transitoria podría decir: "El Ministro de Trabajo y Empleo emprenderá las acciones necesarias para lograr que la República del Ecuador se adhiera y ratifique los convenios internacionales de trabajo atinentes a la seguridad en la industria, edificación o construcción que no se encuentren en vigencia". Entonces, de esa forma estamos cumpliendo el espíritu de la disposición transitoria de sugerirle al Ministro de Trabajo y Empleo, que aquellos convenios que el Ecuador no ha ratificado y que, por lo tanto, no son ley de la República, los analice con la Organización Internacional de Trabajo, proponga la adhesión y obviamente el Congreso Nacional ratificará esos convenios internacionales que tienen que ser suscritos por el Estado ecuatoriano. El Congreso lo único que hace es ratificar el Convenio Internacional, nada más. En ese sentido sería mi propuesta, señor Presidente de la Comisión, en la disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado John Argudo.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Estamos hablando de una disposición transitoria y aquí se inicia diciendo que dentro de los 30 días

posteriores a la promulgación de la ley, el Ministro recién tiene que empezar las gestiones. Digo que esto está por demás, capaz que ya mañana puede empezar las gestiones, no vamos a ponerle que pasen 30 días para que él empiece las gestiones, me parece inoficioso poner una cosa de estas. Luego, hemos coincidido o convenido con la diputada Wilma Andrade, en un texto que le rogaría que se lea a través de Secretaría, para que nos escuche el señor Presidente de la Comisión, algo que hace en una redacción mucho más simple, más directa, estoy de acuerdo que mediante ley no podemos adherirnos y ratificar absolutamente nada, todo el proceso de adhesión o de ratificación procede de una negociación previa y cuando se trata de convenios internacionales puede ser ratificado en algunos casos, inclusive debería ser ratificado por el propio Congreso Nacional. Entonces, proponemos con la diputada Wilma Andrade, el texto al señor Presidente, que rogaría se dé lectura a través de Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor Secretario, dé lectura al texto de consenso de la transitoria para que sea escuchado por los señores diputados y también por el Presidente de la Comisión, a ver si sometemos a votación, ojalá esté dirigido a las masas para poderlo votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor Presidente. "El Ministro de Trabajo y Empleo realizará las acciones necesarias para que el Ecuador se adhiera y ratifique los convenios internacionales de trabajo, atinentes a la seguridad en la industria de la edificación o construcción". Hasta ahí, señor Presidente, el texto presentado por los diputados John Argudo y Wilma Andrade.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión.-----



EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, podemos entrar a la votación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sométalo a votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la primera disposición transitoria que ha sido leída, sírvanse levantar la mano. El resultado es: sesenta y tres votos a favor, de sesenta y tres señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo final. La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial y por su carácter especial, prevalecerá sobre cualquier otra que le oponga". Hasta aquí el contenido del artículo final del texto del proyecto de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Creo que hemos hecho todo lo posible para aprobar una ley que va en beneficio de un sector muy importante de nuestro pueblo y, obviamente, todos los legisladores hemos aportado para ello. Sin embargo, en el artículo final debería decir simplemente: "La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial", y nada más. No hay carácter especial de la ley y, por lo tanto, eso debe ser anulado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Silvia Salgado.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente: Si quisiera coincidir con el señor diputado que expuso, pero a más de ello, proponer que el título de esta ley se corresponda también con su contenido, por lo que... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento, Diputada, cuando entremos al título de la ley y los considerandos, estamos en el artículo final, cuando entremos a los considerandos y el título de la ley que es el siguiente paso, entonces le rogaría ahí sí su intervención.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la observación del diputado Carlos González, señor Secretario, someta a votación el artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo final del proyecto de la Comisión, con la observación hecha por el diputado González, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: sesenta y cuatro votos a favor, de sesenta y cuatro señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Considerandos y título de la ley, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional. Considerando: Que es un deber fundamental, ante nuestra sociedad, el elevar los niveles de vida, eficiencia y productividad que garantice al país el desarrollo contemporáneo; Que el sector de la construcción es de trascendental importancia para el fortalecimiento de la economía ecuatoriana y por ello se requiere de mano de obra capacitada y de normas que regulen su desempeño laboral; Que

la mano de obra en la industria de la construcción, requiere una constante y permanente formación y capacitación que esté basada en políticas a largo plazo, traducidas en planes y programas coherentemente desarrollados, que respondan a las necesidades del sector; y, Que el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional y las Cámaras de la Construcción del país como entes que involucran al sector productivo del país en el área de la construcción, cuenten con la infraestructura necesaria para la creación y fortalecimiento de centros de formación y capacitación de los obreros de la construcción. En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley que regula la formación, capacitación y el desempeño laboral del Obrero de la Construcción". Hasta aquí los considerandos y título de la ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Silvia Salgado.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Mi propuesta en concreto es, que el título del proyecto de ley sea: "Ley que Regula la Formación, Capacitación y el Desempeño Laboral del Obrero de la Construcción" y quisiera que se corresponda con el contenido, aprobando como "Ley de Desarrollo Integral del Obrero de la Construcción".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Presidente de la Comisión, don Gustavo Terán, el hombre de las masas.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Las observaciones que han brindado los compañeros diputados, me parece que es corresponder a los intereses de este importante sector de la construcción de los trabajadores ecuatorianos. Pienso que el planteamiento de la compañera Silvia Salgado, corresponde en realidad al sentimiento y al espíritu de lo que hoy se ha discutido y se ha aprobado. Quisiera, para no volver a hacer uso de la palabra, transmitirlos a usted y por su intermedio a las

compañeras y compañeros diputados, el reconocimiento cumplido por la Dirección Nacional de los compañeros agremiados en los Trabajadores de la Construcción. Pienso que este instrumento legal que nosotros estamos otorgando a los compañeros trabajadores, que es custodiar con la vida, no solamente, de los trabajadores, sino también de sus familias. Me parece que es importante y todas las observaciones y el esfuerzo, me parece que cumple con los objetivos y la lucha de este importante sector de la patria. Así mismo, quiero dejar constancia de algo fundamental. Muchos de los compañeros y colegas diputados han expresado sus señalamientos y sus puntos de vista respetables, pero, lamentablemente, a la hora de consignar su voto a favor de los trabajadores de la construcción, no se han encontrado presentes. Ratifico el respaldo al nuevo título que se le otorgue a esta ley. Gracias.....



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, con la observación o la sugerencia planteada por la diputada... Diputada Wilma Andrade, disculpe.

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias. Señor Presidente: Queremos coincidir definitivamente con lo expresado por el Presidente de la Comisión, pero esta norma no tendrá la solidez y la vigencia, sino es con la veeduría precisamente de sus actores que son los trabajadores de la construcción que han dado su aporte al desarrollo del país. Los objetivos, los considerandos de cualquier ley son la motivación del ser de la ley. Me parece importante que en el primer párrafo del considerando, en el primer considerando que dice, si me permite, señor Presidente... ..

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputada.....

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. "Que es un deber fundamental, ante

nuestra sociedad, el elevar los niveles de vida, eficiencia y productividad, que garantice al país el desarrollo contemporáneo", creo que lo que ahora se utiliza y que precisamente va a llevar con la capacitación y mejoramiento profesional, es la competitividad. Pediría que modifiquemos que garantice al país el desarrollo competitivo. Y, en el último considerando que señala, igualmente voy a dar lectura, si usted me permite. "Que el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional y las Cámaras de la Construcción del país como entes que involucran al sector productivo en el área de la construcción, cuentan con la infraestructura necesaria para la creación y fortalecimiento de centros de formación y capacitación de los obreros de la construcción". En el artículo 11 se hizo modificaciones precisamente para ampliar el espectro, porque no son solo las Cámaras de la Construcción, que, lamentablemente, y hay que decirlo, no han cumplido eficientemente esa labor de formación, sobre todo, para los obreros de la construcción, lo hacen para sus agremiados, ingenieros, arquitectos, profesionales en definitiva, pero no a los obreros que en última instancia son los que llevan adelante los procesos constructivos. Entonces, me permitiría decir que ese considerando debe ser concordante con el artículo 11 que agreguemos lo que se mencionó y que de esa manera quedaría coherente el tema. Antes de finalizar, me parece importante que se cuente con un instrumento de ley que garantice y ojalá que llegue definitivamente a dar la protección adecuada al obrero de la construcción que muchas veces es manipulado, utilizado y no es garantizado en sus derechos. Por eso en esta tarde quienes formamos el bloque de Izquierda Democrática, hemos aportado de la manera más eficiente, porque creo que más allá de los discursos que muchas veces se señalan a las masas, para nosotros son seres humanos, no son masas, son seres humanos con criterio, con ideología, con pensamiento y para quienes creemos haber aportado en esta tarde desde nuestra óptica y desde nuestras

observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted Diputada. El señor Presidente de la Comisión sobre la sugerencia planteada por la diputada Wilma Andrade, me gustaría que dé a conocer al Pleno.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. El tema de los considerandos que es una formulación del marco de la ley, pienso que el incorporar cualquier aditamento no merma ni aumenta el espíritu concreto del cual se ha aprobado y con mucha inteligencia y decisión política a favor de este sector de la patria. En este sentido, créame, que no estoy en estas pocas horas que hacen falta para culminar esta campaña electoral y que culminará con toda seguridad el 30 de septiembre de una manera victoriosa a favor de los pueblos del Ecuador, a favor de los trabajadores, no estoy haciendo...-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Prohibido hacer campaña, señor Diputado, céntrese al tema.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Estoy seguro que me va a descalificar si hago campaña, pero está implícito en el pensamiento y en la conciencia de los trabajadores ecuatorianos que la tendencia de izquierda avanza incontenible hacia...-----

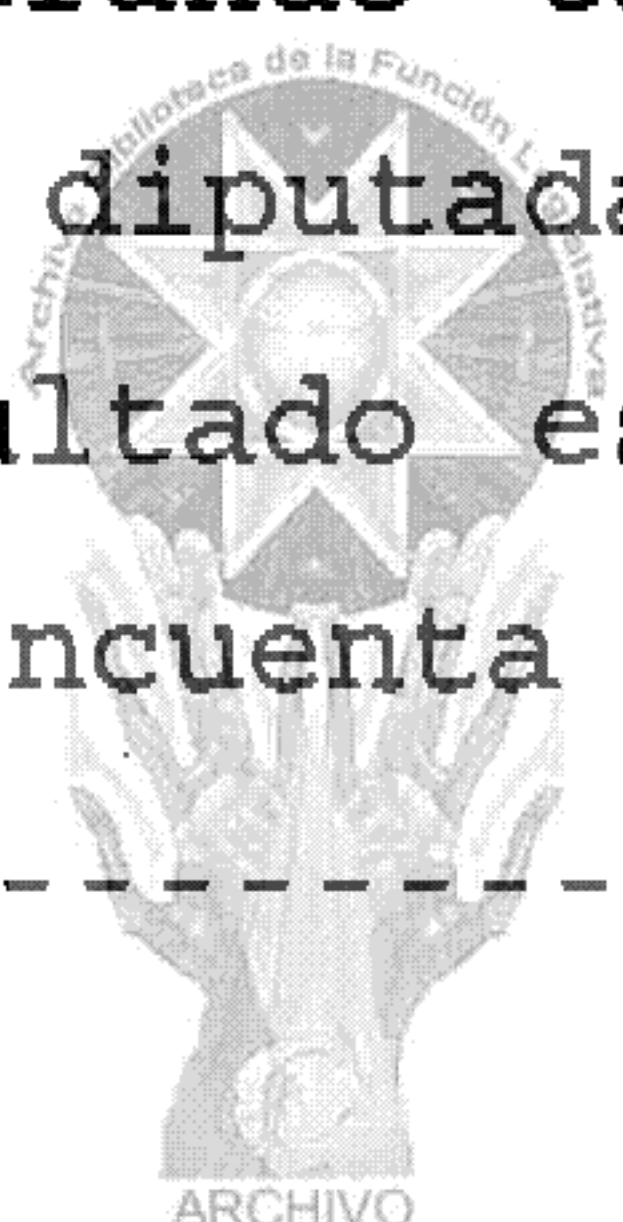
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, dé lectura al texto con las modificaciones planteadas y sométalo a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El primer considerando diría: "Que es un deber fundamental, ante nuestra sociedad, el elevar los niveles de vida, eficiencia y productividad que garantice al país el desarrollo

competitivo". Y el último considerando diría: "Que el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional y las Cámaras de la Construcción, las universidades y otras instituciones públicas y privadas como entes que involucran al sector productivo del país en el área de la construcción, cuentan con la infraestructura necesaria para la creación y fortalecimiento de centros de formación y capacitación de los obreros de la construcción". Ahí más los considerandos que constan en el informe de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sométalo a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con los considerandos y el nombre de la ley, considerando también la observación de la diputada Salgado y la diputada Wilma Andrade, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: cincuenta y ocho votos a favor, de cincuenta y ocho señores legisladores presentes.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado los considerandos, el título de la ley. Dé el trámite que corresponde constitucionalmente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Congreso Nacional una vez más ha dado demostración de un trabajo serio, de un trabajo responsable ante el país. A ustedes, señores diputados y diputadas, mi agradecimiento por su colaboración y a ustedes, señores, felicitaciones. Se clausura la sesión y se convoca para el día de mañana a las 9H00.-----

VI

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las

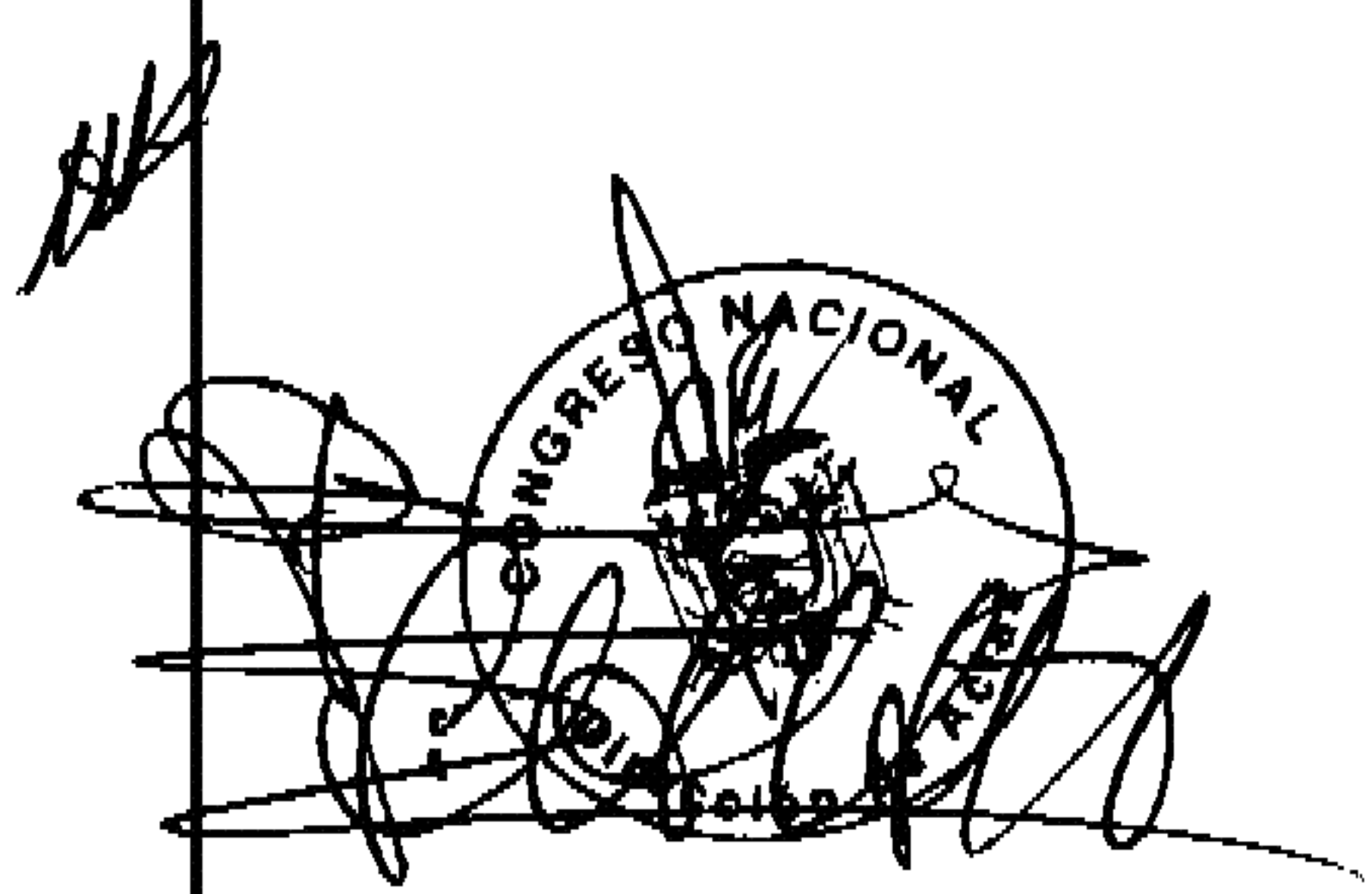
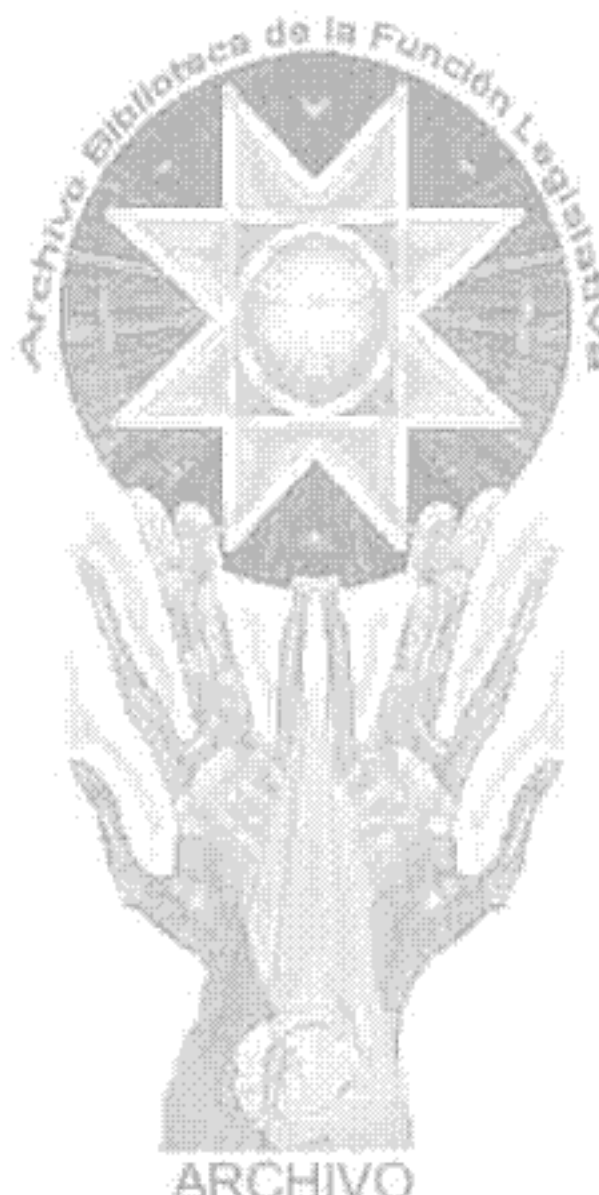
dieciséis horas cinco minutos. -----



Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Pepe Miguel Mosquera Murillo
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



WJJ/MTR/RPT.